

868

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA- RE-014-2025
De 9 de Abri de 2025

Por la cual se admite la solicitud retiro de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **VISTA AZUL**, cuyo promotor es la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S. A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución DEIA-IA-067-2021 de 26 de octubre de 2021, notificada el 29 de octubre de 2021, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **VISTA AZUL**, el cual consiste en la lotificación de macro lotes y construcción de vías de acceso con sus infraestructuras de servicios básicos, a fin de realizar la venta de los macro lotes para el desarrollo de proyecto de construcción residencial y/o comercial. La lotificación comprende actividades preliminares de limpieza y desmonte de vegetación, campamento temporal para el almacenamiento de los materiales e insumos y oficinas (contenedores de oficinas), adecuación del terreno y terracería mediante movimiento de tierra (no contempla el uso de voladuras ni otra técnica que utilice explosivos). El proyecto incide sobre una superficie de 1,641,234.29 m², conformada por 168 fincas (v. fs. 609-627);

Que el 23 de diciembre de 2024 la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S. A.**, persona jurídica inscrita en el Registro Público a Folio No. 51612 (S), cuyo representante legal es la señora **ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO**, mujer, de nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-706-208, presentó solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **VISTA AZUL**, el cual fue aprobado mediante Resolución DEIA-IA-067-2021 de 26 de octubre de 2021;

Que el 19 de febrero de 2025, la señora **ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO**, actuando en nombre y representación de la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, presentó solicitud de retiro de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **VISTA AZUL** (v. fs. 848-849);

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado el Decreto Ejecutivo No. 2 de 2024 el cual establece lo siguiente:

“Artículo 70. El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, sólo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo”.

Que considerando lo antes expuesto, es oportuno referirnos al contenido del artículo 115 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, el cual dispone lo siguiente:

“Artículo 115. Cuando el Promotor retire el Estudio de Impacto Ambiental del proceso de evaluación y decida presentar nuevamente el Estudio de Impacto Ambiental, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.”

Que de la norma precitada se desprende que la misma establece la posibilidad de que el Promotor pueda presentar nuevamente la solicitud objeto de estudio para nuevos trámites, lo cual nos lleva a la devolución de los documentos presentados para la evaluación de lo solicitado;

[Firma]

Que toda vez que la norma de procedimiento especial, no establece el trámite a seguir para realizar la devolución o entrega de documentación, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, la cual dice:

“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley”.

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial. Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.”

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone, entre otras cosas, que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

Ahora bien, ha quedado clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, toda vez que la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **VISTA AZUL**, aún se encontraba en etapa de evaluación;

Que por todo lo antes expuesto, es evidente que en el momento en que se presentó la solicitud de retiro del EsIA, el proceso de evaluación no contaba con la emisión del Informe Técnico de Evaluación, por lo que, en el presente caso, se cumple con el presupuesto establecido en la norma;

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de **RETIRO** de la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **VISTA AZUL**, cuyo promotor es la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S. A.**

Artículo 2. REMITIR a la Secretaría General del Ministerio de Ambiente el documento original de la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto

856

denominado **VISTA AZUL**, cuyo promotor es la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S. A.**, con la copia impresa de éste para su debida autenticación, la cual reposará en los archivos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ORDENAR la entrega de la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **VISTA AZUL**, a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S. A.**, quien deberá dejar una copia impresa y una digital de la referida solicitud de modificación.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o apoderado legal de la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S. A.**

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S. A.**, que en contra de la presente Resolución podrá interponer Recurso de Reconsideración en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S. A.**, que se da por concluido el presente proceso y en consecuencia se **ORDENA** su archivo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2014; Ley 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024; Código Judicial de la República de Panamá y demás normas complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los XI (9) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

77.31-R.

JUAN CARLOS NAVARRO

Ministro de Ambiente



Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental



Hoy: 16 de Abril de 2025
MIAMBIENTE
Siendo las 1:33 de la tarde
notifique personalmente a Roberto Cárdenas
Chino Soriano de la presente
documentación
Juan Carlos Navarro Notificador Notificado

Ministerio de Ambiente
Resolución DEIA-RE-014-2025
Fecha 9/04/2025
Página 3 de 3

PODER

LICENCIADA GRACIELA PALACIOS, DIRECTORA DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL MINISTRO DE AMBIENTE REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Yo, ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO, mujer, panameña, mayor de edad, comerciante, casada, portadora de la cédula de identidad N°8-706-208, en Presidente y Representante Legal de la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, de generales conocidas en el expediente del proceso, por este medio otorgo poder especial al licenciado Roberto Carlos Camaño, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N°8-709-742, abogado en ejercicio, localizable en avenida Manuel M. Icaza, edificio Magna Corp., piso 5, oficina 516, distrito de Panamá, provincia de Panamá, rcamano13@gmail.com, lugar donde recibe notificaciones personales, con teléfono 6271-1948, para que actue dentro del trámite de **modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto denominado: "VISTA AZUL"**, y retire la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto denominado: "VISTA AZUL".

El Licdo. Camaño queda expresamente facultado para recibir, sustituir, así como las demás acciones pertinentes para el correcto ejercicio de este poder.

Panamá, a la fecha de presentación,


ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO

Cédula 8-706-208



El suscrito, HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS,
Notario Público Décimo Tercero del Circuito de
Panamá, con Cédula de Identidad Personal No.
9-725-735

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado
personalmente por su poderdante ante mí, y los
testigos que suscriben, por lo tanto su firma es
auténtica.

Panamá, 16 ABR 2025

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero



953



**República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales**

**ROBERTO CARLOS CAMAÑO
SANCHEZ**

Céd.: 8-709-742

Idoneidad: 16224

Fecha de idoneidad: 03-04-2012

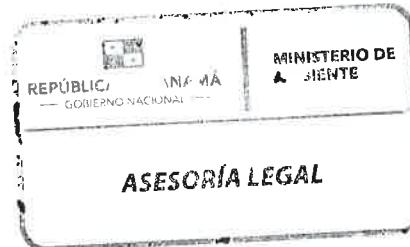
LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MEMORANDO OAL No. 0468-2025

Para: GISELA RIVERA
Secretaria General

De: *Leyla del Carmen P. M.*
MARÍA DEL CARMEN SILVERA
Jefa de Asesoría Legal



Asunto: VISTA AZUL

Fecha: 20 de marzo de 2025.

Por este medio remitimos para los trámites de revisión y firma la Resolución “Por la cual se admite la solicitud retiro de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **VISTA AZUL**, cuyo promotor es la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S. A..**”, procedente de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Adjuntamos expediente administrativo DEIA-II-F-126-2019 (XI tomos con 849 fojas útiles).

Atentamente,

MCS/jla *[Signature]*

Adjunto lo indicado.



SECRETARIA GENERAL

[Signature]

2025 MAR 20 2:22PM

R

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEIA-136-2025

PARA: **MARÍA DEL CARMEN SILVERA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**

Graciela Palacios

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Expediente para revisión

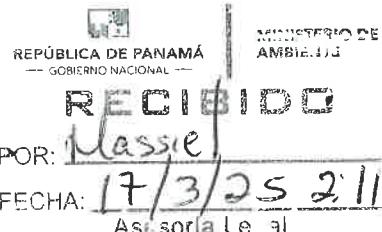


FECHA: 17 de marzo de 2025

Remito para su revisión correspondiente, expedientes administrativos detallados a continuación:

1. Expediente DEIA-II-F-080-2024 (I tomo-135 fojas) que contiene la solicitud de Retiro del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, correspondiente al proyecto **“CAMPAMENTO FIGALI-LADO OESTE”**, promotor **CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE**.
2. Expediente DEIA-II-F-126-2019 (IX tomo-849 fojas) que contiene la solicitud de retiro de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, correspondiente al proyecto **“VISTA AZUL”**, promotor **EMPRESA E INVERSIONES ARANGO, S.A.**

GPS/sa



850

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 10 de marzo de 2025

Para : Asesoras legales/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remito para su revisión y trámite correspondiente, el expediente administrativo DEIA-II-F-126-2019, que consta de 849 fojas el cual contiene la solicitud de retiro de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado "VISTA AZUL" cuyo promotor es EMPRESAS Y INVERSIONES ARANGO, S.A

Att.

GPS/IR/ea/ca



J. Ríos C.

10/3/2025

J. Ríos C.

10/3/2025

MARZO 2025

Panamá, 17 de febrero de 2025

ES
0409

Lic. Graciela Palacios
Directora de Evaluación Ambiental
Ministro de Ambiente
República de Panamá

Ref.: Solicitud de retiro del proceso de evaluación, la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II “Vista Azul”.

Respetada Lic. Palacios;

Por este medio, quien suscribe, Ana Cristina Arango, con cédula de identidad personal: 8-706-208, actuando en mi condición de Representante Legal de Empresas E Inversiones Arango, S.A., Promotor del Proyecto en mención, solicito el retiro de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II “Vista Azul”, del proceso de evaluación ambiental.

A su vez, autorizo a la ingeniera Ofelia Vergara con cédula de identidad personal: 8-434-907 y a la ingeniera Estefany González con CIP: 7-7079-919, al retiro del mismo.

Atentamente;



Ana Cristina Arango
ANA CRISTINA ARANGO
CIP: 8-706-208
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO

RECEPCIONADO

Por:	<i>Spagres</i>
Fecha:	<i>19/02/2025</i>
Hora:	<i>10:47 pm</i>

Yo, LCDO. FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ, Notario Público Decimotercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cedula No. 8-421-593,

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (s) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 17 FEB 2025

Fabián Ruiz Sánchez
FABIÁN ELIAS RUIZ SÁNCHEZ
Notario Público Decimotercero Primer Suplente del
Circuito de Panamá



Q48



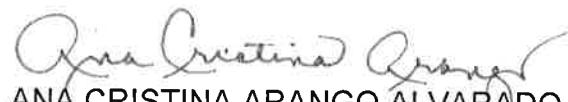
PODER

LICENCIADA GRACIELA PALACIOS, DIRECTORA DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL MINISTRO DE AMBIENTE REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Yo, ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO, mujer, panameña, mayor de edad, comerciante, casada, portadora de la cédula de identidad N°8-706-208, en Presidente y Representante Legal de la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, de generales conocidas en el expediente del proceso, por este medio otorgo poder especial al licenciado Roberto Carlos Camaño, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N°8-709-742, abogado en ejercicio, localizable en avenida Manuel M. Icaza, edificio Magna Corp., piso 5, oficina 516, distrito de Panamá, provincia de Panamá, rcamano13@gmail.com, lugar donde recibe notificaciones personales, con teléfono 6271-1948, para que actue dentro del trámite de **modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto denominado: "VISTA AZUL"**, y retire la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto denominado: "VISTA AZUL".

El Licdo. Camaño queda expresamente facultado para recibir, sustituir, así como las demás acciones pertinentes para el correcto ejercicio de este poder.

Panamá, a la fecha de presentación,


ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO

Cédula 8-706-208



El suscrito, HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS,
Notario Público Décimo Tercero del Circuito de
Panamá, con Cédula de Identidad Personal No.
9-725-735

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado
personalmente por su poderdante ante mí, y los
testigos que suscriben, por lo tanto su firma es
auténtica.

Panamá, 16 ABR 2025

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Cecilia Gómez*
Fecha: *17 de enero de 2025*
Hora: *11:15 am*

MEMORANDO -DIAM - 0062 - 2025

PARA: GRACIELA PALACIOS SÁNCHEZ
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas a la modificación del EsIA

FECHA: Panamá, 16 de enero del 2025



En atención al memorando DEEIA-0009-0701-2025, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto, puntos de monitoreo y todos sus componentes, correspondiente a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "VISTA AZUL", cuyo promotor es EMPRESAS & INVERSIONES ARANGO, S.A, le informamos lo siguiente:

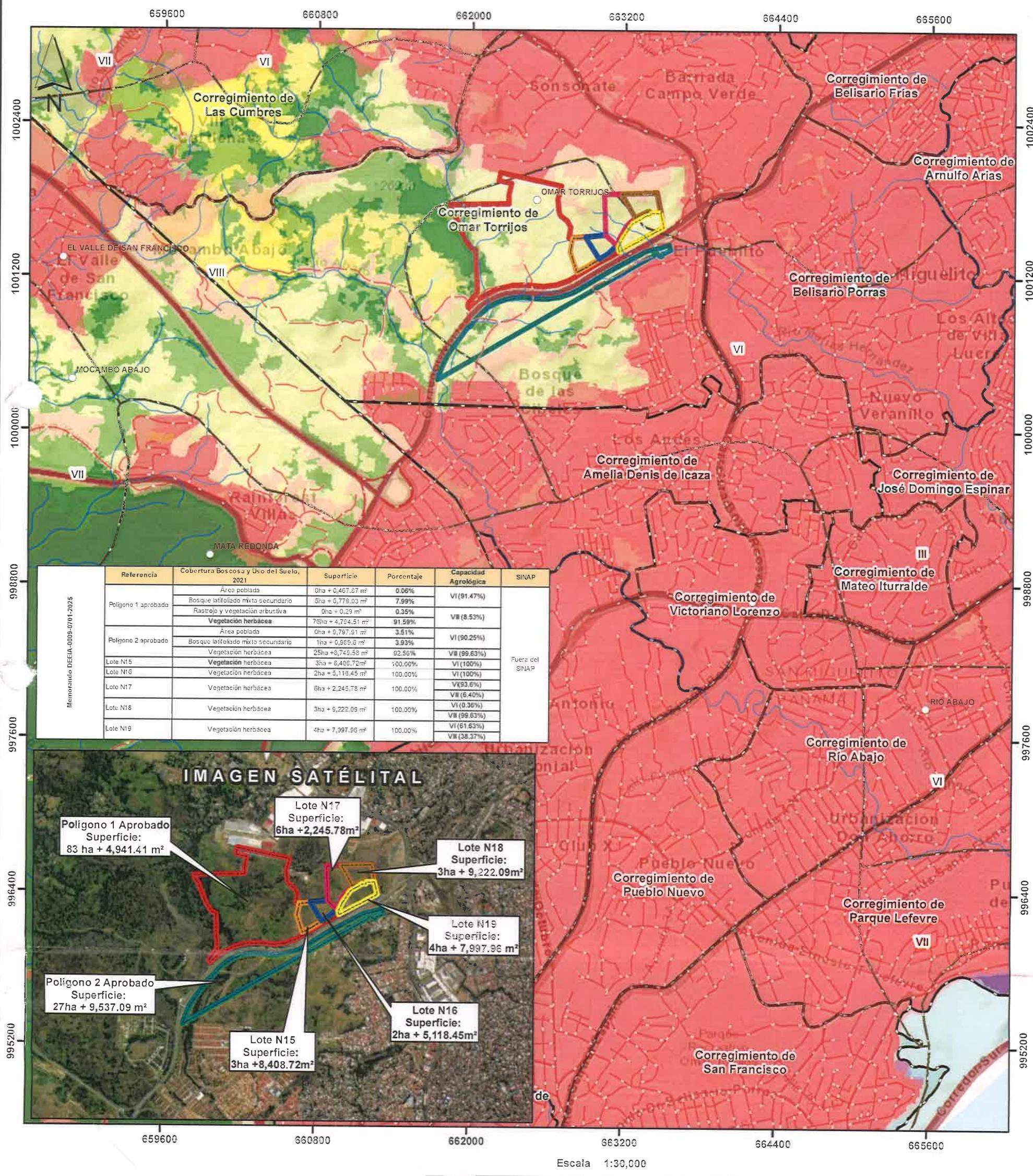
Variables	Descripción
Polígono 1 aprobado	83ha + 4,941.41 m ²
Polígono 2 aprobado	27ha + 9,537.09 m ²
Lote N15	3ha + 8,408.72 m ²
Lote N16	2ha+ 5,118.45 m ²
Lote N17	6ha +2,245.78 m ²
Lote N18	3ha + 9,222.09 m ²
Lote N19	4ha + 7,997.96 m ²
Drenaje	Dentro de los polígonos se ubica el Río Matías Hernández, y dos quebradas sin nombre afluente del Río principal Río Abajo.
Cobertura Boscosa y Uso del suelo, año 2012	Área poblada, Bosque latifoliado mixto secundario, Rastrojo y vegetación arbustiva, vegetación herbácea.
División Política Administrativa	Panamá San Miguelito Juan Demóstenes Arosemena
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VI, VIII
Sistema Nacional de Áreas protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP

Atentamente,

Adj.: Mapa
DEFP/aodgc/fgym
CC: Departamento de Geomática

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO,
CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA,
VERIFICACIÓN DE OMAR TORRIJOS, COORDENADAS
PROYECTO CATEGORÍA II "VISTA AZUL"

846



- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Lote N15
- Lote N16
- Lote N17
- Lote N18
- Lote N19
- Polígono 1 aprobado
- Polígono 2 aprobado
- Límite de Capacidad Agrologica
- Límite de corregimientos

- Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2021
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque de manglar
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación herbácea
- Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen Satelital ESRI
- Memorando DEEIA-0009-0701-2025

Notas:
- Los Puntos y el polígono se ubican fuera del SINAP.
- Los puntos y el polígono se encuentran en la cuenca (142) Ríos entre el Calmito y el Juan Diaz.

Moises

Fecha : 23 DE ENERO DE 2025

Gu5

Para : DIAM

De: DEIA / ITZY

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones
- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar
- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Buenos Días

Por medio de la presente le solicitamos el uso de la impresora
de la Dirección de Información Ambiental (DIAM) para sacar un
mapa impreso del MEMORANDO- DIAM-0062-2025.

Correspondiente a la modificación del EsIA categoría II,
titulado "VISTA AZUL".

IR/ea/ca

*dc**Jheen C*

23/1/2025

Carlos Alfonso
6851

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0009-0701-2025

PARA: **DIEGO FÁBREGA**
Director de Información Ambiental

DE: *Graciela Palacios S.*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Verificación de coordenadas a la modificación del EsIA.

FECHA: 07 de enero de 2025

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, puntos de monitoreo y todos sus componentes, correspondiente a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: "VISTA AZUL", cuyo promotor **EMPRESAS & INVERSIONES ARANGO, S.A.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-126-2019**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de Tramitación (MES): **OCTUBRE**

GPS/IR/ea/ca
spca



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Q13

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO,
CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

PROYECTO
“VISTA AZUL”

PROMOTOR:

EMPRESAS & INVERSIONES ARANGO, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<u>Amp S Arango</u>
Fecha:	<u>23/12/2023</u>
Hora	<u>3:07 p.m.</u>

CONSULTOR:
CONSIGA SOLUTIONS, S.A.
IRC-014-2013/ ARC-072-2022



DICIEMBRE, 2024

**BAJO LA RESPONSABILIDAD DE**

Reg. Consultor	Ofelia Vergara	Estefany González
	IRC-013- 2003/ARC-018- 2023	IRC-007- 2019/ARC-013- 2022

**Diciembre, 2024**

ÍNDICE

1. Solicitud dirigida al director de Evaluación de Impacto Ambiental debidamente firmada por el promotor y notariada	8
2. Copia de cédula de la representante legal debidamente notariada	12
3. Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedida por el registro Público de Panamá con una vigencia no mayor de tres meses	14
4. Registros de propiedad actualizados y vigentes	20
5. Copia de la resolución ambiental que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental	36
6. Recibo de pago correspondiente al 50% del total de costo de la evaluación del estudio principal, según su categoría	55
7. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante	57
8. Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado	59
9. Descripción de los factores físicos de la línea base actual del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad	62
10. Coordenadas UTM o geográficas del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, de las modificaciones realizadas y aquellas que forman parte de la modificación que se propone, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente	87
11. Cuadro comparativo de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus los impactos de la modificación propuesta	91
12. Cuadro comparativo de las medidas de mitigación descritas en el estudio de Impacto Ambiental aprobado, versus las medidas de mitigación de la modificación propuesta	93
13. Firma de los consultores ambientales, según establece el artículo 84 del presente DE 2 de 27 de marzo de 2024	97
14. Vigencia del estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente	99
15. Anexos	101



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

INDICE GENERAL

1. Solicitud dirigida al director de Evaluación de Impacto Ambiental debidamente firmada por el promotor y notariada	4
2. Copia de cédula de la representante legal debidamente notariada	5
3. Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedida por el registro Público de Panamá con una vigencia no mayor de tres meses	6
4. Registros de propiedad actualizados y vigentes	7
5. Copia de la resolución ambiental que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental.....	8
6. Recibo de pago correspondiente al 50% del total de costo de la evaluación del estudio principal, según su categoría.....	9
7. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante	10
8. Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.....	11
8.1 Plano que ilustre la modificación propuesta.....	13
9.1 Descripción de los factores físicos de la línea base actual del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad	14
9.1.1 Formaciones geológicas regionales	15
9.1.2 Unidades geológicas locales	16
9.1.3 Caracterización del suelo	16
9.1.4 Descripción del uso de suelo	17
9.1.5 Capacidad agrológica	17
9.1.6 Topografía	19
9.1.7 Clima	20
9.1.8 Hidrología	21
9.1.9 Calidad de aguas superficiales.....	24
9.1.10 Corrientes, mareas y oleajes	25
9.1.11 Calidad de aire.....	25
9.1.12 Ruido ambiental.....	28
9.1.13 Vibración ambiental	30
9.2 Descripción de los factores biológicos de la línea base actual del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad	32



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

1



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

9.2.1 Flora	32
9.2.2 Fauna	34
9.3 Descripción de los factores socioeconómicos de la línea base actual del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad	36
9.3.1 Factores socioeconómicos	36
9.3.2 Factores arqueológicos y culturales	39
10 Coordenadas UTM o geográficas del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, de las modificaciones realizadas y aquellas que forman parte de la modificación que se propone, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente.	39
11 Cuadro comparativo de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus los impactos de la modificación propuesta	43
12 Cuadro comparativo de las medidas de mitigación descritas en el estudio de Impacto Ambiental aprobado, versus las medidas de mitigación de la modificación propuesta	45
13 Firma de los consultores ambientales, según establece el artículo 84 del presente DE 2 de 27 de marzo de 2024.....	49
Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	50
14. Vigencia del estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente	51
15. Anexos	53
15.1 Mapas a escala.....	53
15.2 Aprobación del Plan de Compensación Ambiental.....	54
15.3 Aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna.....	55
15.4 Informe de Calidad de Agua Superficial.....	56
15.5 Informe de Calidad de Aire.....	57
15.6 informe de Ruido Ambiental	58
15.7 Informe de Vibración Ambiental	59
15.8 Información de Corte y relleno	60



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

2



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

030

INDICE DE TABLAS

Tabla N. 1 Comparación de alcances.....	11
Tabla N. 2 Clases y descripción de la Capacidad Agrologica de los Suelos	17
Tabla N. 3 Resultados de análisis de calidad de agua superficial	25
Tabla N. 4 Resultados de la medición	27
Tabla N. 5 Punto de medición	29
Tabla N. 6 Resultados de Medición en dBA Punto N°1	29
Tabla N. 7 Resultados de monitoreo de vibración ambiental.....	31
Tabla N. 8 Categoría de ocupación	37
Tabla N. 9 Tenencia de la vivienda	37
Tabla N. 10 Categoría de Ocupación	38
Tabla N. 11 Tenencia de la vivienda	38
Tabla N. 12 Coordenadas aprobadas en el EsIA	39
Tabla N. 13 Coordenadas que forman parte de la modificación	42
Tabla N. 14 Cuadro comparativo de impactos.....	44
Tabla N. 15 Cuadro comparativo de las medidas de mitigación.....	46

INDICE DE FIGURAS

Figura N. 1 Plano de modificación propuesta.....	14
Figura N. 2 Formación geológica regional.....	15
Figura N. 3 Mapa de fertilidad de suelos	16
Figura N. 4 Suelos en el área de modificación	17
Figura N. 5 Capacidad agrológica de los suelos	19
Figura N. 6 Vistas del área de modificación	20
Figura N. 7 Mapa Hidrológico.....	22
Figura N. 8 Fuentes de agua superficial en el AID del proyecto Vista Azul.....	23
Figura N. 9 Panorámica tomada desde el Templo Baháí que muestra la cobertura vegetal del área.....	32
Figura N. 10 Mapa de cobertura vegetal	33
Figura N. 11 Recorrido de campo.....	35



- 1. Solicitud dirigida al director de Evaluación de Impacto Ambiental debidamente firmada por el promotor y notariada**



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN
AMBIENTAL S.A.



Panamá, 17 de diciembre de 2024

Sr. Ministro
Juan Carlos Navarro
Ministerio de Ambiente
E. S. D

GA-045-2024 Solicitud de
Estudio Ambiental Vista Azul

Asunto: Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “Vista Azul”.

Respetado Señor Ministro:

Por este medio, quien suscribe, Ana Cristina Arango, actuando en mi condición de Representante Legal de Empresas E Inversiones Arango, S.A., Promotor del Proyecto en mención, me permito presentarle la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al Proyecto “Vista Azul”, a desarrollarse en la provincia Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Omar Torrijos, para que sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo N. 1 de 1 de marzo de 2023 y del Decreto Ejecutivo N. 2 del 27 de marzo de 2024.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Datos del Promotor

Empresas E Inversiones Arango, S.A.
Folio N. 51612 (desde el lunes 22 de octubre de 1962)
Representante Legal: Ana Cristina Arango

2. Persona de contacto y domicilio del promotor: Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas con este Estudio de Impacto Ambiental es:

Nombre: Alexandra Arango
Teléfono: (507) 221-2183
Correo: aarangou@grupoarango.com
Sitio donde se reciben notificaciones: C. 11 1/2 Oeste, Panamá, Provincia de Panamá, Panamá

3. Descripción de la modificación:

Alcance de la modificación	Alcance del estudio aprobado
Empresas E Inversiones Arango, S.A. quien en adelante se constituirá en el Promotor, debidamente registrada al Tomo 446, Folio 79, Asiento 95649, actualizada a la Ficha 51612, Rollo 3470 e Imagen 207 de la sección de Persona Mercantil del Registro Público, ha solicitado la evaluación del Proyecto “Vista Azul” mediante la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental.	Empresas E Inversiones Arango, S.A. quien en adelante se constituirá en el Promotor, debidamente registrada al Tomo 446, Folio 79, Asiento 95649, actualizada a la Ficha 51612, Rollo 3470 e Imagen 207 de la sección de Persona Mercantil del Registro Público, ha solicitado la evaluación del Proyecto “Vista Azul” mediante la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental.

Página 1 de 3



936

Alcance de la modificación	Alcance del estudio aprobado		
<p>El proyecto consistirá en una lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, en un área total de 1,641,234.29 m², con la finalidad de vender los macro lotes para proyectos de construcción, residencial y/o comercial, los cuales deberán presentar sus respectivos EsIA para el tipo de obra que se realice. Serán en total 168 fincas las involucradas para el desarrollo del proyecto.</p>	<p>El proyecto consistirá en una lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, en un área total de 1,641,234.29 m² con la finalidad de vender los macro lotes para proyectos de construcción, residencial y/o comercial, los cuales deberán presentar sus respectivos EsIA para el tipo de obra que se realice. Serán en total 168 fincas las involucradas para el desarrollo del proyecto.</p>		
<p>Dicho proyecto contará con los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, obra de suministro de energía eléctrica y solución pluvial en las vías principales, además cumplirá con lo establecido por ley para el tema de áreas verdes o de uso público.</p>	<p>Dicho proyecto contará con los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, obra de suministro de energía eléctrica y solución pluvial en las vías principales, además cumplirá con lo establecido por ley para el tema de áreas verdes o de uso público.</p>		
<p>Debido a que, a la fecha, se cuenta con los diseños finales del proyecto, los perfiles de corte y relleno y los análisis del proyecto según la topografía, estos estudios han arrojado una cantidad de excedente, en los macro lotes N15, N16, N17 y N18, (sección norte del proyecto) que, por los mismos diseños finales, no permite que todo ese material (1,758,573.64 m³) se ocupe dentro del proyecto. Parte de los cortes (446,357.51 m³) de los macro lotes antes listados, serán dispuestos como relleno en el macro lote N19, el resto (1,312,216.13 m³), deberá disponerse en otro sitio, el cual mantenga su respectiva herramienta ambiental, ya sea Estudio de Impacto Ambiental y/o Seguimiento Ambiental.</p>	<p>El presente EsIA incluye mantener en sitio el material excedente resultante de las actividades ligadas a los movimientos de tierra.</p> <p>Para este proyecto se ha estimado una inversión aproximada de Quince millones de dólares con 00/100 (B/.15,000.000.00).</p>		
<p>El objeto del presente EsIA se mantiene: la lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, sin embargo, para el desarrollo de los macro lotes N15, N16, N17, N18 y N19, se deberá hacer este manejo especial de excedente.</p>			
<p>Seguidamente, se presenta el detalle de las fincas con dicho manejo especial:</p>			
<table border="1" data-bbox="376 1814 747 1981"> <tr> <td data-bbox="376 1814 551 1981">N15</td> <td data-bbox="551 1814 747 1981">Folio 60486 Folio 87529 Folio 87530 Folio 87531 Folio 87533</td> </tr> </table>	N15	Folio 60486 Folio 87529 Folio 87530 Folio 87531 Folio 87533	
N15	Folio 60486 Folio 87529 Folio 87530 Folio 87531 Folio 87533		

Página 2 de 3



838

Alcance de la modificación		Alcance del estudio aprobado
N16	Folio 87534 Folio 104145 Folio 104147	
N17	Folio 87534 Folio 87533 Folio 87531	
N18	Folio 90218 Folio 90219 Folio 90221 Folio 90222 Folio 90223	
N19	Folio 90220	
	Folio 87527 Folio 87525	
Para este proyecto se ha estimado una inversión aproximada de Quince millones de dólares con 00/100 (B/.15,000.000.00).		

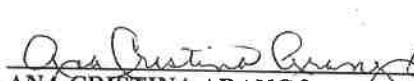
4. **Cantidad de páginas:** Que el documento contentivo de la referida modificación del Estudio de Impacto Ambiental consta de 179 páginas (incluyendo portada y anexos).
5. **Datos del equipo consultor:** Que este Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por la Empresa Consultora CONSIGA SOLUTIONS, S.A. IRC-014.2013 / ARC-127-2023, bajo la responsabilidad de los siguientes consultores:
 - Ofelia Vergara, IRC-013-03/-ARC-011-2020
 - Estefany González, IRC-007-2019, act. 2022

Adjuntamos a la presente dos (2) copias digitales de la referida Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, además de los siguientes documentos:

- i. Original del certificado de paz y salvo vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de Empresas E Inversiones Arango, S.A.
- ii. Constancia o recibido de pago realizado ante el Ministerio de Ambiente en concepto de tasa de evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II;
- iii. Copia de cedula autenticada de la Sr. Ana Cristina Arango
- iv. Registro de Público de Empresas E Inversiones Arango, S.A.
- v. Registro Público de las fincas involucradas en la presente modificación.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación de la presente modificación del Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted.

Atentamente,

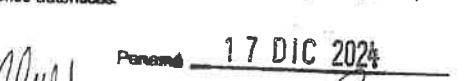

 ANA CRISTINA ARANGO
 CIP: 8-706-208

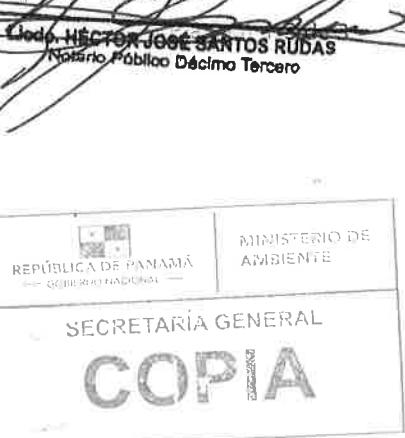
REPRESENTANTE LEGAL
 EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO S.A.

Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735,

CERTIFICO:
 Que hemos colgado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que consideramos auténticas.

Panamá 17 DIC 2024





2. Copia de cédula de la representante legal debidamente notariada

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN
AMBIENTAL S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORALAna Cristina
Arango Alvarado

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-FEB-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-ABR-2017 EXPIRA: 10-ABR-2027



8-706-208



Ana Cristina Arango

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIÓN



0216013426

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado datenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

Panamá,

23 JUL. 2024



LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



3. Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedida por el registro Público de Panamá con una vigencia no mayor de tres meses



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.09.24 18:46:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yairis Santamaría

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

383789/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO,S.A

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 51612 (S) DESDE EL LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 1962

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ALEXANDRA ARANGO

DIRECTOR / SECRETARIO: JOANNA GONCALVES ARANGO

DIRECTOR / SUBSECRETARIO : ROD LONG

DIRECTOR / TESORERO: INVERSIONES CONDOMINIO MAR Y SOL, S.A.

DIRECTOR / SUBTESORERO: VANESSA CUERVO ARANGO

DIRECTOR / VOCAL: MITZI ARANGO DE RIVERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES (PREVIAMENTE ANUNCIADAS Y JUSTIFICADAS POR ESTE O ESTA, O EN CASO QUE NO PUEDA JUSTIFICARLO PREVIAMENTE SEA COMPROBABLE POR LA MAYORIA DE LA JUNTA DIRECTIVA) O ABSOLUTA LO SERA EN EL ORDEN SIGUIENTE: EL VICEPRESIDENTE, EN SU DEFECTO, EN SU DEFECTO, EL TESORERO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: MEDIANTE AUTO NO. 654/211-04 CALENDADO 8 DE JUNIO DE 2005 Y AUTO 538/211-04 CALENDADO 16 DE MAYO DE 2007 DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, REMITIDO POR OFICIO N°. 1966/EXP. 211-04 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL CUAL LEVANTA LA MEDIDA CONSERVATORIA DECRETADA MEDIANTE AUTO NO. 534 DE 29 DE JULIO DE 2004, ADICIONADO POR AUTO 815/211-04 DE 24 DE JULIO DE 2007 DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA DE 24 DE JULIO DE 2007 REMITIDO POR OFICIO N° 13/211-2004 DE 8 DE ENERO DE 2021: RESUELVE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CONSERVATORIA O DE PROTECCIÓN GENERAL, DECRETADA MEDIANTE AUTO 534 DE 29 DE JULIO DE 2004 A FAVOR DE JORGE ARANGO GARCIA.

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 15/02/2021, EN LA ENTRADA 296341/2020 (0)**INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES:** MEDIANTE SENTENCIA N° 30 DE 22 DE JUNIO DE 2010 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SENTENCIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EMITIDA POR EL PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL Y SENTENCIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016 PROFERIDA POR LA SALA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REMITIDO POR OFICIO N° 1876-17/EXP.364-05- DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, ADICIONADO POR RESOLUCION DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA REMITIDO POR OFICIO N° 1595-20/EXP.364-05 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTO N° 467 DE 11 DE MARZO DE 2021 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:

RESUELVE:



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A6B1F14A-159D-4020-96EF-612976FECB7E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.09.24 18:45:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yairis Santamaría

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

383798/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CORTES Y RELLENOS, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 163034 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 1959
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ALEXANDRA ARANGO

DIRECTOR / SECRETARIO: JOANNA GONCALVES ARANGO

DIRECTOR / SUBSECRETARIO : ROD LONG

DIRECTOR / TESORERO: INVERSIONES CONDOMINIO MAR Y SOL, S.A.

DIRECTOR / SUBTESORERO: VANESSA CUERVO ARANGO

DIRECTOR / VOCAL: MITZI ARANGO DE RIVERO

PERSONA AUTORIZADA: REBECA ARANGO DE NICKELL, ROSANA MARIA ARANGO ASERETO Y RICARDO RAMIRO ARANGO ABAD EN FORMA CONJUNTA EN SU DEFECTO A RICARDO RAMIRO ARANGO ABAD, ROSANA MARIA ARANGO ASERETO Y ALEXANDRA ARANGO URICOECHA EN FORMA CONJUNTA, EN SU DEFECTO A REBECA ARANGO DE NICKELL, RICARDO RAMIRO ARANGO ABAD Y ALEXANDRA ARANGO URICOECHA EN FORMA CONJUNTA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES PREVIAMENTE ANUNCIADAS Y JUSTIFICADAS POR ESTE O ESTA, O EN CASO QUE NO PUEDA JUSTIFICARLO PREVIAMENTE SEA COMPROBABLE POR LA MAYORIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O ABSOLUTAS, LO SERA EN EL ORDEN SIGUIENTE: EL VOCEPRESIDENTE, EN SU DEFECTO, EL SECRETARIO O, EN SU DEFECTO, EL TESORERO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: MEDIANTE AUTO NO. 654/211-04 CALENDADO 8 DE JUNIO DE 2005 Y AUTO 538/211-04 CALENDADO 16 DE MAYO DE 2007 DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, REMITIDO POR OFICIO N°. 1966/EXP. 211-04 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL CUAL LEVANTA LA MEDIDA CONSERVATORIA DECRETADA MEDIANTE AUTO NO. 534 DE 29 DE JULIO DE 2004, ADICIONADO POR AUTO 815/211-04 DE 24 DE JULIO DE 2007 DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA DE 24 DE JULIO DE 2007 REMITIDO POR OFICIO N° 13/211-2004 DE 8 DE ENERO DE 2021: RESUELVE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CONSERVATORIA O DE PROTECCIÓN GENERAL, DECRETADA MEDIANTE AUTO 534 DE 29 DE JULIO DE 2004 A FAVOR DE JORGE ARANGO GARCIA.

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 15/02/2021, EN LA ENTRADA 296341/2020 (0)
INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: MEDIANTE SENTENCIA N° 30 DE 22 DE JUNIO DE 2010 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SENTENCIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EMITIDA POR EL PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL Y SENTENCIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016 PROFERIDA POR LA SALA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REMITIDO POR OFICIO N° 1876-17/EXP.364-05- DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, ADICIONADO POR RESOLUCION DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA REMITIDO POR OFICIO N° 1595-20/EXP.364-05 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTO N° 467 DE 11 DE MARZO DE 2021 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0020BFC7-6F68-4FD2-AB03-970E02F720A1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2





Registro Público de Panamá

- ES NULA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 8734 DE 2 DE AGOSTO DE 2004, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO "LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIA ELECTA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS MAQUINARIA PESADA, S.A., MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., CORTES Y RELLENOS, S.A., EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., MEDIANTE LOS CUALES SE ELIGEN NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE CADA UNA DE ESTAS SOCIEDADES.

- SON NULAS, LAS ACTAS, ACTOS Y CONTRATOS, YA SEA, QUE ESTEN INSCRITOS O POR INSCRIBIR, O CUALESQUIERA OTRO INSCRIBIBLES O NO, EN EL REGISTRO PUBLICO QUE RESULTEN O SURJAN COMO CONSECUENCIA DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 8734 DE 2 DE AGOSTO DE 2004 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO "LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIA ELECTA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS MAQUINARIA PESADA, S.A., MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., CORTES Y RELLENOS, S.A., EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., MEDIANTE LOS CUALES SE ELIGEN NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE CADA UNA DE ESTAS SOCIEDADES.

- ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CONSERVATORIA Y DE PROTECCION GENERAL DECRETADA EN CONTRA DE MAQUINARIA PESADA, S.A., INSCRITA A FICHA 28870, ROLLO 1448, IMAGEN 137, DE LA SECCION DE MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., INSCRITA A FICHA 44174, ROLLO 2705, IMAGEN 103, DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, CORTES Y RELLENOS, S.A., INSCRITA A FICHA 163034, ROLLO 17316, IMAGEN 219, DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., INSCRITA A FICHA 51612, ROLLO 3470, IMAGEN 207 DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, DECRETADA MEDIANTE AUTO N°. 1465-05 DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, COMUNICADO POR OFICIO N° 1474-05/118-04 SEC, Y ADICIONADA POR AUTO N° 1151-06 DE 17 DE AGOSTO DE 2006, COMUNICADO POR OFICIO N° 1123-06/118-04 SEC..

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 01/11/2021, EN LA ENTRADA 514802/2017 (0)

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024A LAS 4:54 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810256



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A6B1F14A-159D-4020-96EF-612976FECB7E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2





Registro Público de Panamá

PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:

RESUELVE:

- ES NULA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 8734 DE 2 DE AGOSTO DE 2004, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO "LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIA ELECTA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS MAQUINARIA PESADA, S.A., MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., CORTES Y RELLENOS, S.A., EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., MEDIANTE LOS CUALES SE ELIGEN NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE CADA UNA DE ESTAS SOCIEDADES.

- SON NULAS, LAS ACTAS, ACTOS Y CONTRATOS, YA SEA, QUE ESTEN INSCRITOS O POR INSCRIBIR, O CUALESQUIERA OTRO INSCRIBIBLES O NO, EN EL REGISTRO PUBLICO QUE RESULTEN O SURJAN COMO CONSECUENCIA DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 8734 DE 2 DE AGOSTO DE 2004 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO "LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIA ELECTA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS MAQUINARIA PESADA, S.A., MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., CORTES Y RELLENOS, S.A., EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., MEDIANTE LOS CUALES SE ELIGEN NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE CADA UNA DE ESTAS SOCIEDADES.

- ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CONSERVATORIA Y DE PROTECCION GENERAL DECRETADA EN CONTRA DE MAQUINARIA PESADA, S.A., INSCRITA A FICHA 28870, ROLLO 1448, IMAGEN 137, DE LA SECCION DE MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., INSCRITA A FICHA 44174, ROLLO 2705, IMAGEN 103, DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, CORTES Y RELLENOS, S.A., INSCRITA A FICHA 163034, ROLLO 17316, IMAGEN 219, DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., INSCRITA A FICHA 51612, ROLLO 3470, IMAGEN 207 DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, DECRETADA MEDIANTE AUTO N°. 1465-05 DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, COMUNICADO POR OFICIO N° 1474-05/118-04 SEC, Y ADICIONADA POR AUTO N° 1151-06 DE 17 DE AGOSTO DE 2006, COMUNICADO POR OFICIO N° 1123-06/118-04 SEC..

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 01/11/2021, EN LA ENTRADA 514802/2017 (0)

RESTRICCIONES: PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSTITUIRA QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION LA PRESENCIA Y VOTO DE LOS TENEDORES DE POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACION DE LA SOCIEDAD O DE SUS RESPECTIVOS APODERADO O REPRESENTANTE LEGALES, POR 2 AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DEL ACTA O CERTIFICACION DE LA REUNION.
OBSERVACIONES: PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSTITUIRA QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION LA PRESENCIA Y VOTO DE LOS TENEDORES DE POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACION DE LA SOCIEDAD O DE SUS RESPECTIVOS APODERADO O REPRESENTANTE LEGALES, POR 2 AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DEL ACTA O CERTIFICACION DE LA REUNION.

INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 17/11/2021, CON NÚMERO DE ENTRADA 268204/2020 (0)

INSCRIPCION DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: OBSERVACIONES: PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSTITUIRA QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION LA PRESENCIA Y VOTO DE LOS TENEDORES DE POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACION DE LA SOCIEDAD O DE SUS RESPECTIVOS APODERADO O REPRESENTANTE LEGALES, POR 2 AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DEL ACTA O CERTIFICACION DE LA REUNION..

INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 17/11/2021, EN LA ENTRADA 268204/2020 (0)

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024A LAS 4:36 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810254



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0020BFC7-6F68-4FD2-AB03-970E02F720A1
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.09.26 14:44:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383785/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 60486 (F) UBICADO EN LOTE 1, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES SUPERFICIE INICIAL:25 HECTAREAS, RESTO LIBRE:5HEC.5513M2.02DM2 INSCRITO A TOMO 1356 FOLIO 110 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE B/.212,963.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.212,963.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS)
NÚMERO DE PLANO: 8-28378

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:44 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810287



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A2A98697-0F9C-499B-B1B4-A24A56DE797E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



4. Registros de propiedad actualizados y vigentes

Macrolote	Folio	Propietario
N15	Folio 60486 Folio 87529 Folio 87530 Folio 104145 Folio 104147	
N16	Folio 87534 Folio 87533 Folio 87531	CORTES Y RELLENOS, S.A.
N17	Folio 90218 Folio 90219 Folio 90221 Folio 90222 Folio 90223	
N18	Folio 90220	
N19	Folio 87527 Folio 87525	



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 09:43:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383688/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 87529 (F)
UBICADO EN LOTE PARCELA 6, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA
PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 761 m² 73 dm²
CON UN VALOR DE B/.49,504.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO BALBOAS)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, A.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 9:41
A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404810393



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 76CA0DAE-4A91-4CB9-83B9-31A4D70D5BD0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.09.26 14:47:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383792/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 87530 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ,
RESTO LIBRE:2224MTS2 78D2
CON UN VALOR DE B/.9,945.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:46 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810434



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 40C9D411-9870-4439-B232-25C869F5BBA4
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.09.26 09:04:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383761/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 87531 (F)
LOTE DE TERRENO MARCADO COMO PARCELA 8, SEGUN PLANO 8Y-46646UBICADO EN CORREGIMIENTO
OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ,
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2H 0910M2 77D2
CON UN VALOR DE B/.49,140.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD, QUIEN LA ADQUIRIO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 8:59 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810309



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 84B8B7A4-6D44-47FA-8C98-510CEAD8551C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 09:46:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383695/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 87533 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
OBSERVACIONES RESTO LIBRE:1H 5816M2 90D2
CON UN VALOR DE B/.49,823.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 9:44 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810390



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AC2A997B-385C-4231-B155-A2986F8DEE14
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.09.26 14:44:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383783/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 87534 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
RESTO LIBRE:2H 8797M2 53D2.
CON UN VALOR DE B/.48,955.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:42 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810290



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ED285357-78BE-4F24-AB5B-523A99F656A7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

BP



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YCLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024-09-27 10:17:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Alba Yclineth R. U.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383714/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 104145 (F)
UBICADO EN LOTE 7-C, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2644 m² 52 dm²
CON UN VALOR DE B/.9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS BALBOAS)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 1986.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS S. A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:15
A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404810382



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 3228E86E-5BA4-494D-A32A-17F0F2B8FF43
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 10:19:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. U.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383733/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 104147 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
OBSERVACIONES RESTO LIBRE:3153M2 44D2
CON UN VALOR DE B/.9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS BALBOAS)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 1986.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS S. A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:17 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810375



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FA106F3F-E401-4846-935A-2A94AF6309E8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.26 08:30:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383739/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024./J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 90218 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1H 4324M2 34D2 CON UN VALOR DE B/.28,648.68 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y OCHO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICIÓN: 9 DE MAYO DE 1984.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:08 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810369



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0AC8D315-6CAB-4751-81C8-4F36B4CF4CD1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.26 08:39:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383743/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 90219 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2H 2320M2 82D2 CON UN VALOR DE B/.44,641.64 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS CON SESENTA Y CUATRO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 9 DE MAYO DE 1984.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:11 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810318



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BDD6E011-015E-4A08-9723-5FBDF3AE45B8
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.26 14:16:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

815

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383749/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 90221 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, O CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1H 8143M2 09D2 CON UN VALOR DE B/.36,286.18 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON DIECIOCHO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 9 DE MAYO DE 1984.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 9:37 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810315



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0420DE34-EC26-4816-84D5-194CD64AF086
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 10:13:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383711/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 90222 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
OBSERVACIONES RESTO LIBRE:1H 9533M2 79D2
CON UN VALOR DE B/.39,067.58 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y Siete BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 9 DE MAYO DE 1984.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:12 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810384



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BAC7B844-8351-4FD4-8261-4F22CC395A03
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.09.26 14:37:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383776/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 90223 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
RESTO LIBRE:1H 7526M2 89D2.
CON UN VALOR DE B/.35,053.78 (TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y OCHO).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 9 DE MAYO DE 1984.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:33 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810294



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 17CFC834-3863-4520-AE46-D6D5542FD5C3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 10:03:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383697/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 90220 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
OBSERVACIONES RESTO LIBRE:8798M2 56D2
CON UN VALOR DE B/.17,597.12 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON DOCE)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 9 DE MAYO DE 1984.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:02 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810389



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 85E063A0-5B5C-48EC-9C85-ECC4CF162FFC
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.09.26 16:33:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Vanessa Iglesias

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383772/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 87527 (F) UBICADO EN LOTE PARCELA 4, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
INSCRITA AL ROLLO: 1436, DOCUMENTO: 2.
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 880 m².
NÚMERO DE PLANO: 8Y-46649
CON UN VALOR DE B/.48,960.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 24 DE MAYO DEL 2017.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 4:31 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810300



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C4E8CA43-98C4-4AD4-ABFA-9BF1177842B6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.09.26 14:05:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Vanessa Iglesias

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383768/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 87525 (F) UBICADO EN LOTE PARCELA 2, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
INSCRITA AL ROLLO: 1436, DOCUMENTO: 2.
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 577 m² 35 dm².
NÚMERO DE PLANO: 8Y-46650
CON UN VALOR DE B/.49,714.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810302



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F8A6A1E0-13EA-406C-88E8-C2C620A78DA6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

5. Copia de la resolución ambiental que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental

Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N°. DEIA-IA-067 - 2021
 De 26 de Octubre de 2021

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, correspondiente al proyecto “VISTA AZUL”, promovido por la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, inscrita a Folio No. 51612 del Registro Público de Panamá, cuya representación legal se encuentra consignada en conjunto, a **ROXANA ARANGO ASSERETO**, mujer, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-173-734; **REBECA ARANGO ABAD DE NICKELL**, mujer, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-146-40 y **ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO**, mujer, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-706-208, propone desarrollar y ejecutar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, denominado: “VISTA AZUL”;

Que en virtud de lo anterior, el 25 de octubre de 2019, la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, a través de su Apoderado Legal, presentó a través de la Plataforma PREFASIA del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II denominado: “VISTA AZUL”, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora ambiental denominada **PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva este Ministerio, mediante la Resolución IAR-089-1999;

Que el proyecto consiste en la lotificación de macro lotes y construcción de vías de acceso con sus infraestructuras de servicios básicos, a fin de realizar la venta de los macro lotes para el desarrollo de proyectos de construcción residencial y/o comercial. Esta lotificación comprende actividades preliminares de limpieza y desmonte de vegetación, campamento temporal para el almacenamiento de los materiales e insumos y oficinas (contenedores de oficina), adecuación del terreno y terracería mediante movimiento de tierra (no contempla el uso de voladuras ni otra técnica que utilice explosivos);

Que dicho proyecto incide sobre una superficie de 1,641,234.29 m², conformada por 168 fincas, las cuales se desglosan a continuación:

No.	Folio Real	Código de ubicación	Propietario
1	25657	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
2	55692	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
3	85792	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
4	85794	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
5	85795	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
6	85797	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.

Ministerio de Ambiente
 Resolución No. _____
 Fecha: _____
 Página 1 de 18



COPA

7	85800	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
8	86801	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
9	86802	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
10	86803	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
11	86804	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
12	86805	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
13	86806	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
14	86807	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
15	86808	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
16	86809	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
17	86980	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
18	86981	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
19	86982	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
20	86984	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
21	90153	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
22	90155	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
23	90156	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
24	90161	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
25	91552	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
26	91553	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
27	91554	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
28	91555	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
29	91556	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
30	94236	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
31	94237	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
32	94238	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
33	94240	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
34	94241	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
35	94242	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
36	94245	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
37	94246	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
38	94247	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
39	94248	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
40	94249	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
41	94251	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
42	94252	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
43	94253	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
44	94254	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
45	95099	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
46	95100	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
47	95101	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
48	95102	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
49	95103	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
50	95106	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
51	95107	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
52	95108	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.

Ministerio de Ambiente

Resolución No. 1A-067-2021

Fecha: 26/10/2021

Página 2 de 18



808

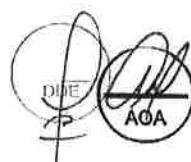
53	95109	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
54	95110	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
55	95111	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
56	95112	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
57	95115	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
58	95116	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
59	95117	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
60	95118	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
61	95119	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
62	95120	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
63	99538	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
64	99539	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
65	99540	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
66	99541	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
67	99752	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
68	99753	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
69	99754	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
70	99755	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
71	99756	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
72	99758	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
73	99759	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
74	99760	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
75	99761	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
76	101766	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
77	101767	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
78	101768	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
79	101770	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
80	101774	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
81	101775	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
82	101777	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
83	101778	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
84	101780	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
85	101781	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
86	101782	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
87	101783	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
88	101784	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
89	101785	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
90	101787	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
91	101788	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
92	101789	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
93	101791	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
94	101794	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
95	101795	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
96	101797	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
97	101799	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
98	101801	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.

Ministerio de Ambiente

Resolución No. 14-067-2021

Fecha: 26/10/2021

Página 3 de 18



007

99	101803	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
100	101804	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
101	101805	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
102	101807	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
103	104169	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
104	104170	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
105	104171	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
106	104173	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
107	104457	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
108	104458	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
109	104459	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
110	104466	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
111	104468	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
112	104470	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
113	104472	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
114	104474	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
115	104476	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
116	104477	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
117	104479	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
118	104481	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
119	104482	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
120	118229	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
121	118230	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
122	118231	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
123	118232	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
124	139462	8A08	Empresas e Inversiones Arango, S.A.
125	60486	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
126	87524	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
127	87525	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.

128	87526	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
129	87527	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
130	87528	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
131	87529	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
132	87530	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
133	87531	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
134	87533	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
135	87534	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
136	90218	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
137	90219	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
138	90220	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
139	90221	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
140	90222	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
141	90223	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
142	104143	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
143	104144	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.

Ministerio de Ambiente

Resolución No. IA-067-2021Fecha: 26/10/2021

Página 4 de 18



144	104145	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
145	104147	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
146	104174	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
147	104175	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
148	104176	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
149	104177	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
150	104179	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
151	104180	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
152	104181	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
153	104182	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
154	104266	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
155	104277	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
156	104279	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
157	104280	8A08	Cortes y Rellenos, S.A.
158	472231	8A08	MS Norte S.A.
159	472243	8A08	MS Norte S.A.
160	30184277	8A08	Condado Norte Investment Group, S.A.
161	30198758	8A08	Metrotrust, S.A.
162	30198896	8A08	Metrotrust, S.A.
163	30198904	8A08	Metrotrust, S.A.
164	30175518	8A08	Laderas del Country, S.A
165	30175519	8A08	Laderas del Country, S.A
166	30175522	8A08	Laderas del Country, S.A
167	30175526	8A08	Laderas del Country, S.A
168	65066	8A08	Maquinaria e Ingeniería S.A., Construcciones Guadalupe, S.A., Inversiones y Condominio Mar y Sol, S.A., Hacienda Guadalupe, .S.A., Mitzimar, S.A., Inversiones Aransseto, S.A.

Que dichas fincas se localizan dentro del corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

Coordenadas del Polígono del Proyecto		
No.	Norte	Este
N1	1002010.87	662218.793
N2	1001910.53	662695.882
N3	1001802.74	662667.413
N4	1001702.48	662677.444
N5	1001676.78	662691.598
N6	1001637.39	662741.986
N7	1001589.46	662771.049
N8	1001502.35	662787.162
N9	1001527.55	663044.974
N10	1001846.15	663033.29

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1A-067-2021
Fecha: 26/10/2021
Página 5 de 18



805

N11	1001861.87	663445.29
N12	1001591.09	663498.732
N13	1001586.97	663492.767
N14	1001301.1	662971.064
N15	1001174.62	662765.846
N16	1001136.58	662664.282
N17	1001124.31	662560.612
N18	1001134.41	662417.776
N19	1001131.92	662317.106
N20	1001104.38	662198.275
N21	1001023.59	662048.313
N22	1000951.97	661971.521
N23	1000972.72	661966.182
N24	1000991.2	661972.701
N25	1001075.89	662038.089
N26	1001165.65	662037.33
N27	1001187.52	662032.892
N28	1001233.95	662033.232
N29	1001244.95	662028.981
N30	1001291.72	662031.416
N31	1001408.31	662024.576
N32	1001420.83	661993.103
N33	1001439.51	661976.919
N34	1001464.71	661961.995
N35	1001482.22	661944.826
N36	1001658.33	661870.856
N37	1001673.56	661872.043
N38	1001732.71	661826.78
N39	1001749.64	661830.607
N40	1001758.8	661823.347
N41	1001767	662285.583
N42	1001838.3	662285.293
N43	1001927.43	662304.014
N44	1001948.1	662205.611
S1	1000391.61	661729.893
S2	1000445.9	661749.88
S3	1000516.22	661777.058
S4	1000575.01	661806.855
S5	1000640.57	661848.765
S6	1000683.15	661880.083
S7	1000813.84	661977.159
S8	1000807.88	661985.187
S9	1000851.54	662017.827
S10	1000904.51	662063.538
S11	1000956.11	662125.67
S12	1000995.09	662194.425

Ministerio de Ambiente
 Resolución No. 1A-067-2021
 Fecha 26/10/2021
 Página 6 de 18



804

S13	1001016.27	662250.521
S14	1001029.8	662308.935
S15	1001035.45	662368.628
S16	1001035.41	662394.735
S17	1001024.55	662541.151
S18	1001025.95	662601.108
S19	1001037.89	662680.147
S20	1001068.58	662775.183
S21	1001104.03	662844.457
S22	1001244.56	663071.817
S23	1001403.87	663364.381
S24	1001417.64	663409.871
S25	1001434.34	663490.937
S26	1001457.18	663539.854
S27	1001411.61	663551.902
S28	1001412.17	663550.224
S29	1001392.08	663513.866
S30	1001384.36	663490.299
S31	1001365.96	663482.864
S32	1001362.34	663472.475
S33	1001396.27	663438.099
S34	1001391.03	663419.529
S35	1001372.86	663424.657

Coordenadas del polígono excluido

Punto	Norte	Este
X1	1000398.142	661823.788
X2	1000403.237	661827.712
X3	1000419.462	661853.68
X4	1000440.492	661861.393
X5	1000491.466	661863.787
X6	1000596.959	661894.561
X7	1000677.403	661915.098
X8	1000739.784	662025.799
X9	1000787.657	661998.822
X10	1000809.804	662039.916
X11	1000816.911	662082.436
X12	1000804.029	662139.807
X13	1000857.249	662148.662
X14	1000853.283	662175.719
X15	1000827.399	662185.565
X16	1000805.292	662162.212
X17	1000764.77	662129.873
X18	1000716.303	662104.743
X19	1000671.841	662091.802
X20	1000630.599	662075.979

Ministerio de Ambiente
 Resolución No. IA-067-2021
 Fecha: 26/10/2021
 Página 7 de 18



803

X21	1000588.289	662057.515
X22	1000502.596	662028.073
X23	1000436.822	662072.418
X24	1000432.546	662152.377
X25	1000397.88	662152.368
Y1	1000432.225	662158.377
Y2	1000430.79	662185.195

Área de oficina		
Punto	Norte	Este
C1	1000790.39	662186.724
C2	1000762.21	662163.261
C3	1000752.61	662174.789
C4	1000780.79	662198.251
Área de almacenamiento		
C5	1000752.35	662155.18
C6	1000714.83	662133.513
C7	1000707.33	662146.503
C8	1000744.85	662168.171

El resto de las coordenadas del polígono del proyecto y del polígono excluido se ubican en la foja 534 del expediente administrativo.

Que mediante **PROVEIDO DEIA 098-0111-19** del 1 de noviembre de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría II, del proyecto denominado “VISTA AZUL” (fj. 7);

Que como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), Dirección Forestal (DIFOR) y se solicitó generar cartografía del referido EsIA a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) mediante **MEMORANDO-DEEIA-0899-1911-2019**; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Ministerio de Salud (MINSA), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Cultura (MiCULTURA), y Alcaldía de San Miguelito mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0712-1911-2019** (fs. 8-38);

Que mediante **MEMORANDO DIFOR-417-2019**, recibido el 27 de noviembre de 2019, **DIFOR**, remite los comentarios técnicos de revisión al EsIA, en el cual concluye que el promotor del proyecto deberá proteger y conservar la vegetación natural adyacente a las fuentes hídricas dentro del predio, cumplir con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, además de presentar el inventario forestal de los árboles a impactar, debidamente georreferenciados (fs. 39-40);

Que mediante nota No. **1376-19 DNPH/MiCULTURA**, recibida el 27 de noviembre de 2019, **MiCULTURA**, remite comentarios concernientes al EsIA, en los cuales indica que consideran viable el estudio arqueológico del proyecto “VISTA AZUL” y recomiendan como medida de cautela el monitoreo de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-007-2021
Fecha: 26/10/2021
Página 8 de 18



802

fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y la notificación inmediata a la Dirección Nacional del patrimonio Histórico (fj. 41);

Que mediante nota **222-UAS**, recibida el 4 de diciembre de 2019, **MINSA**, indica que para llevar a cabo la adecuada revisión al documento técnico deberá llevarse a cabo la diligencia de inspección al sitio, a fin de emitir un criterio basado en lo contrastado en campo (fs. 43-44);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-1179-2019**, recibido el 10 de diciembre de 2021, **DIAM**, informa "[...] En relación a las áreas de los polígonos: Área Norte posee 83 ha + 6,057.36 m² y el Área Sur es de 88 ha + 4,942.33 m²; la distribución puntual de las coordenadas se refieren a Prospección Arqueológica, Calidad de Agua, Aire y Ruido Ambiental; El proyecto se encuentra fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. [...]” (fs. 45-47);

Que a través del informe técnico de inspección No. 005-2019 del 16 de diciembre de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indica que lo verificado en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, en cuanto al ambiente físico y biológico, así como las coordenadas aportadas, entre otras cosas (fs. 48-55);

Que mediante **MEMORANDO DSH-0960-2019**, recibido el 17 de diciembre de 2019, **DSH**, remite el informe técnico No. 085-2019 de análisis del EsIA, en el cual señala las siguientes recomendaciones: "El promotor deberá aclarar de donde será extraída el agua que será suministrada a través de camiones cisternas contratados, ya que de acuerdo al Decreto Ley N°35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo N°70 de 27 de julio de 1973, el promotor deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, el trámite correspondiente para el permiso temporal. ... Cumplimiento de la Ley N°1 del 3 de febrero de 1994, en especial sus artículos 23 y 24, en la cual el promotor deberá conservar los bosques de galería existentes en el polígono del proyecto, no podrá afectar el área de protección en un margen no menor de 10 metros del ancho a ambos lados de la fuente hidrica. ...Reforestar aquellos taludes o pendientes donde se puede incrementar la erosión por las acciones de corte. [...]" (fs. 56-60);

Que mediante nota sin número recibida el 6 de enero de 2020, el promotor hace entrega de la constancia de las publicaciones hechas a través del periódico El Siglo, los días 30 y 31 de diciembre de 2019 y mediante nota sin número recibida el 14 de enero de 2020, el promotor hace entrega de los avisos de consulta pública fijado (30 de diciembre de 2019) y desfijado (8 de enero de 2020) realizado en la Alcaldía del Distrito de San Miguelito. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (fs. 76-78; 81-82);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0090-2901-2020** del 29 de enero de 2020, en seguimiento al **MEMORANDO-DIAM-1179-2019**, se solicita a **DIAM** la incorporación en el mapa ilustrativo, de la verificación de coordenadas plasmadas en el **MEMORANDO-DIAM-0716-2019** (fj. 83);

Que mediante informe técnico de inspección No. 006-2020 de 30 de enero de 2020, realizado por DEIA, como resultado de la segunda inspección en campo se indica que las coordenadas aportadas, concuerdan con el área recorrida en la inspección in situ (fs. 84-90);

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1A-067-2021
Fecha: 26/10/2021
Página 9 de 18



801

Que mediante **MEMORANDO DSH-176-2020**, recibido el 7 de febrero de 2020, **DSH**, remite informe técnico de inspección, el cual indica “*El Área Norte cuenta 2 Qda afluentes a la Qda Tesorera la cual afluye al Río Abajo Ambas qdas nacen del cerro Sonsonate que tiene una elevación de 222 metros sobre el nivel del mar, adicional las qdas cuentan con longitud de 745 y 976 metros de longitud desde el nacimiento hasta la Qda Tesorera. [...]. El Área sur posee 2 afluentes a la Qda Tesorera, 1 de los afluentes tiene su nacimiento a las faldas de Cerro Oscuro 232 m de elevación, este afluente tiene una longitud de 714 m y dentro del curso posee un área de bosque de galería, el otro afluentes nacen el Área Norte pasan por el corredor norte entran a las área sur y confluyen a la Qda tesorera, la longitud de ambos es de 1004 m y 372 respectivamente*” (fs. 102-110);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0083-2020**, recibido el 7 de febrero de 2020, **DIAM**, indica que luego de realizada la verificación e incorporación de coordenadas, se reflejan las áreas de sondeo, planta de tratamiento, alineamiento de tuberías, punto de descarga, tapón de red, sitio de medición de ruido, de medición de calidad de agua y sitio de medición de agua (fs. 111-113);

Que **MIVIOT, IDAAN** y la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, remitieron sus observaciones al EsIA, de forma extemporánea, al **MEMORANDO-DEEIA-0899-1911-2019** y a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0712-1911-2019**, mientras que **MOP, SINAPROC** y la Alcaldía de San Miguelito, no emitieron comentarios a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0712-1911-2019**, por lo que se le aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, “*...en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto...*”;

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0036-2002-2020** de 20 de febrero de 2020, debidamente notificada en 12 de marzo de 2020, se solicita al promotor del proyecto “**VISTA AZUL**”, la primera información aclaratoria al EsIA (fs. 114-120);

Que mediante nota sin número, recibida el 3 de julio de 2020, el promotor del proyecto en revisión entrega la respuesta a la primera información aclaratoria (fs. 121-410);

Que mediante Informe Secretarial se deja constancia que mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras disposiciones. Posterior a ello, los términos del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, fueron suspendidos por las siguientes normas: Resolución No. DM-0127-2020 de 18 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 644 del 29 de mayo de 2020 y Decreto Ejecutivo No. 693 de 8 de junio de 2020 (fs. 411-418);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0275-0607-2020** del 6 de julio de 2020, se remite la respuesta de la primera información aclaratoria a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, DIFOR, DSH y a DIAM; y a las UAS del MINSA, IDAAN, MIVIOT, SINAPROC, MOP mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0069-0607-2020** (fs. 419-432);

Que mediante **MEMORANDO DIFOR-356-2020**, recibida el 21 de julio de 2020, **DIFOR**, remite los comentarios técnicos respecto a la primera información aclaratoria, en la cual indica “[...]De ser aprobado el EsIA en la resolución indicar la superficie a indemnizar según el área afectada y cumplir con la resolución AG-0235-2003 De 12 de junio de 2003.

Ministerio de Ambiente

Resolución No. 14-067-2021.

Fecha: 26/07/2021

Página 10 de 18



6/7

800

*"Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala raza y eliminación de sotobosque o formación de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificación".
...Aclarar en la resolución de aprobación el EsIA que le mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años." (fs. 438-439);*

Que mediante **MEMORANDO DIAM-01222-20**, recibido el 21 de julio de 2020, **DIAM**, remite la verificación de coordenadas generadas a razón de la información aportada como parte de la respuesta de la primera información aclaratoria, en la cual indica que: *"Se dibujó el alineamiento de la Calle Interna (509.4 m) y Tramo de Boulevard Arango (486.5 m). Se dibujaron los polígonos de: Área de acopio (4 ha + 3689.3 m²), área de almacenamiento (649.9 m²), área de oficina (550.1 m²), Proyecto 2 (Condado Point) (7 ha + 8764.8 m²), y Quebrada Tesorera (4 ha + 7952.5 m²) [...]"* (fs. 440-441);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0318-2307-2020** del 23 de julio de 2020, se solicita en seguimiento al **MEMORANDO DIAM-01222-20**, anexar a la cartografía el total (sumatoria) de las superficies del polígono del Área Norte y el polígono del Área Sur, adicional, indicar la superficie total del polígono (Área Norte y Área Sur) excluyendo el polígono del Proyecto 2 (Condado Point) (fj. 446);

Que mediante **MEMORANDO DSH-0402-2020**, recibido el 4 de agosto de 2020, **DSH**, remite informe técnico No. 026-2020, respecto a la primera información aclaratoria, en el cual solicita la presentación de un análisis espacial de los cursos de agua que se encuentran dentro de las áreas norte y sur, aplicando la Ley Forestal; con el fin de determinar las áreas desarrollables y no desarrollables de su proyecto (fs. 453-457);

Que mediante **MEMORANDO DIAM-01256-20**, recibido el 7 de agosto de 2020, **DIAM** da respuesta a la solicitud realizada mediante **MEMORANDO-DEEIA-0318-2307-2020**, en la cual informa: *"El total (sumatoria) de las superficies del área Norte y el área Sur es de 172 ha + 999.69 m² y la superficie total del polígono (Área Norte y Área Sur) excluyendo el polígono del proyecto 2 (Condado Point) es de 164 ha + 2,2348.6 m²."* (fs. 458-459);

Que en virtud de lo consagrado en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la señora Teresa Pardo, solicita acceso al expediente administrativo No. DEIA-II-F-126-2019 y copia de algunas páginas del mismo (fj. 462);

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-NC-0182-1809-2020** del 18 de septiembre de 2020, debidamente notificada el 30 de septiembre de 2020, se entregan las copias simples solicitadas por la señora Teresa Pardo (fj. 464);

Que mediante nota **GA-021-2020**, recibida el 13 de octubre de 2020, el promotor solicita inspección de campo para revisar la zona hídrica que se encuentra dentro del proyecto (fj. 466);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0487-1410-2020** del 14 de octubre de 2020, se solicita apoyo técnico a **DSH** para participar a la inspección solicitada mediante nota **GA-021-2020** (fj. 467);

Que mediante informe técnico No. 028-2020 del 26 de octubre, se realiza inspección al área destinada para el desarrollo del proyecto denominado "VISTA AZUL", con el fin de verificar las

Ministerio de Ambiente

Resolución No. IA-067-2021.

Fecha: 26/10/2021

Página 11 de 18



características propuestas, de acuerdo a las fuentes hídricas que se encuentran dentro del polígono del proyecto (fs. 470-474);

Que mediante **MEMORANDO DSH-0769-2020**, recibido el 24 de noviembre de 2020, **DSH** remite el informe técnico de inspección de gira técnica al proyecto, indica “[...] El Área total de protección dentro del proyecto es de 20.24 ha [...]” (fs. 475-485);

Que mediante Informe Secretarial se deja constancia que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1686 de 28 de diciembre de 2020, se establecen medidas sanitarias para la restricción de la movilización ciudadana en las provincias de Panamá y Panamá Oeste, debido al comportamiento social y alto índice de contagio de la COVID-19 y dicta otras disposiciones. Los términos del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, fueron suspendidos por la Resolución No. DM-0440-2020 de 30 de diciembre de 2020 (fs. 486-493);

Que mediante **MEMORANDO DSH-290-2021** recibido el 11 de marzo de 2021, **DSH**, aporta información técnica actualizada y ampliada sobre las fuentes hídricas ubicadas en el proyecto y la protección de las mismas, en la cual indica “[...] Esta información ha sido certificada en dos visitas en campo que ha realizado la Dirección de Seguridad Hídrica en conjunto con la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. Además, utilizando la información cartográfica actualizada por parte del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (mapa 1:25000), imágenes satelitales históricas (Google Earth) y la aplicación de diferentes capas al software ArcGIS hemos determinado la presencia de tres quebradas intermitentes las cuales nacen dentro del polígono del proyecto, así como la Quebrada Tesorera la cual cursa por el proyecto y además recibe las aguas de estas tres quebradas intermitentes Sin Nombre. La información presentada en el Informe Técnico de la inspección del 21 de octubre ha sido actualizada de acuerdo a imágenes satelitales de la temporada seca. Es importante mencionar que en este proceso de reevaluación se ha determinado que el área de protección (16.27 ha), la cual representa 9.45 % del área total del proyecto denominado “Vista Azul”, se reduce por 3.97 ha en comparación a lo presentado en el Informe Técnico de la inspección del 21 de octubre (20.24 ha). Agregamos también que los manantiales, afloramientos u ojos de agua pueden tener características de temporalidad y pueden ser variantes de acuerdo a las condiciones de los acuíferos y/o del régimen de precipitación, esto dependiendo del origen de las aguas. Dicho esto, aplicamos lo establecido en la Ley 1 Forestal de 1994, Artículo 23: “Las áreas que bordean los ojos de agua que nacen en los cerros en un radios de doscientos (200) metros, y cien (100) metros si nacen en terrenos planos;”” (fs. 494-496);

Que mediante **MEMO DSH-632-2021** recibido el 28 de mayo de 2021, **DSH**, remite respuesta a la nota GA-002-2021 a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la señala que las áreas de protección traslanan con los sectores Norte y Sur del proyecto (fs. 497-500);

Que **MINSA**, **IDAAN**, **MIVIOT**, **MOP** y la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, remitieron sus comentarios a la primera información aclaratoria al EsIA, de forma extemporánea, al **MEMORANDO-DEEIA-0275-0607-2020** y a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0069-0607-2020**, mientras que **SINAPROC**, no emitió comentarios a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0069-0607-2020**, por lo que se le aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, “... en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1A-0607-2021
Fecha: 26/06/2021
Página 12 de 18



no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto...”;

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0096-1308-2020** de 13 de agosto de 2020, debidamente notificada el 24 de agosto de 2021, se solicita al promotor la segunda información aclaratoria al EsIA (fs. 501-503);

Que mediante nota sin número, recibida el 14 de septiembre de 2021, el promotor entrega la respuesta a la segunda información aclaratoria (fs. 504-549);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0627-1609-2021** del 16 de septiembre de 2021, se remite la respuesta de la segunda información aclaratoria a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, DSH, al igual que se le solicitó a DIAM, la generación de una cartografía que permita determinar el área del proyecto (fs. 550-561);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-01040-2021**, recibido el 22 de septiembre de 2021, **DIAM** da respuesta a la solicitud de verificación de coordenadas de la segunda información aclaratoria en la cual informa que el mapa ilustrativo del proyecto se localiza en el distrito de San Miguelito, corregimiento de Omar Torrijos, provincia de Panamá, cuya superficie se encuentra fuera del SINAP e indica que polígono sur corresponde a un área de 88 ha + 4,943.7 m², el polígono norte a una de 83 ha + 6,060.6 m² y la suma del área del polígono norte y sur dan un aproximado de 164 ha + 0151.3 m² (fs. 562-564);

Que es importante indicar que, el promotor menciona que lo que refiere al **punto 2.2 Breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado**, página 6 del EsIA, “[...]El proyecto consistirá en una lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, en un área total de 172 Ha + 1,000.97 m² [...]”, no obstante, durante el proceso de evaluación del referido EsIA, se identificó dentro del polígono en evaluación, el EsIA, categoría II, del proyecto denominado “Condado Point” promovido por “Promotora Condado Norte, S.A.”, por lo que se le solicitó al promotor que indicara el polígono del proyecto en evaluación excluyendo el área del proyecto “Condado Point”; en la cual, el promotor menciona “Área Resultante (Vista Azul – Condado Point) = 1,641,234.29 m²” (fj. 406) y adjunta las coordenadas del proyecto Condado Point y las coordenadas del polígono del área resultante, adicional presenta de manera gráfica, un polígono con las áreas delimitadas (fs. 534, 548 y 549). Dichas coordenadas fueron verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante MEMORANDO-DIAM-01040-2021, en la cual se observa en el mapa ilustrativo, la delimitación del polígono del proyecto (Vista Azul) excluyendo el polígono segregado (Condado Point) e informa una superficie aproximada de 164 ha + 0151.3 m² (fs. 562 a la 564). Siendo así, el polígono del proyecto a desarrollar se realizará en una superficie de 1,641,234.29 m²;

Que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, remitió sus comentarios a la segunda información aclaratoria, de forma extemporánea, al **MEMORANDO-DEEIA-0627-1609-2021**, por lo que se le aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, “...en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto...”;

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-067-2021
Fecha: 26/10/2021
Página 13 de 18



Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado “**VISTA AZUL**”, la primera y segunda información aclaratoria, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (**DEIA**), mediante Informe Técnico del siete (7) de octubre de 2021, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y atiende adecuadamente los impactos producidos por la construcción del proyecto, considerándolo viable (fs. 572-604);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría II, correspondiente al proyecto “**VISTA AZUL**”, cuyo promotor es la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, primera y segunda información aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, que esta Resolución no constituye excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico de aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.
- b. Reportar de inmediato a MiCULTURA, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 150 de 16 de junio de 2020 “*Que deroga el Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998 y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones, de aplicación en todo el territorio de la República de Panamá*”.

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 1A-007-2021
Fecha: 26/10/2021
Página 14 de 18



796

- d. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana confirme mediante inspección de campo los tipos de cobertura de bosque o vegetación, según sea el caso a afectar y establezca el monto a cancelar.
- e. Contar con el Plan de Compensación Ambiental (sin fines de aprovechamiento), establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor se responsabiliza a darle mantenimiento a la plantación en un período no menor de cinco (5) años.
- f. Contar con los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana e incluirlo en el primer informe de seguimiento.
- g. Contar con la aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución AG- 0292- 2008 *"Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre"* (Gaceta Oficial No. 26063).
- h. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, donde el promotor deberá identificar las etapas del proyecto en las cuales se requiere el uso del recurso hídrico. De acuerdo a esta identificación deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, el trámite correspondiente para los permisos (temporales para mitigación de polvo) de uso de agua.
- i. Proteger, mantener, conservar y enriquecer la servidumbre de la quebrada Tesorera y los cuerpos hídricos identificados en el proyecto, cumpliendo con el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 *"Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones"* y de acuerdo con el Memorando DSH-632-2021 de la Dirección de Seguridad Hídrica, donde se indica el área específica de protección.
- j. Realizar análisis de calidad de las aguas superficiales durante la etapa de construcción, cada seis (6) meses de la quebrada Tesorera y los cuerpos hídricos identificados en el proyecto, los cuales deberán ser entregados en los informes de seguimiento correspondientes.
- k. Mantener la calidad y flujo del cuerpo de agua que se encuentran en el área de influencia directa del proyecto.
- l. Mantener los niveles seguros de terracería del proyecto con sus colindantes de acuerdo a los planos presentados en la primera y segunda información aclaratoria y garantizar la eficiencia de las medidas aportadas y las necesarias para evitar afectaciones a sus colindantes. Aunado a lo anterior, las actividades que se desarrolle en los macro lotes se deberá presentar la herramienta de gestión ambiental correspondiente.

Ministerio de Ambiente
 Resolución No. IA-007-2021
 Fecha: 26/10/2021
 Página 15 de 18



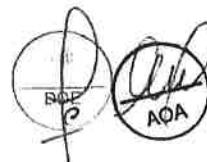
795

- m. Realizar análisis de calidad de aire y ruido, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, los cuales deberán ser entregados en los informes de seguimiento correspondientes.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 44-2000**, “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*” y **DGNTI-COPANIT-45-2000**, “*Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere vibraciones*”.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 1 de 20 de enero de 2004, “*Por el cual se determinan los niveles de Ruido, para las áreas residenciales e industriales*”.
- p. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, “*Por la cual se dictan normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional*”.
- q. Responsabilizar al promotor del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947- Código Sanitario.
- r. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.
- s. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar en el área. Señalar el lugar de operaciones y la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- t. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
- u. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- v. En el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente.*”
- w. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera/segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso,

Ministerio de Ambiente

Resolución No. IA-067-2021Fecha: 26/10/2021

Página 16 de 18



anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR que, no contempla la construcción de infraestructuras sobre la quebrada Tesorera.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR que, que el alcance del EsIA no contemplan voladuras ni otra técnica que utilice explosivos.

Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto "VISTA AZUL", con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 8. ADVERTIR a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, que si infringe la presente Resolución o de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 9. ADVERTIR a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 11. NOTIFICAR a la sociedad **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 12. ADVERTIR que, contra la presente Resolución, podrá interponer el Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintiséis (26) días, del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Milciades Concepción
Ministro de Ambiente.

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-007-2021
Fecha: 26/10/2021
Página 17 de 18



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "VISTA AZUL"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 1,641,234.29 m²Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. IA-067 DE 26 DE
OCTUBRE DE 2021.

Recibido por:

Fernando Barrera JovaniNombre y apellidos
(en letra de molde)Fernando Barrera

Firma

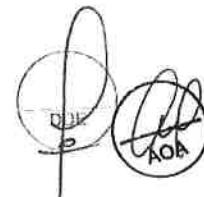
4-268-399

Cédula

29-10-2021

Fecha

Ministerio de Ambiente
 Resolución No. IA-067-2021
 Fecha: 26/10/2021
 Página 18 de 18




6. Recibo de pago correspondiente al 50% del total de costo de la evaluación del estudio principal, según su categoría.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

9

Ministerio de Ambiente

No. 791

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

76636

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A. */446-79-95640 DV-20	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>Nº. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 625.00
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 628.00

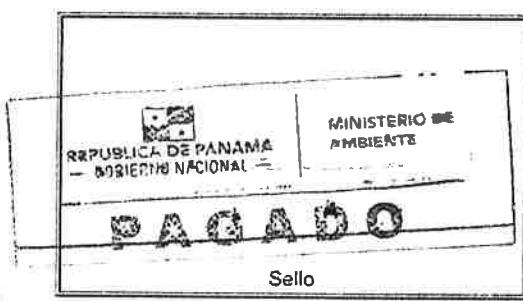
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales. Categoría II	B/. 625.00	B/. 625.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 628.00

Observaciones

CANCELAR MODIFICACION A EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.2 Y PAZ Y SALVO TRANSF-934380232-934888279

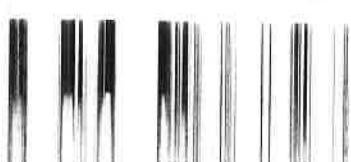
Día	Mes	Año	Hora
26	08	2024	08:45:11 AM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

IMP 1

finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/final_recibo.php?rec=76636

1/1



7. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante

Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN
AMBIENTAL S.A.

10



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 248904

Fecha de Emisión:

23	12	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

22	01	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.

Representante Legal:

ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO

Inscrita

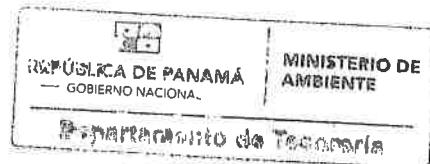
446-79-95640

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Jefe de la Sección de Tesorería.



8. Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado

A continuación, se describe la modificación a realizar, versus la descripción presentada y aprobada mediante la Resolución de Aprobación No. DEIA-IA-067-2021 de 26 de octubre de 2021 "Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, correspondiente al proyecto: "VISTA AZUL", promovido por la sociedad Empresas & Inversiones Arango, S.A."

Tabla N. 1 Comparación de alcances

Alcance de la modificación	Alcance del estudio aprobado
<p>Empresas & Inversiones Arango, S.A. quien en adelante se constituirá en el Promotor, debidamente registrada al Tomo 446, Folio 79, Asiento 95649, actualizada a la Ficha 51612, Rollo 3470 e Imagen 207 de la sección de Persona Mercantil del Registro Público, ha solicitado la evaluación del Proyecto "Vista Azul" mediante la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>El proyecto consistirá en una lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, en un área total de 1,641,234.29 m², con la finalidad de vender los macro lotes para proyectos de construcción, residencial y/o comercial, los cuales deberán presentar sus respectivos EsIA para el tipo de obra que se realice. Serán en total 168 fincas las involucradas para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Dicho proyecto contará con los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, obra de suministro de energía eléctrica y solución pluvial en las vías principales,</p>	<p>Empresas & Inversiones Arango, S.A. quien en adelante se constituirá en el Promotor, debidamente registrada al Tomo 446, Folio 79, Asiento 95649, actualizada a la Ficha 51612, Rollo 3470 e Imagen 207 de la sección de Persona Mercantil del Registro Público, ha solicitado la evaluación del Proyecto "Vista Azul" mediante la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>El proyecto consistirá en una lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, en un área total de 1,641,234.29 m² con la finalidad de vender los macro lotes para proyectos de construcción, residencial y/o comercial, los cuales deberán presentar sus respectivos EsIA para el tipo de obra que se realice. Serán en total 168 fincas las involucradas para el desarrollo del proyecto.</p> <p>Dicho proyecto contará con los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, obra de suministro de energía eléctrica y solución pluvial en las vías principales,</p>



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

11



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Empresas & Inversiones Arango, S.A.	Modificación - Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: "Vista Azul"
-------------------------------------	---

Alcance de la modificación	Alcance del estudio aprobado
<p>además cumplirá con lo establecido por ley para el tema de áreas verdes o de uso público.</p> <p>Debido a que, a la fecha, se cuenta con los diseños finales del proyecto, los perfiles de corte y relleno y los análisis del proyecto según la topografía, estos estudios han arrojado una cantidad de excedente, en los macro lotes N15, N16, N17 y N18, (sección norte del proyecto) que, por los mismos diseños finales, no permite que todo ese material (1,055,144.184 m³) se ocupe dentro del proyecto. Parte de los cortes (267,814.506 m³) de los macro lotes antes listados, serán dispuestos como relleno en el macro lote N19, el resto (787,329.678 m³), deberá disponerse en otro sitio, el cual mantenga su respectiva herramienta ambiental, ya sea Estudio de Impacto Ambiental y/o Seguimiento Ambiental.</p> <p>El objeto del presente EsIA se mantiene: la lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, sin embargo, para el desarrollo de los macro lotes N15, N16, N17, N18 y N19, se deberá hacer este manejo especial de excedente.</p> <p>Seguidamente, se presenta el detalle de las fincas con dicho manejo especial:</p>	<p>además cumplirá con lo establecido por ley para el tema de áreas verdes o de uso público.</p> <p>El presente EsIA incluye mantener en sitio el material excedente resultante de las actividades ligadas a los movimientos de tierra.</p> <p>Para este proyecto se ha estimado una inversión aproximada de Quince millones de dólares con 00/100 (B/. 15,000.000.00).</p>



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

12



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Alcance de la modificación		Alcance del estudio aprobado
N15	Folio 60486 Folio 87529 Folio 87530 Folio 87531 Folio 87533 Folio 87534 Folio 104145 Folio 104147	
N16	Folio 87534 Folio 87533 Folio 87531	
N17	Folio 90218 Folio 90219 Folio 90221 Folio 90222 Folio 90223	
N18	Folio 90220	
N19	Folio 87527 Folio 87525	
Para este proyecto se ha estimado una inversión aproximada de Quince millones de dólares con 00/100 (B/.15,000.000.00).		

8.1 Plano que ilustre la modificación propuesta

En el plano a continuación, se presenta el polígono original y la clara identificación de los cinco macro lotes involucrados en la presente modificación, propiedad de la sociedad CORTES Y RELLENOS, S.A., cuyo Director/Presidente en la Sra. Ana Cristina Arango Alvarado, también Director/Presidente de la sociedad EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., promotor del proyecto.

- N15
- N16
- N17
- N18
- N19

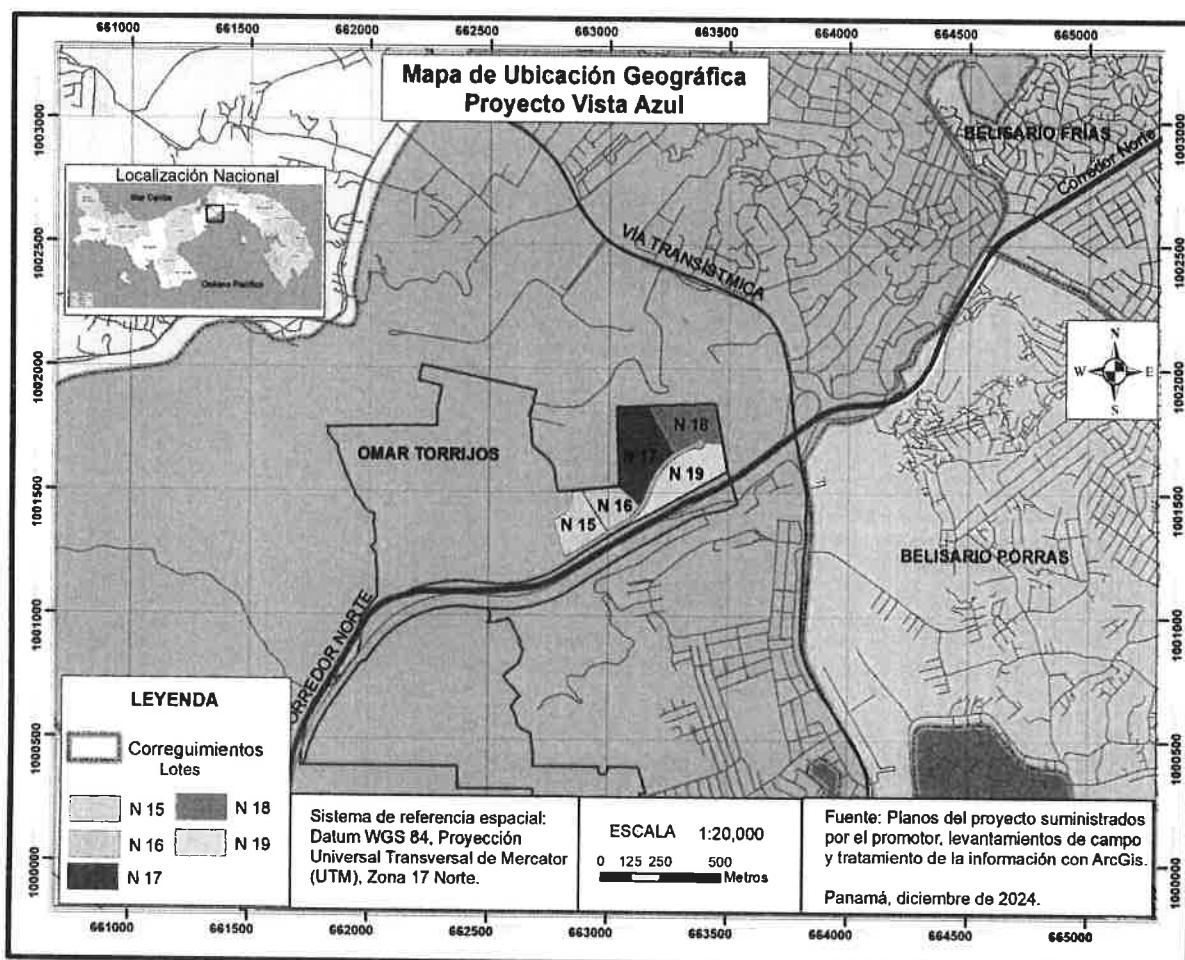


Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

13

El mapa/plano a escala se presenta en el Anexo 15.1.

Figura N. 1 Plano de modificación propuesta



Fuente: El Consultor.

9. Descripción de los factores físicos, biológicos y socioeconómicos de la línea base actual del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad

9.1 Descripción de los factores físicos de la línea base actual del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

14

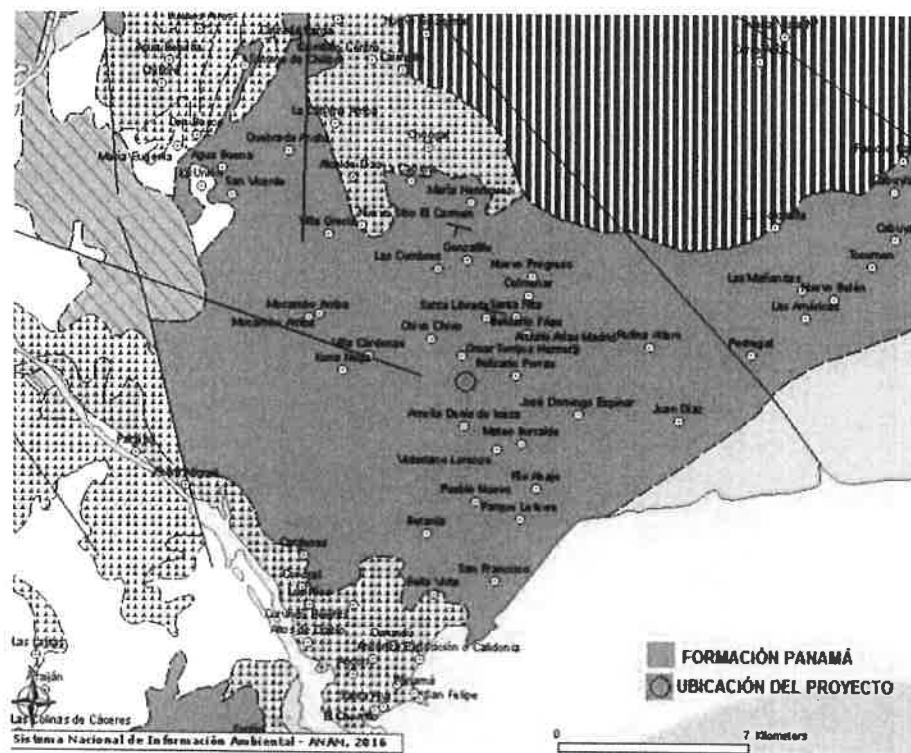
A continuación, se resumen las condiciones de los factores físicos de la línea base actual del área de influencia del proyecto.

9.1.1 Formaciones geológicas regionales

De acuerdo con el Mapa Geológico de Panamá (Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección General de Recursos Minerales. 1990.), el 100% del proyecto (EsIA original y por ende la presente modificación) se ubica en la formación Panamá (fase marina), grupo Panamá, periodo terciario. Esta formación se caracteriza por contener formaciones sedimentarias, conformadas por arenisca tobácea, lutita, tobácea, caliza algácea y foraminífera.

La ilustración de lo anterior se observa en la siguiente figura:

Figura N. 2 Formación geológica regional



Fuente: <http://www.miambiente.gob.pa/index.php/2012-12-10-12-13-57/mapas-interactivos/geologico> Adaptado del Mapa Geológico de Panamá (1990).



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

15

9.1.2 Unidades geológicas locales

En cuanto a las unidades geológicas locales, el distrito de San Miguelito (donde se ubica el proyecto), descansa sobre la formación geológica denominada "Panamá", con formaciones tanto de origen ígneo como de origen sedimentario. Entre las clasificaciones de las rocas más relevantes que se localizan dentro de esta formación están las andesitas, los aglomerados, las tobas de granos finos, los conglomerados depositados por las corrientes.

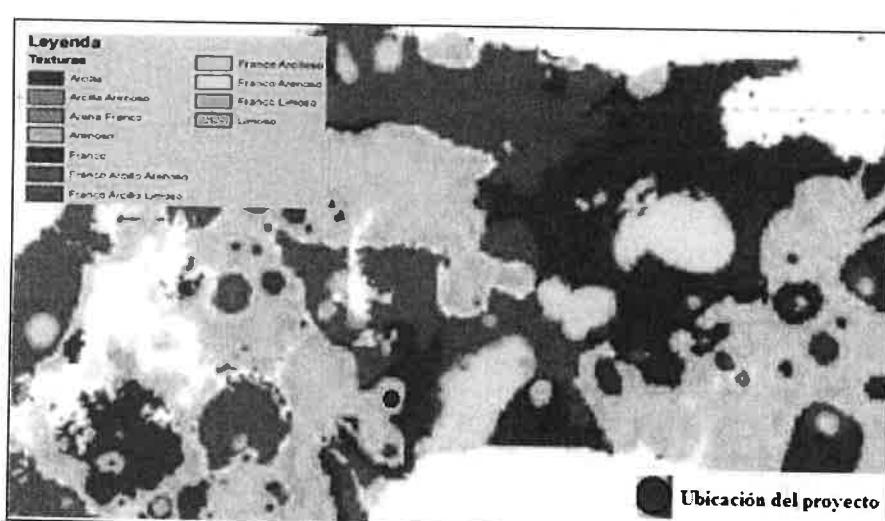
En el área en estudio se vislumbra el afloramiento de la roca, lo que es representativo de la cercanía del manto rocoso a la superficie. Los afloramientos de esta masa rocosa es el resultado de los aglomerados, como fragmentos de grava en una matriz de material más fino.

9.1.3 Caracterización del suelo

El proyecto se ubica dentro de las llanuras del Istmo Central das por suelos arcillosos rojizos, amarillentos y ligeramente pedregosos. Es un suelo poco fértil y no adecuado para la agricultura.

Según el Mapa Fertilidad de Suelo y de PH (IDIAP 2006), el suelo de la unidad se caracteriza por textura franco arcilloso de fertilidad muy baja en nutrientes y muy ácido.

Figura N. 3 Mapa de fertilidad de suelos



Fuente: <http://www.cich.org/publicaciones/5/idiap-mapas-fertilidad.pdf>



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

16

Figura N. 4 Suelos en el área de modificación



Fuente: El Consultor. 2024.

9.1.4 Descripción del uso de suelo

El área del proyecto cuenta con un "Esquema de Ordenamiento Territorial" aprobado por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Resolución No. 676-2022 del 25 de julio de 2022 (presentada como anexo del Estudio de Impacto Ambiental aporbado **Error! Reference source not found.**), el mismo permite el desarrollo urbanístico planteado en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente modificación.

9.1.5 Capacidad agrológica

La clasificación universal sobre la capacidad agrológica de los suelos basada en el sistema de clasificación del Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos de América, conocida como la séptima aproximación, establece ocho categorías o clases (I al VIII), en base a las limitaciones y atributos que presentan para su uso, como son, la profundidad, topografía, fertilidad, riesgos de erosión, riesgos a inundaciones, pedregosidad y salinidad, entre otras. Estas ocho clases se describen a continuación:

Tabla N. 2 Clases y descripción de la Capacidad Agrologica de los Suelos

CLASE	CAPACIDAD DE USOS DE LA TIERRA
I	Arable, pocas limitaciones que restringen el uso. En Panamá no ha sido identificada esta clase de suelos.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

17

CLASE	CAPACIDAD DE USOS DE LA TIERRA
II	Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, o requiere conservación moderada
III	Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas
IV	Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas, o requiere de un manejo muy cuidadoso o ambas cosas
V	No arable, poco riesgo de erosión, pero con otras limitaciones, con cualidades para pasto, y bosques.
VI	No arable, con limitaciones severas, con cualidades para pasto, bosques, tierras de reservas.
VII - Mn	No arable, con limitaciones muy severas, con cualidades para pasto, bosques, tierras de reservas.
VIII	No arable, con limitaciones que excluyen su uso para la producción de plantas comerciales, puede destinarse al esparcimiento, reserva, abastecimiento de agua, apreciación estética.

Fuente: Mapa base preparado por el Dr. Reinmar Tejeira de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Panamá.

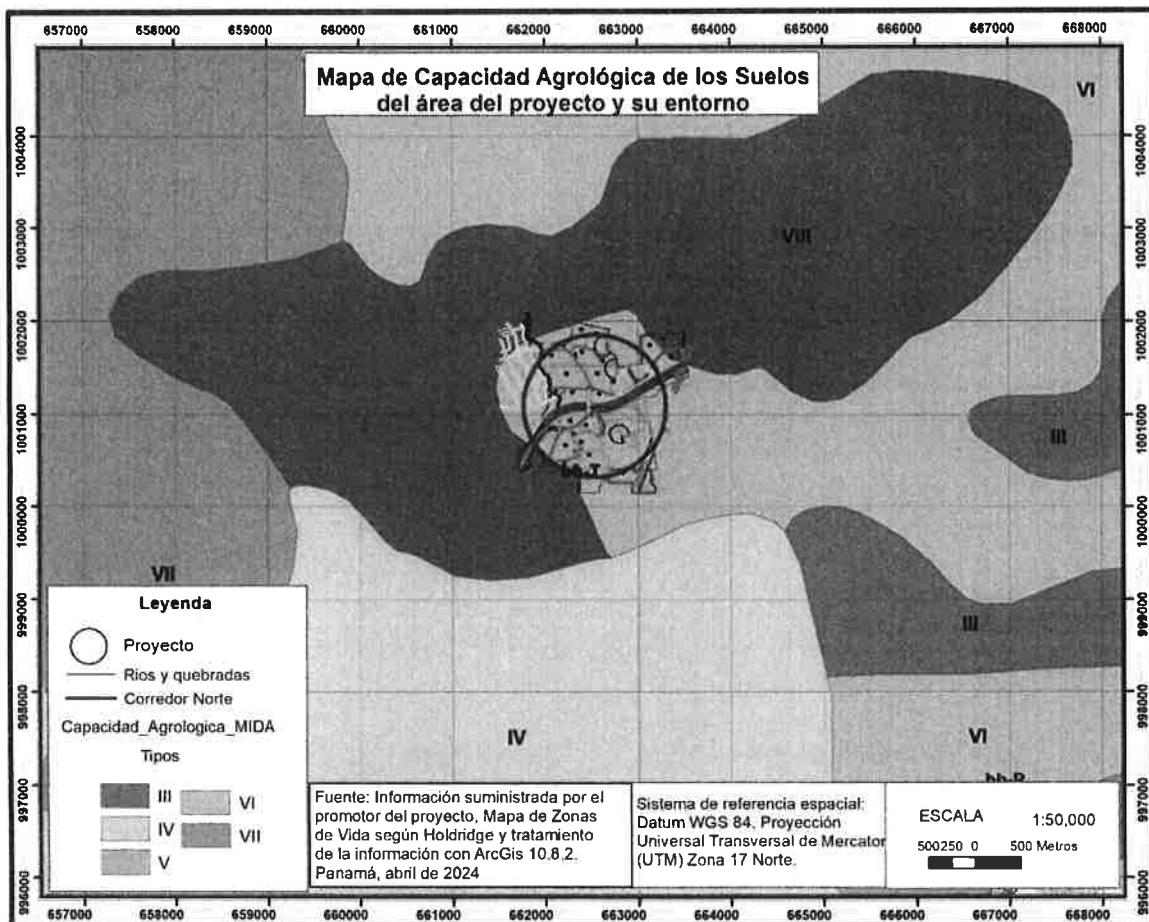
Como se observa en la siguiente figura, el área del proyecto se ubica sobre la "Clase VI", en un 100% (EsIA original y por ende la presente modificación). El mapa a escala se presenta en el anexo 15.1.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

18

Figura N. 5 Capacidad agrológica de los suelos



Fuente: El Consultor. 2024.

9.1.6 Topografía

La topografía general del polígono del proyecto es ondulada con algunos promontorios y pendientes fuertes. Específicamente, la porción a modificar se caracteriza por presentar un relieve abrupto y ondulado, que se proyecta hacia el Noreste pasando por la faja ondulada cerca del Templo de Bahaí hasta alcanzar las partes bajas de la quebrada La Tesorera (afluente del Río Abajo). El área presenta una fisiografía accidentada con pendiente de 30% o más.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN
AMBIENTAL S.A.

19

Figura N. 6 Vistas del área de modificación

Fuente: El consultor. 2024.

9.1.7 Clima

El proyecto se encuentra ubicado dentro del sistema de Clima Tropical muy Húmedo (Aw), según el sistema del climatólogo alemán W. Koppen.

Los datos climatológicos indican una precipitación pluvial entre 1800 y 2100 mm anuales, con una temperatura media anual de 26° - 32° centígrados. Se distinguen dos estaciones, la estación seca que empieza en el mes de diciembre hasta el mes de abril con lluvias ocasionales y la estación lluviosa que se inicia en el mes de mayo hasta el mes de noviembre.

La precipitación anual en el Corregimiento Omar Torrijos Herrera es aproximadamente 1,900mm. Durante la época seca ocurren pocas lluvias y en la época de lluvia la precipitación mensual varía entre 175 @ 350 mm.

De acuerdo con el estudio de Zonas de Vida de Holdridge, las áreas involucradas en el proyecto pertenecen a la Zona de Vida de Bosque Húmedo Tropical. Se caracteriza por tener una temperatura media superior a 24°C y un promedio anual de lluvias entre 2000mm y 4000 mm.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

20

9.1.8 Hidrología

El proyecto y por ende su área de modificación se ubican en la cuenca No 142, la cual corresponde a los ríos entre Caimito y Juan Díaz, se sitúa en la vertiente del Pacífico, dentro de la provincia de Panamá y ocupa una superficie de 383 km², representando el 0.51% del territorio nacional.

El área de drenaje total es de 383 km² hasta la desembocadura al mar. El río principal de la cuenca es el Matasnillo, con una longitud total de 6 km, corre desde las montañas hasta la Bahía de Panamá, en el Océano Pacífico. Otros ríos importantes de la cuenca son el Curundú, Río Abajo, Matías Hernández y Cárdenas. Otros ríos que están dentro de la cuenca y que desembocan en la Bahía de Panamá son el Río Pedro Miguel, Río Mocambo, Río Camarón, Río Cocolí, Río Farfán, Río Venado, Río Velásquez, Río Castilla y Río Matuela.

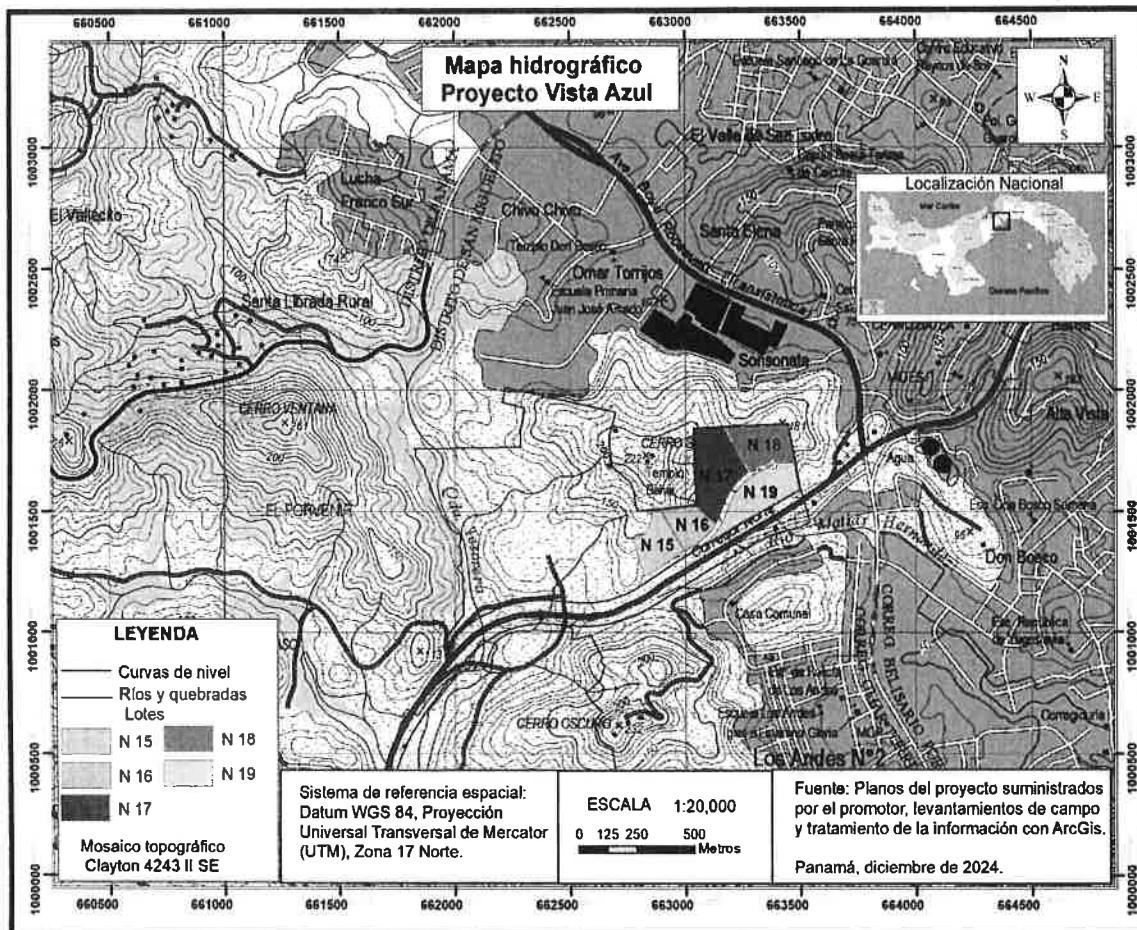
Para tener claridad sobre la hidrología dentro del polígono aprobado y sobre la presente modificación, se presenta el mapa de hidrología. El mapa a escala se presenta en el anexo 15.1.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN
AMBIENTAL S.A.

21

Figura N. 7 Mapa Hidrológico



Fuente: El Consultor. 2024.

Como se planteó dentro de EsIA aprobado, y quedó expreso en su resolución de aprobación, dentro del proyecto se ubica la quebrada La Tesorera, la cual es alimentada por los sistemas de recarga pluvial del área (zonas de recarga de la microcuenca en este sector), los cuales fueron delimitados según su radio de protección, en cumplimiento con la Ley 1 Forestal, del 3 de febrero de 1994. (Ver Figura N. 8).

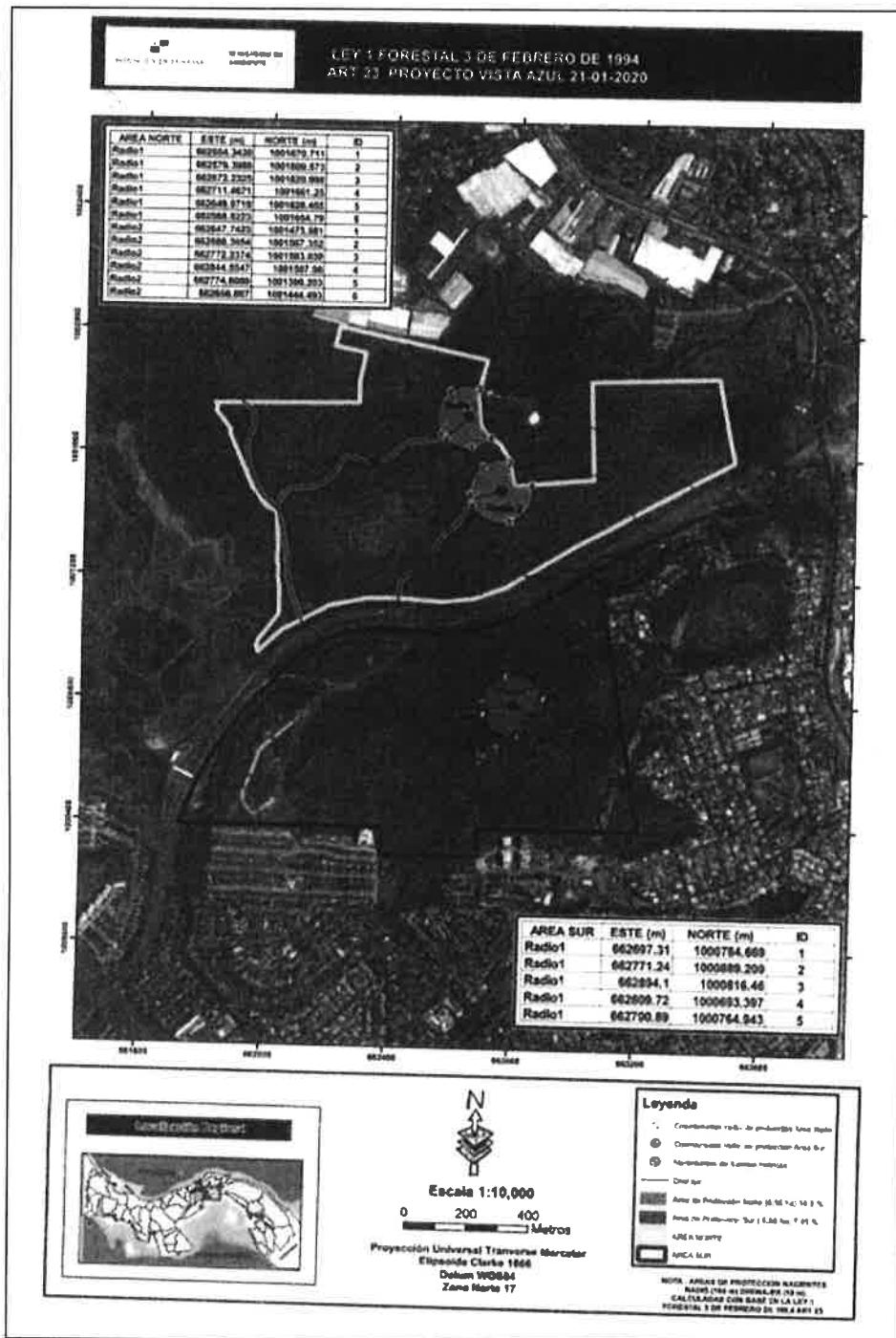
Dos de estas fuentes de agua superficiales se ubican dentro de los lotes N11A y N11B, los cuales se mantienen sin cambios o afectaciones como parte de la presente modificación.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN
AMBIENTAL S.A.

22

Figura N. 8 Fuentes de agua superficial en el AID del proyecto Vista Azul.



Fuente: Memorando DSH-290-2021. Ampliación proyecto "Vista Azul".



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

23

Como parte del Memorando DSH-290-2021. Ampliación proyecto "Vista Azul". Se indica "hacia el noroeste, cerca del Templo Bahaí, nacen dos pequeños drenajes pluviales intermitentes, sus canales caen hacia el drenaje ubicado a los lados del Corredor Norte. Los referidos drenajes, atraviesan los macro lotes N17 y N19 (parte de la presente modificación).

Es importante mencionar que tanto el análisis hidrológico como las actividades de corte y relleno ya fueron incluidas dentro del EsIA aprobado, esta modificación, hace referencia exclusiva al manejo del excedente identificado. Sin embargo, en el anexo 15.8, se presenta la información de corte y relleno.

9.1.9 Calidad de aguas superficiales

Con el fin de contar con valores referenciales de calidad de agua superficial, se realizó una campaña de monitoreo ambiental por la empresa "TEC LAB SOLUTIONS", la misma incluyó un punto en la quebrada La Tesorera, por ser la fuente de agua superficial más próximo al área de estudio. A continuación, se resume la metodología, resultados y conclusiones de dicha campaña. El informe completo se presenta en el Anexo 15.4.

Metodología

- Tipo de ensayo: fisicoquímicos y microbiológicos.
- Fecha de realización de muestreo: 13 de junio de 2024.
- Norma Aplicable: Decreto Ejecutivo No. 75 (de 4 de junio de 2008). "Por el cual se dicta la norma primaria de calidad ambiental y niveles de calidad para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto directo". Sin contacto directo.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

24

Resultados

Tabla N. 3 Resultados de análisis de calidad de agua superficial

Parámetro	QDA. LA TESORERA	Decreto Ejecutivo No. 75 (sin contacto directo)	Declaración de Conformidad	Incertidumbre (t)	L.C.	Unidad de Medida	Método
pH	7.3	6.5 – 8.5	Conforme	0.044	0.1	Unidades de pH	SM-4500-HB
Conductividad Eléctrica	81	N/A	N/A	12.046	2.0	µS/cm	SM-2510-B
Turbiedad	1.88	50 – 100	Conforme	0.610	0.5	NTU	SM 2130-B
Hidrocarburos Totales	< 0.1	0.05 – 0.2	Conforme	0.115	0.1	mg/L	EPA 1664A
Aceites y Grasas	< 5.0	< 10	Conforme	0.133	5	mg/L	EPA 1664A
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	4.28	3 – 5	Conforme	0.171	2	mg/L	SM-5210 B
Coliformes Totales	1.5 x10 ³	N/A	N/A	0.200	1	UFC/100 mL	SM 9222B
Sólidos Suspensidos Totales	2.6	< 50	Conforme	0.021	2.42	mg/L	SM-2540D
Sólidos Totales	122	N/A	N/A	0.076	1.33	mg/L	SM-2540B

Fuente: QUALITY SERVICES.

Los parámetros evaluados se encuentran de acuerdo a los límites máximos permitidos por la norma aplicable.

9.1.10 Corrientes, mareas y oleajes

El proyecto se ubica a más de 6 km de la zona costera más cercana, por lo cual, este apartado no tiene aplicabilidad.

9.1.11 Calidad de aire

De acuerdo con al Ministerio de Ambiente, entre los mayores contaminantes del aire en el país están los vehículos a motor. Según las estadísticas la flota vehicular a nivel nacional corresponde al 77% a carros particulares sedanes y 4x4. Del resto, el 5% son camiones, el 3.2% corresponde a taxis, mientras que el 3% representa a los buses. Con esta proporción, el 90% de la contaminación del aire procede de fuentes móviles (vehículos); mientras que el resto se genera de fuentes fijas como chimeneas y de otras actividades, como incendios.

Con el fin de contar con valores referenciales de calidad de aire, se realizó una campaña de monitoreo ambiental por la empresa "TEC LAB SOLUTIONS", la misma incluyó 1 hora de medición de partículas menores de 10 micras (PM10), en un punto estratégico,



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN
AMBIENTAL S.A.

25

elegido tomando en cuenta receptores sensibles cercanos al proyecto. A continuación, se resume la metodología, resultados y conclusiones de dicha campaña. El informe completo se presenta en el Anexo 15.5.

Metodología

Método	Lectura directa con contador de partículas láser Lectura directa con estación meteorológica Kestrel
Horario de la medición	Punto N°1: Diurno (8:53 a.m. - 9:53 a.m.)
Lugar de la medición	Punto N°1: Receptor más cercano
Ubicación del instrumento	Colocado a cero grados (0°) con respecto al emisor y aproximadamente a 5 metros del receptor más cercano
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Monitor portátil series 500, marca Aeroqual, sensor de: PM2.5/ PM10 Serie SHPM 5005-ACB2-001 • Estación meteorológica Kestrel serie 5500



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

26



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Resultados

Tabla N. 4 Resultados de la medición

Punto N°1	Coordenadas	Resultados (mg/m ³)			Duración	Observaciones
		Lmáx	Lavg	Lmín		
Receptor más cercano	UTM WGS84 17 P 661971 m E 1000417 m N	0.010	0.00	0.00	8:53 a.m. 9:53 a.m.	Condiciones meteorológicas al momento de la medición: • Cielo despejado Características del sitio de medición: • Área abierta • Cercanía a la autopista Eventos que se dieron durante la medición: • Tránsito de vehículos Nota: Los resultados mostrados en este cuadro solo son para las muestras tomadas en este monitoreo.
PM10						
<p>mg/m³</p> <p>Min: 0.002 mg/m³ Max: 0.010 mg/m³ Ave: 0.005 mg/m³</p>						

Fuente: TEC LAB SOLUTIONS, S.A.

- Los límites de contaminación del aire en la República de Panamá fueron establecidos en la Resolución N°21 del 24 de enero de 2023 (especificados en el Anexo N°3 de este documento) la cual permite un nivel máximo de 75 µg/m³ para PM10 a un periodo de 24 horas.
- Los resultados de los monitoreos para partículas PM10 medidos en el Punto N°1 PM10 (5 µg/m³). En este caso las mediciones totales de PM10 se encuentran por debajo de los límites máximos establecidos en la Resolución N°21 del 24 de enero de 2023.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

27

9.1.12 Ruido ambiental

Con el fin de contar con valores referenciales de ruido ambiental, se realizó una campaña de monitoreo ambiental por la empresa "TEC LAB SOLUTIONS", la misma incluyó 1 hora de medición, en un punto estratégico, elegido tomando en cuenta receptores sensibles cercanos al proyecto. A continuación, se resume la metodología, resultados y conclusiones de dicha campaña. El informe completo se presenta en el Anexo 15.6.

Método de Medición

Norma aplicable:	Decreto ejecutivo N°1 del 15 de enero de 2004 Decreto ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre del 2002
Norma ISO	UNE-ISO_1996-1-2=2020
Instrumentos utilizados	Sonómetro Clase 1 de la marca Larson Davis serie 821ENV Calibrador acústico (CAL200) Pantalla de viento (WS001) Preamplificador 821 Modelos: PRM821
Horario de la medición	Diurno
Vigencia de la calibración:	Ver Anexo N°4
Verificación sonora:	Se verificó el equipo con el calibrador acústico antes y después de cada medición, la variación tolerada fue de ±0.5 dB, la cual cumple con los requisitos de la norma IEC 60942 para instrumentos Clase 1
Ubicación del instrumento:	El micrófono se colocó con incidencia directa a cero grados (0°) con respecto al emisor y a una altura de 1.5 m.
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de integración	Punto N°1: 1 Hora
Límites Máximos	<p>Decreto N°1 del 15 de enero de 2004: Horario: Diurno (6:00 a.m. - 9:59 p.m.) Límite: 60 dBA Horario: Nocturno (10:00 p.m. - 5:59 a.m.) Límite: 50 dBA</p> <p>Decreto N°306 del 4 de enero de 2002: Artículo 9: Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluará así: → Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona. → Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental. → Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental</p>



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

28

Punto de medición

Seguidamente se describe el punto de medición y las condiciones del entorno.

Tabla N. 5 Punto de medición

Punto N°1: Receptor más cercano, P.H Altos del Country y P.H Country Heights				
Horario: Diurno	Coordenadas: UTM WGS84 17P 661969 m E 1000417 m N		Duración: 08:50 a.m. – 09:50 a.m. Fecha de la muestra: 13-06-24	
Humedad Relativa (%): HR Inicial: 77.8 % HR Final: 60.9 %	Temperatura (°C): T. Inicial: 30.8 °C T. Final: 35.6 °C	Velocidad del Viento V. Inicial: 0.6(m/s) V. Final: 0.0(m/s)	Presión Barométrica (mbar): 1004.7mbar	Observaciones: 1.Cielo despejado 2.Suelo suave cubierto con tierra y hierba. 3.El instrumento se colocó a 29m. aprox. del receptor más cercano al polígono tomando en cuenta un área abierta.

Fuente: TEC LAB SOLUTIONS, S.A.

Resultados**Tabla N. 6 Resultados de Medición en dBA Punto N°1**

Medición en dBA Punto N°1				
Leq	L(mín.)	L(máx.)	L90	Observaciones:
56.3	48.1	74.0	52.2	Durante el monitoreo se observó que, aunque se mantiene una distancia aproximada de 220 m entre el punto monitoreado y la garita de peaje del corredor Norte Tinajitas, se detectó en el instrumento un nivel de ruido estable.
Condiciones externas a la fuente: 1. Canto de aves silvestres. 2. Tránsito de autos.				

Fuente: TEC LAB SOLUTIONS, S.A.

- El nivel de ruido ambiental medido durante el muestreo en horario diurno para punto N°1, es de **56.3 dBA** el cual se encuentra por debajo del máximo de 60 dBA establecido en el Decreto N°1 del 15 de enero de 2004.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

29

2. El nivel de incertidumbre de la muestra tomada para el Punto N°1, mediante el procedimiento de toma de 5 mediciones en un lugar de ruido estable es de **5.33 dBA** (Ver Anexo 1).
3. Durante el monitoreo mantuvimos un nivel de ruido bastante estable a pesar de que el punto monitoreado mantiene una distancia relativamente cerca (220m aprox.) de la Garita de peaje del Corredor Norte Tinajitas.
4. Aunque el nivel de ruido medido en esta muestra se mantenga por debajo de los niveles máximos establecidos en la resolución N°1 del 15 de enero de 2004 (60 dBA). Todos los factores antes descritos en la sección 4 como condiciones externas a la fuente, pueden ser considerados como aportes de ruido a la muestra tomada durante el monitoreo en horario diurno, aun sin mantener relación con el proyecto.
5. Esta muestra sólo debe ser comparada con parámetros físicos similares al tomado en este monitoreo, en horario diurno y en las coordenadas descritas en la Sección 3.
6. Todos los resultados de este informe de ensayo para monitoreo de Ruido Ambiental son tomados por lectura directa del instrumento y quedan a la responsabilidad de interpretación de su lector.

9.1.13 Vibración ambiental

Con el fin de contar con valores referenciales de vibración ambiental, se realizó una campaña de monitoreo ambiental por la empresa "ECOSOLUTIONS MGB INC.", la misma incluyó 35 minutos de medición en horario diurno, en un punto estratégico, elegido tomando en cuenta receptores sensibles cercanos al proyecto. A continuación, se resume la metodología, resultados y conclusiones de dicha campaña. El informe completo se presenta en el Anexo 15.6.

Método de Medición

- Lectura directa con geófono triaxial 2-250Hz.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

30

Resultados

Tabla N. 7 Resultados de monitoreo de vibración ambiental

	Coordenada	Resultado Velocidad de partículas pico (PPV) mm/s			Duración	Observación
		T	V	L		
Punto 1: Área del proyecto.	WGS84 17P 661958 E 1000417 N	0.221	<0.127 ¹ (0.071)	0.142	10:21 a.m. 10:56 a.m.	Características del sitio de medición: Área abierta. Piso de tierra con vegetación (Herbáceas). Área próxima al Corredor Norte.
		Frecuencia de paso por cero (Hz)				
		>100	47	57		

Fuente: ECOSOLUTIONS MGB INC.

- De las velocidades máxima de partículas (PPV) reportadas en el PUNTO 1, el EJE T con 0.221 mm/s, es la más alta.
- El PPV reportado en el punto 1, en el EJE T, con base a las normas de referencia acorde al tipo de edificación (Residencias estructuras de mampostería) está por debajo de los límites máximos establecido en las normas DIN4150 e ITME.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

31

9.2 Descripción de los factores biológicos de la línea base actual del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad

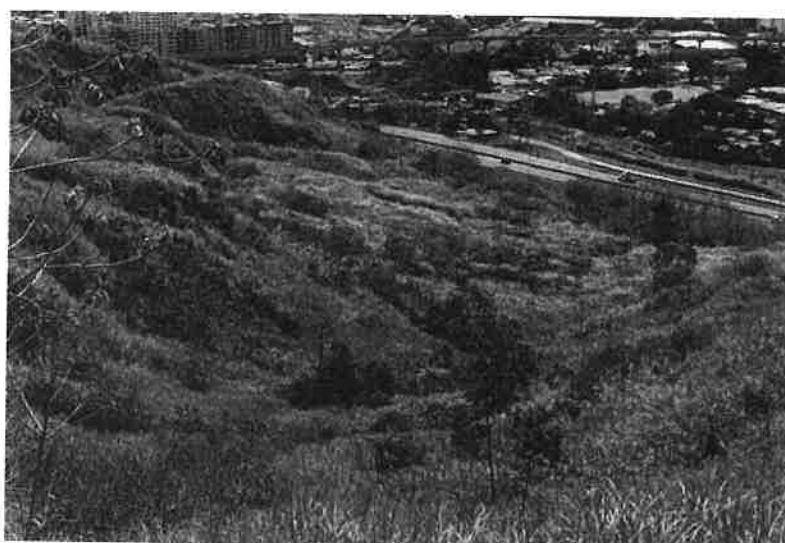
9.2.1 Flora

Tal y como lo indica el Estudio de Impacto Ambiental con Resolución de Aprobación DEIA-IA-067-2021 de 26 de octubre de 2021; el 95% de la superficie está cubierta por paja canalera (*Saccharum spontaneum*). La vegetación restante, está formada por especies arbóreas viejas y pioneras muy agresivas de la sucesión secundaria. La edad aproximada es de 40 años, y alcanza entre 5 a 25 metros de altura comercial y de 20 a 125 centímetros de diámetros en algunas especies; al respecto los árboles menores dominan en el interior del bosque.

En cuanto a la actualización de línea base, del área a modificar, se resumen las siguientes características:

Breve descripción del tipo de vegetación: La vegetación que ocupa el área de desarrollo del proyecto la constituye formaciones gramíneas en donde predomina la paja blanca o paja gringa (*Saccharum spontaneum*). Se observan algunos arbustos muy dispersos con muy poco desarrollo.

Figura N. 9 Panorámica tomada desde el Templo Baháí que muestra la cobertura vegetal del área.



Fuente: El Consultor.



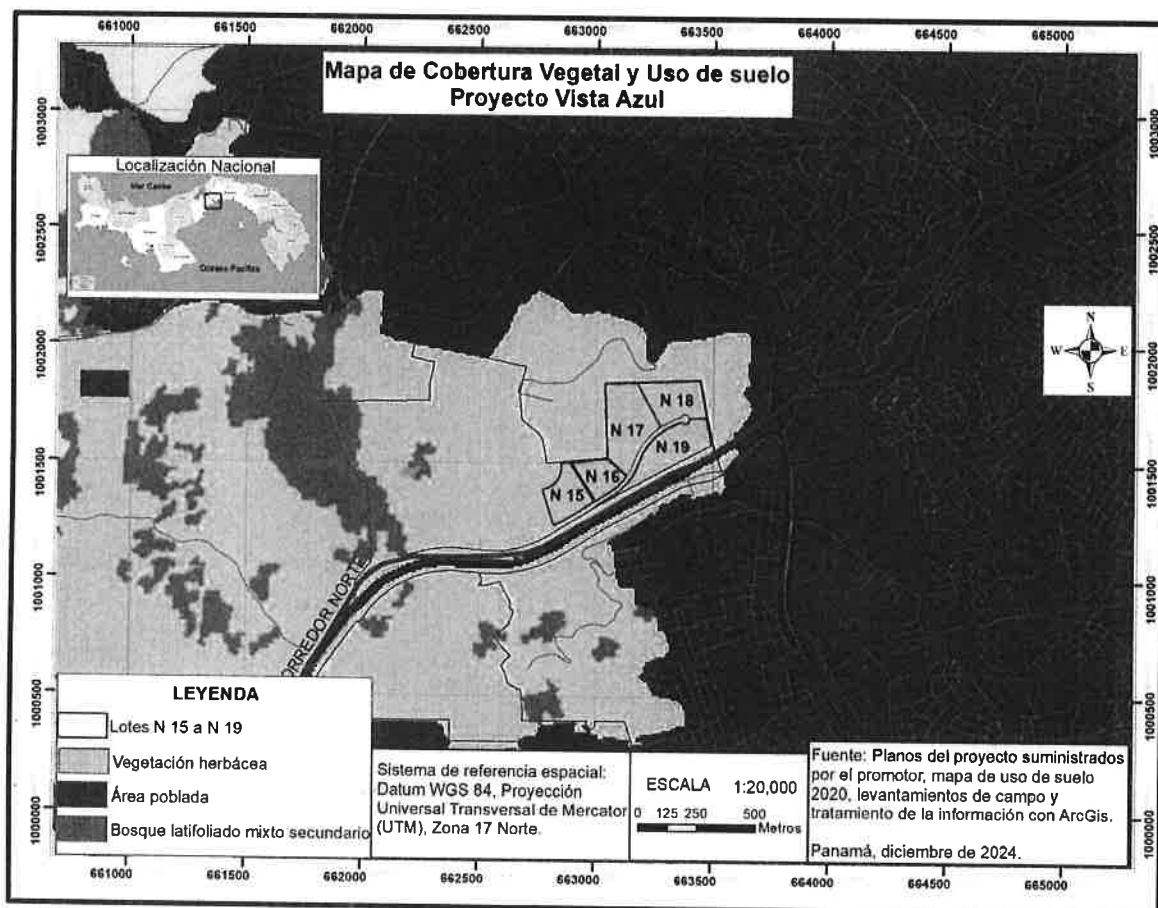
Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

32

Condición actual tipo de vegetación: Estas áreas han sido sometidas a quemas sucesivas año tras año, una situación que limita el desarrollo de áreas boscosas y en cierto grado favorece a la paja canalera, cuyos rebrotes al inicio de la temporada lluviosa generalmente son agresivos y fuertes.

Especies vegetales presentes en el área: Los componentes florísticos que ocupan el área de desarrollo del proyecto están representados por formaciones gramíneas siendo la especie que predomina la paja blanca o paja gringa (Saccharum spontaneum). Se observan algunos arbustos de poro poro (Cochlospermum vitifolium) y guásimo negro (Guazuma ulmifolia Lam) muy dispersos con muy poco desarrollo.

Figura N. 10 Mapa de cobertura vegetal



Fuente: El Consultor.2024.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

33

Como se observa en los párrafos anteriores, tanto en la línea base del EsIA aprobado, como en la presente modificación, se mantiene la predominancia de la paja canalera.

En cuanto a este componente, es importante resaltar que se cuenta con la aprobación del Plan de Compensación Ambiental (Ver anexo 15.2 Aprobación del Plan de Compensación Ambiental).

Además, se registran áreas intervenidas debido a la conformación de caminos y accesos, los cuales incluyen una semi carretera para acceso de algunos macrolotes del proyecto. Como es de esperar, estos trabajos han afectado la vegetación existente y por tanto cambios en la línea base registrada o levantada durante el Estudio de Impacto Ambiental.

9.2.2 Fauna

Como lo indicó el EsIA, durante los levantamientos de línea base se observaron pequeñas aves; pequeños reptiles y mamíferos de pequeño a mediano tamaño. En tanto, dentro de los cursos de agua solo se observan anfibios de pequeñas dimensiones. Estos grupos se encuentran condicionados a la flora del área.

En el recorrido pie a pie se ha observado muy poca presencia de animales, sin embargo, se reconocieron los siguientes:

Mamíferos:

- Ardilla gris (*Sciurus variegatoides-LC10*),
- murciélagos comunes (*Molossus ater = rufus-LC*),
- Armadillo común (*Dasypus novemcinctus-LC*),
- Oso peresoso (*Bradypus variegatus-LC*)

Reptiles:

- Iguana verde (*Iguana iguana-VU11*),
- Lagartija (*Ameiva ameiva-LC*).
- Limpiacasa cabeciroja (*Gonatodes albogularis-LC*);
- Bejuquilla verde (*Oxybelis fulgidus-LC*),
- Bejuquilla café (*Oxybelis aeneus-LC*),
- Boa (*Boa constrictor-LC*)



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

34

Aves:

- Sangre de Toro (*Ramphocelus costaricensis-LC*),
- Tangara azulejo (*Thraupis epicopus-LC*),
- Talingos (*Quiscalus mexicanus-LC*),
- Gallinazo negro (*Coragyps atratus-LC*),
- Tortolita (*Columbina talpacoti-LC*),
- Jilguero (*Sicalis flaveola-LC*),
- Cuco ardilla (*Piaya cayana*)

Anfibios:

- Sapo común (*Bufo marinus-LC*)

Insectos:

- Mariposas (*Capitán Rayada/ Eunica malvina, Ninfa Bandeada/ Anartia jatrophae*),
- Algunos escarabajos y arañas (*Aranidae*).

Se tiene como referencia bibliográfica y conversaciones con locales, de la existencia de Ñeque (*Dasyprocta punctata*), murciélago frutero (*Artibeus lituratus*), ratas (*Rattus rattus*), falsa X (*Xenodón rabdocephalus*), y mono tití (*Saguinus geoffroyi-LC*), al Norte del Sector Norte (Sonsonate)

Como parte de la actualización de línea base ambiental, en las zonas incluidas dentro de la presente modificación, se procedió a realizar un recorrido a pie, con el fin de identificar especies o rastros de especies presentes en el área de influencia, sin embargo, solo se registraron avistamientos de las siguientes aves: Talingos (*Quiscalus mexicanus-LC*), Gallinazo negro (*Coragyps atratus-LC*), Tortolita (*Columbina talpacoti-LC*) y Jilguero (*Sicalis flaveola-LC*).

Figura N. 11 Recorrido de campo



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

35



Fuente: El Consultor.2024.

En cumplimiento de los compromisos ambientales del presente proyecto, se procedió con la presentación del "Plan de Rescate y Reubicación de Fauna", el cual ya fue aprobado por el Ministerio de Ambiente. Ver Anexo 15.3 Aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna.

9.3 Descripción de los factores socioeconómicos de la línea base actual del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad

9.3.1 Factores socioeconómicos

Los factores socioeconómicos del área de estudio se mantienen sin cambios significativos, los elementos poblacionales, las formas de vida y el acceso a servicios públicos, se mantienen similares a los presentados en el EsIA, sin embargo, al ser publicados los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2023, se cuenta con información actualizada, la cual se resume a continuación, a nivel de distrito y corregimiento.

Distrito de San Miguelito



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

36

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censo (2023), el distrito de San Miguelito cuenta con una población de 280,777 habitantes, de los cuales el 47.93% son hombres y el 52.07% mujeres.

En cuanto a los rangos de edad:

- 20.03% se encuentra en edades de 0-14
- 66.87% en edades de 15-64 años
- 13.09%, dispone de 65 años y mas
- 0.01% no declara su edad

Al referirnos a la ocupación, el 52.73% es empleado de empresa privada, 22.29% trabaja por cuenta propia y el 18.55%, es empleado del gobierno.

Tabla N. 8 Categoría de ocupación

Categoría de Ocupación	Casos	%
Empleado del gobierno	23 141	18.55%
Empleado de una empresa privada	65 791	52.73%
Empleado del servicio doméstico	4 852	3.89%
Por cuenta propia o independiente	27 813	22.29%
Patrón o dueño	1 906	1.53%
Miembro de cooperativa de producción	21	0.02%
Trabajador familiar	362	0.29%
No declarado	873	0.70%
Total	124 759	100.00%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda.2023.

Sobre la tenencia de la vivienda, el 62.35% cuenta con vivienda propia, 16.52% con vivienda alquilada y otro 16.19%, con hipoteca. Otras condiciones, se detallan a continuación.

Tabla N. 9 Tenencia de la vivienda

Tenencia	Casos	%
Hipotecada	13 708	16.19%
Alquilada	13 992	16.52%
Própia	52 808	62.35%
Cedida	3 286	3.88%
Sucesión o litigio	395	0.47%
Invadida	505	0.60%
Total	84 694	100.00%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda.2023.



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

37

Corregimiento Omar Torrijos Herrera

Omar Torrijos es uno de los 9 corregimientos del Distrito de San Miguelito en Panamá. Limita al norte con el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, al noroeste con el corregimiento de Las Cumbres, al este y sureste con el corregimiento de Ancón, al sur con el corregimiento de Amelia Denis de Icaza y al oeste con el corregimiento de Belisario Porras. Su cabecera es la comunidad de Santa Librada.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censo (2023), el corregimiento de San Miguelito cuenta con una población de 32,403 habitantes, de los cuales el 48.35% son hombres y el 51.65% mujeres.

En cuanto a los rangos de edad:

- 18.83% se encuentra en edades de 0-14
- 65.86% en edades de 15-64 años
- 15.31%, dispone de 65 años y mas

Al referirnos a la ocupación, el 50.70% es empleado de empresa privada, 23.68% trabaja por cuenta propia y el 18.31%, es empleado del gobierno.

Tabla N. 10 Categoría de Ocupación

Categoría de Ocupación	Casos	%
Empleado del gobierno	2 661	18.31%
Empleado de una empresa privada	7 370	50.70%
Empleado del servicio doméstico	612	4.21%
Por cuenta propia o independiente	3 442	23.68%
Patrón o dueño	243	1.67%
Miembro de cooperativa de producción	1	0.01%
Trabajador familiar	87	0.60%
No declarado	121	0.83%
Total	14 537	100.00%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda.2023.

Sobre la tenencia de la vivienda, el 64.97% cuenta con vivienda propia, 21.87% con vivienda alquilada y 7.35%, con hipoteca. Otras condiciones, se detallan a continuación.

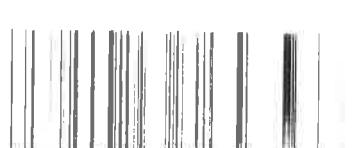
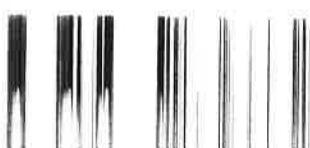
Tabla N. 11 Tenencia de la vivienda

Tenencia	Casos	%
Hipotecada	755	7.35%
Alquilada	2 247	21.87%
Propia	6 674	64.97%
Cedida	503	4.90%
Sucesión o litigio	69	0.67%



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

38



Empresas & Inversiones Arango, S.A.	Modificación - Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: "Vista Azul"	
Tenencia	Casos	%
Invadida	25	0.24%
Total	10 273	100.00%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda.2023.

9.3.2 Factores arqueológicos y culturales

El polígono donde se desarrollará el proyecto, en su mayor parte presenta evidencia de intervención previa, debido a la existencia de vegetación y suelos pobres. Por indagaciones del pasado histórico, se sabe que el terreno fue utilizado originalmente para fines de ganadería anterior a su adquisición.

Como parte del EsIA aprobado, se realizó un estudio arqueológico en el área y durante la actividad de inspección arqueológica en el lugar del proyecto no se detectó ningún material cultural que lo relacione a las actividades humanas prehispánicas e hispánicas. Igualmente, durante actividades actuales de movimiento de suelo y demarcación de vías internas, no se ha reportado evidencia alguna de elementos con valor arqueológico ni cultural.

- 10 Coordenadas UTM o geográficas del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, de las modificaciones realizadas y aquellas que forman parte de la modificación que se propone, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente.**

A continuación, se presentan las coordenadas del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Vista Azul".

Tabla N. 12 Coordenadas aprobadas en el EsIA

Norte	Este
662218.8	1002011
662695.9	1001911
662667.4	1001803
662677.4	1001702
662691.6	1001677
662742	1001637
662771	1001589
662787.2	1001502



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

39



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Norte	Este
663045	1001528
663033.3	1001846
663445.3	1001862
663498.7	1001591
663492.8	1001587
662971.1	1001301
662765.8	1001175
662664.3	1001137
662560.6	1001124
662417.8	1001134
662317.1	1001132
662198.3	1001104
662048.3	1001024
661971.5	1000952
661966.2	1000973
661972.7	1000991
662038.1	1001076
662037.3	1001166
662032.9	1001188
662033.2	1001234
662029	1001245
662031.4	1001292
662024.6	1001408
661993.1	1001421
661976.9	1001440
661962	1001465
661944.8	1001482
661870.9	1001658
661872	1001674
661826.8	1001733
661830.6	1001750
661823.3	1001759
662285.6	1001767
662285.3	1001838
662304	1001927
662205.6	1001948
661729.9	1000392
661749.9	1000446
661777.1	1000516
661806.9	1000575



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN
AMBIENTAL S.A.

40

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

367

Norte	Este
661848.8	1000641
661880.1	1000683
661977.2	1000814
661985.2	1000808
662017.8	1000852
662063.5	1000905
662125.7	1000956
662194.4	1000995
662250.5	1001016
662308.9	1001030
662368.6	1001035
662394.7	1001035
662541.2	1001025
662601.1	1001026
662680.1	1001038
662775.2	1001069
662844.5	1001104
663071.8	1001245
663364.4	1001404
663409.9	1001418
663490.9	1001434
663539.9	1001457
663551.9	1001412
663550.2	1001412
663513.9	1001392
663490.3	1001384
663482.9	1001366
663472.5	1001362
663438.1	1001396
663419.5	1001391
663424.7	1001373
Coordenadas del polígono excluido, ver el resto en la foja 534 del expediente administrativo	
Norte	Este
661823.8	1000398
661827.7	1000403
661853.7	1000419
661861.4	1000440



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

41

Norte	Este
661863.8	1000491
661894.6	1000597
661915.1	1000677
662025.8	1000740
661998.8	1000788
662039.9	1000810
662082.4	1000817
662139.8	1000804
662148.7	1000857
662175.7	1000853
662185.6	1000827
662162.2	1000805
662129.9	1000765
662104.7	1000716
662091.8	1000672
662076	1000631
662057.5	1000588
662028.1	1000503
662072.4	1000437
662152.4	1000433
662152.4	1000398
662158.4	1000432
662185.2	1000431

Fuente: El Promotor.

Tabla N. 13 Coordenadas que forman parte de la modificación

Macrolote	Punto	Norte	Este
N15	1	1001396.48	662767.26
	2	1001502.4	662788.55
	3	1001511.6	662888.15
	4	1001340.1	662993.2
	5	1001281.5	662900.05
	6	1001238.08	662818.47
N16	1	1001512.18	662886.32
	2	1001527.2	663045.41
	3	1001449.59	663130.02
	4	1001388.8	663070
	5	1001340.24	662993.37
N17	1	1001527.41	663045.05
	2	1001846.02	663033.44



Consultor: CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

42

Macrolote	Punto	Norte	Este
	3	1001851.25	663169.98
	4	1001663.6	663274.56
	5	1001604.37	663210.3
	6	1001532.79	663168.83
	7	1001449.3	663130.07
N18	1	1001851.13	663170.85
	2	1001858.22	663443
	3	1001704.23	663473.44
	4	1001700.89	663398.55
	5	1001716.93	663384.26
	6	1001705.26	663359.9
	7	1001691.97	663326.18
	8	1001665.55	663276.85
N19	1	1001703.47	663473.2
	2	1001701.00	663398.39
	3	1001680.35	663388.67
	4	1001683.18	663363.97
	5	1001620.29	663252.13
	6	1001514.77	663183.26
	7	1001431.34	663141.84
	8	1001401.41	663149.9
	9	1001589.81	663499.02

Fuente: El Promotor.

11 Cuadro comparativo de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus los impactos de la modificación propuesta

En esta sección, se comparan los impactos positivos y negativos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental, versus los impactos incluidos en la presente modificación, los cuales se han resaltado en color azul. Estos últimos, buscan complementar los impactos previamente listados.



154

754

Tabla N. 14 Cuadro comparativo de impactos

Componente	Impacto	Valoración de los impactos ambientales identificados – Etapa de Construcción, Operación										IAM
		C	M	I	EX	MO	PE	RV	EF	PR	MC	
Suelo	Cambio en la topografía	Construcción	-	NNS	2	2	4	4	4	1	4	1
	Erosión	Construcción	-	NS	2	1	3	1	2	4	1	2
	Afectación por escapes y fugas de hidrocarburos y sus derivados	Construcción	-	NS	2	1	4	4	2	4	1	1
	Afectación por mal manejo de los desechos sólidos y líquidos	Construcción	-	NS	2	1	2	1	1	4	1	1
Aire	Emisión partículas suspendidas	Construcción	-	NS	1	1	4	1	1	4	1	1
	Generación de gases	Construcción	-	NS	1	1	4	1	1	4	1	1
	Generación de ruido ambiental*	Construcción	-	NS	1	1	4	1	1	4	1	1
	Generación de vibraciones*	Construcción	-	NS	1	1	4	1	1	4	1	1
Socioeconómico	Aumento de la circulación vial	Construcción	-	NS	2	1	4	2	2	4	2	1
	Generación de empleo	Construcción	+	NS								
	Aportes económicos al Fisco Nacional	Construcción	+	NS								
	Beneficio a la economía local	Construcción	+	NS								
	Beneficio a los gobiernos locales	Construcción	+	NS								

*Se incluye la generación de ruido ambiental y vibración, como impactos inherentes a cualquier actividad, obra o proyecto, ya que no fueron considerados en el ESI A aprobado, sin embargo, se aclara que estos impactos no son provocados exclusivamente por las actividades de movimiento de tierra, base de la presente modificación.

Fuente: El Consultor.



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

12 Cuadro comparativo de las medidas de mitigación descritas en el estudio de Impacto Ambiental aprobado, versus las medidas de mitigación de la modificación propuesta

Seguidamente se presentan las medidas de mitigación descritas en el estudio de Impacto Ambiental aprobado, versus las medidas de mitigación de la modificación propuesta.



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

45

Tabla N. 15 Cuadro comparativo de las medidas de mitigación

Componente Ambiental	Impacto	Medidas EsIA	Medidas Modificación (adicionales)
Cambio en la morfología del suelo (medida 1-4).	1. Evitar la modificación brusca de los perfiles del suelo, mantener el diseño y especificaciones aprobadas (C). 2. Mantener el trazado de las calles y lotes de acuerdo con los planos aprobados (C). 3. Reforzar el trazado en aquellos trayectos con pendientes (C). 4. Revisar la estabilidad de los drenajes naturales de escorrentía del terreno e implementar medidas en caso de ser necesario para mantener dicha estabilidad(C). 5. Utilizar bateras, muros u otras medidas para detener la posible erosión o escorrentías sobre la Quebrada La Tesorera (C). 6. Cubrir el suelo expuesto en caso de originarse lluvias hasta que esté bien compactado (C). 7. Plantar pasto u otra especie en aquellos sitios propensos a la erosión (C). 8. Reforestar en aquellos sitios que por la pendiente de los drenajes naturales de escorrentia lo requieran (C).	-	Realizar trabajos de movimiento de tierra exclusivamente en el polígono del proyecto (C). Siempre que se puega, conservar para uso posterior los suelos orgánicos superficiales (C). Disponer los suelos removidos, en sitios establecidos para tal fin. (C).
Erosión (eólica hidrática) (medida 5-8).	Afectación por escape o fuga hidrocarburos (medida 9-11).	9. Realizar un mantenimiento periódico de maquinarias y vehículos a fin de controlar pérdidas de aceites y combustibles (C). 10. Recolectar cualquier residuo de combustible en envases debidamente identificados y su disposición en sitios debidamente establecidos, tal como se indica en la Ley 6/2007(C). 11. Contar con los materiales/equipos (kit antiderrame), y personal entrenado para enfrentar la ocurrencia de fugas y filtraciones accidentales en caso de presentarse (C).	-
Calidad de Suelos	Alteración de las características físico-químicas por mala disposición de desechos (solidos y/o líquidos). (medida 12-21).	12. Disponer los desechos orgánicos generados en bolsas o tanques y luego disponer en una tinaquera general (C). 13. Favorecer solo la utilización de equipo, maquinaria y flota vehicular con mantenimiento comprobado, evitando de esta forma filtraciones de aceites y grasas, y retrasos en la obra o de las operaciones por fallas mecánicas (C). 14. Mantener en sitio y en cantidad necesaria material absorbente hidrófobo (kit antiderrame / paños absorbentes granulado, y bandejas colectoras en el evento de una fuga imprevista en el equipo pesado que se utilizará (C). 15. Ubicar servicios higiénicos portables en relación 1:15 para las aguas residuales sanitarias (C). 16. Capacitar al personal sobre manejo adecuado de desechos semanalmente(C). 17. Prohibir el vertimiento de efuentes líquidos de cualquier tipo, desechos de obra y basura sobre el suelo descubierto (C). 18. Prohibir la ejecución de trabajos de mecánica en la maquinaria o de la flota vehicular, en cualquier parte del proyecto que no esté adecuada para dicha actividad y que cuente con material absorbente y bandejas colectoras (C). 19. Recolectar los desechos aceitosos o de base sintética en tanques debidamente rotulados tal como lo dispone la legislación nacional (Ley 6/2007) para su correcta disposición final en el caso de ser necesario (C).	-

Componente Ambiental	Impacto	Medidas EsIA	Medidas Modificación (adicionales)
		<p>20. Mantener en sitio un diario o bitácora que recoja las actividades que se desarrollan diariamente, mantenimientos, supervisiones y el manejo de desechos según su naturaleza (C).</p> <p>21. Prohibir la ubicación de estructuras temporeras como desechos, retazos de madera, tosca, o cualquier otro similar cercano al río o drenajes (C).</p> <p>35. Exigir equipo y maquinaria con mantenimiento comprobado e instruir al Supervisor del proyecto para que mantenga un control sobre este tema (C).</p> <p>36. Exigir a cualquier transporte que acarree material, que por su naturaleza pueda ser esparcido, cubrir este con una lona o similar en buen estado (C).</p> <p>37. Cubrir con lona aquellos suelos sueltos, que por falta de compactación y por sus características pueda generar polvo o particulado (C).</p> <p>38. Prohibir maquinarias o vehículos encendidos innecesariamente (C).</p> <p>39. Proveer al personal de mascarillas de polvo u otro similar en caso de requerirse, como medida para proteger las vías respiratorias a los trabajadores y personal expuesto (C).</p> <p>40. Mantener en el Sitio del proyecto un diario o bitácora donde se mantengan información de los equipos que ingresan como parte del proyecto y sus mantenimientos (C).</p> <p>41. Prohibir maquinarias, equipos y vehículos encendidos innecesariamente (C).</p> <p>42. Proveer a los maquinistas de equipo de la protección auditiva necesaria de acuerdo con la actividad realizada (C).</p> <p>43. Prohibir el ingreso de vehículos con "troneras" o el uso de bocinas innecesariamente que puedan perturbar el ambiente biológico y social (C).</p>	<p>Trabajar en horario diurno. (C).</p> <p>Apagar todo aquél vehículo y/o equipo que no se encuentre en uso. (C).</p> <p>Realizar monitoreos semestrales de ruido ambiental (C).</p> <p>Contar con vehículos y equipos en buen estado y con registro de mantenimiento. (C).</p> <p>Apagar todo aquél vehículo y/o equipo que no se encuentre en uso. (C).</p> <p>Realizar monitoreos semestrales de vibración ambiental. (C).</p> <p>Contar con vehículos y equipos en buen estado y con registro de mantenimiento. (C).</p>
Calidad del Aire	Emisión de gases y partículas suspendidas (medida 35-40)	Generación de ruido ambiental	
Socioeconómico	Incremento de los niveles sonoros (medida 41-43)	Generación de vibraciones	<p>52. Capacitar y determinar el comportamiento de personal propio y contratistas, sobre manejo de velocidades, horarios de trabajo, condiciones y comportamientos del personal de los camiones y maquinarias del proyecto en las vías públicas de acceso (C).</p> <p>57. Utilizar personal guía y banderilleros para la movilización de los equipos/maquinarias (C).</p> <p>58. Establecer límites de velocidad dentro como fuera del proyecto (C).</p> <p>59. Ubicar letreros (informativos y de advertencia) sobre los límites de velocidad y comportamientos viales seguros (C).</p> <p>60. Cumplir con las normas de ATTT/MOP respecto a la circulación vial dentro y fuera del proyecto, señalización y otros (C).</p>

HG

Componente Ambiental	Impacto	Medidas EsIA	Medidas Modificación (adicionales)
		<p>61. Cumplir con las especificaciones establecidas por la ATTT según Nota DTSV-1758-16 (C).</p> <p>52. Capacitar y determinar el comportamiento de personal propio y contratistas, sobre manejo de velocidades, horarios de trabajo, condiciones y comportamientos del personal de los camiones y maquinarias del proyecto en las vías públicas de acceso (C).</p> <p>53. Mantener una oficina con personal (sociólogo y/o trabajador social) que pueda ser receptor y transmisor de las preocupaciones de la comunidad que surgieran durante cualquier etapa del proyecto (C).</p> <p>54. Programar cuando sea necesario reuniones con los vecinos, a fin de poder solventar las preocupaciones y/o comunicar las acciones que se han tomado respecto a los temas en conflicto (C).</p> <p>55. Contratar solo operadores y conductores capacitados, con la licencia apropiada y con experiencia (C).</p> <p>56. Programar la recepción de los insumos, equipos o materiales evitando la acumulación de flota vehicular innecesaria dentro y fuera del área (C).</p> <p>57. Utilizar personal guía y banderilleros para la movilización de los equipos/maquinarias (C).</p> <p>58. Establecer límites de velocidad dentro como fuera del proyecto (C).</p> <p>59. Ubicar letreros (informativos y de advertencia) sobre los límites de velocidad y comportamientos viales seguros (C).</p> <p>60. Cumplir con las normas de ATTT/MOP respecto a la circulación vial dentro y fuera del proyecto, señalización y otros (C).</p> <p>61. Cumplir con las especificaciones establecidas por la ATTT según Nota DTSV-1758-16 (C).</p>	<p>Contar con sistema de limpieza de llantas en los puntos de acceso del proyecto con tal de mantener las vías colindantes limpias, evitar incidentes/accidentes y quejas de parte de los usuarios. (C).</p> <p>Velar por el buen mantenimiento y la no obstrucción de los drenajes pluviales. (C).</p> <p>Los camiones empleados para el traslado de material de descarte (suelo excedente), deberá contar con sus registros de mantenimiento. (C).</p> <p>Las tolvas de los camiones empleados para el traslado de material de descarte (suelo excedente), deberán contar con sistema de protección de carga, para evitar la caída o dispersión de partículas (C).</p> <p>Los camiones empleados para el traslado de material de descarte (suelo excedente), deberán respetar la capacidad de carga indicada por el fabricante. (C).</p>

Fuente: El Consultor.



13 Firma de los consultores ambientales, según establece el artículo 84 del presente DE 2 de 27 de marzo de 2024.

Lista de profesionales que participaron en la elaboración de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental.

NOMBRE DEL CONSULTOR Y REGISTRO	FIRMA
Ofelia Vergara	IRC-013-2003-/ARC-018-2023
Estefany González	DEIA-IRC-007-2019/Act-013-2022

Listas de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista

NOMBRE DEL CONSULTOR Y REGISTRO	FIRMA	RESPONSABILIDAD
Ofelia Vergara IRC-013-2003-/ARC-018-2023	<i>Ofelia Vergara H.</i>	Director de la modificación, análisis de impactos y medidas de mitigación.
Estefany González DEIA-IRC-007-2022/Act-013-2022	<i>Estefany González</i>	Descripción del proyecto Identificación de Impactos Ambientales. Generación y descripción de las medidas de Mitigación

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	REGISTRO	FIRMA
CONSIGA SOLUTIONS, S.A.	Ofelia Vergara	IRC-014-2013/ARC-072-2022	<i>Ofelia Vergara H.</i>



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

52

Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista

NOMBRE	FIRMA	RESPONSABILIDAD
Juan de Dios Castillo DEIA-ARC No. 035-2022		Descripción del ambiente físico y biótico
Viviana Castillo		Control de Calidad



Yo, MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P. No. 4-201-226.

Que ha solicitado Consigna Solutions CERTIFICO:
con C.I.P. _____ hemos cotejado la firma en este
documento con la copia de cédula y/o pasaporte a nosotros presentada y a
nuestro parecer son iguales por lo que se procede con la debida autenti-
cación. La Notaria no asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento. Art. 1739 C.C.
Panama,

Berilda

Testigos

AUG 22 2024

Testigos

MGTR. ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

53



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

14. Vigencia del estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente

La certificación de vigencia ambiental se presenta a continuación.

 GOBIERNO NACIONAL * CON PASO FIRME *	INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 107 MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	
<p>www.miambiente.gob.pa Albrook, Edificio 804 Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá</p> <p>Panamá, 14 de agosto de 2024 DIVEDA-514-2024</p> <p>Señora ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO Representante Legal Empresas e Inversiones Arango, S.A. C.I.P. 8-706-2008 En su despacho</p> <p>Señora Arango Alvarado:</p> <p>En atención a su Nota sin número, recibida en nuestro despacho el 06 de junio de 2024, donde solicita la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado "Vista Azul", aprobado mediante Resolución DEIA-IA-067-2021, de 26 de octubre de 2021, cuyo promotor es Empresas e Inversiones Arango, S.A., ubicado en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Informe Técnico No. 033-2024, del 21 de junio de 2024, de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, indica: <p>"... 7. CONCLUSIONES:</p> <p><i>Producto de la inspección ocular realizada al proyecto "Vista Azul", cuyo promotor es Empresas e Inversiones Arango, S.A. se puede informar lo siguiente:</i></p> <p><i>Se evidencio que actualmente se está realizando en el área Sur del proyecto corte para nivelación de terreno y adecuación de caminos, en el sitio se encontraba una pala mecánica.</i></p> <p><i>Se evidencio en el polígono Norte, la construcción de una vía pavimentada de concreto".</i></p> <p>Dado que el Informe Técnico No. 033-2024, evidencia que el proyecto inició ejecución, le comunicamos que la Resolución No. DEIA-IA-067-2021, de 26 de octubre de 2021, se encuentra vigente.</p> <p>De acuerdo a la inspección técnica realizada al proyecto el 17 de junio de 2024, deberá dirigirse a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar en el periodo establecido por la resolución de aprobación, los Informes de Cumplimiento Ambiental con las medidas de mitigación. 	<p>Teléfono: 500-0837</p>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804 República de Panamá | (507) 500-0855 | www.miambiente.gob.pa



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

51



2010

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 108
MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIVEDA-514-2024 / Pág. 2 de 2
Continuación...

Además, le informamos, que las medidas del instrumento de gestión ambiental, de la Resolución de aprobación, de las normativas ambientales que apliquen a la actividad son de estricto cumplimiento. Por último, le recordamos que el Texto Único de la Ley 41, del 01 de julio de 1998, señala en su Artículo 107: "El incumplimiento de las normas de calidad ambiental, del estudio de impacto ambiental, su Plan de Manejo Ambiental o su resolución de aprobación, del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de la presente Ley, las leyes y demás normas complementarias constituyen infracción administrativa. Dicha infracción será sancionada por el Ministerio de Ambiente con una multa escrita y/o suspensión temporal o definitiva de la empresa y/o multa, según sea el caso y la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las sanciones principales dispuestas en las normas complementarias existentes".

Cualquier adición o modificación, que no esté incluida en el Estudio de Impacto Ambiental, deberá cumplir con la normativa ambiental que rige el proceso de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, siendo presentada y evaluada por el Ministerio de Ambiente.

Destacamos que la presente nota no exime al promotor y sus contratistas del cumplimiento de las normativas, procedimientos, permisos, autorizaciones o cualquier otro trámite que aplique a la actividad frente al Ministerio de Ambiente u otras autoridades e instituciones con competencia en el proyecto aprobado. El Ministerio de Ambiente se reserva el derecho de realizar inspecciones ambientales cuando así considere necesario.

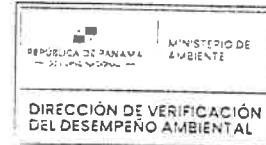
Cualquier consulta adicional agradecemos establecer comunicación con la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) al teléfono 500-0837 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,


BOLÍVAR SÁNCHEZ BERNAL
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

BSB 

c.c.: Edgar Naterón - Director Regional de Panamá Metropolitana



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804 República de Panamá | (507) 500-0855 | www.miamiambiente.gob.pa



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

52



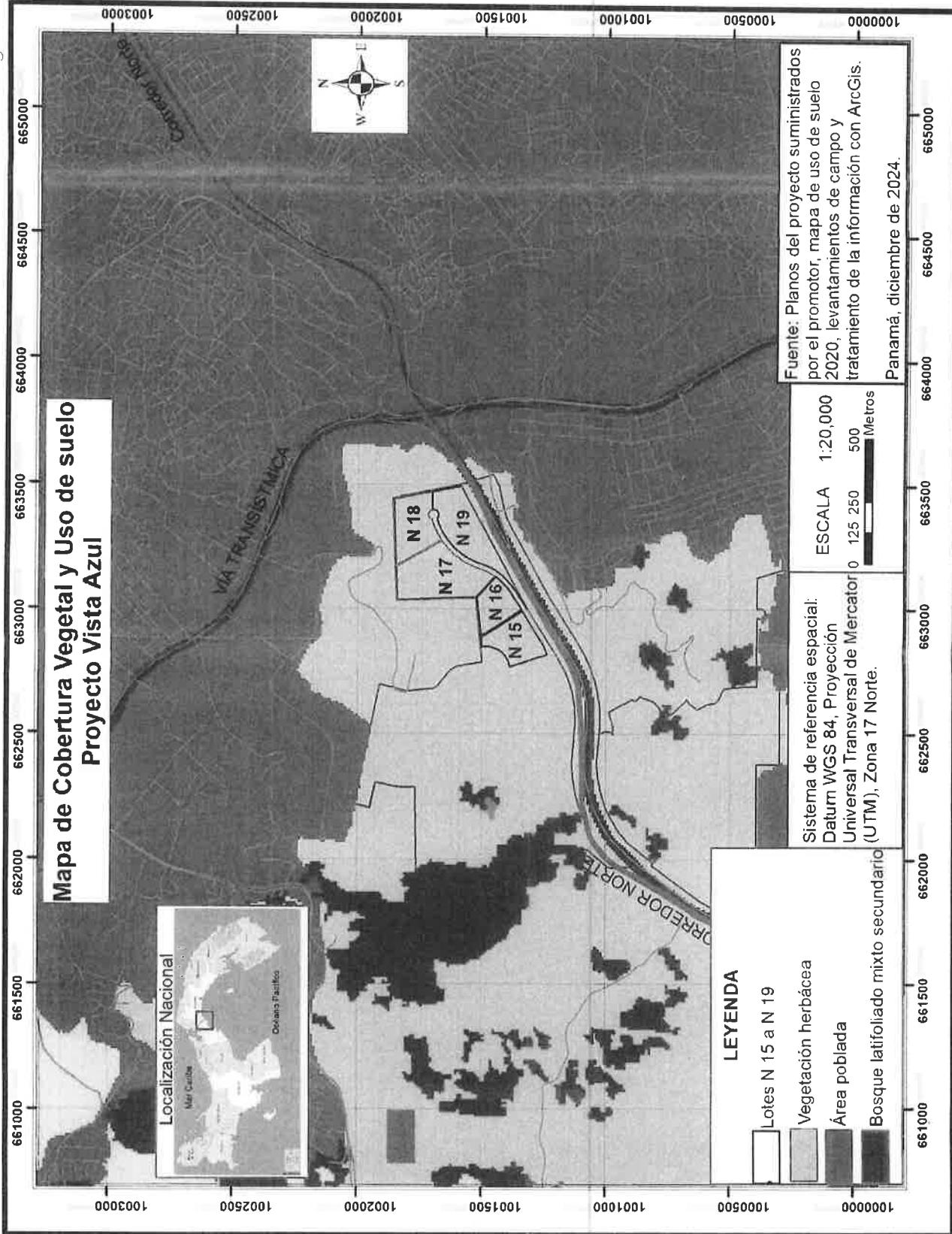
15. Anexos

15.1 Mapas a escala



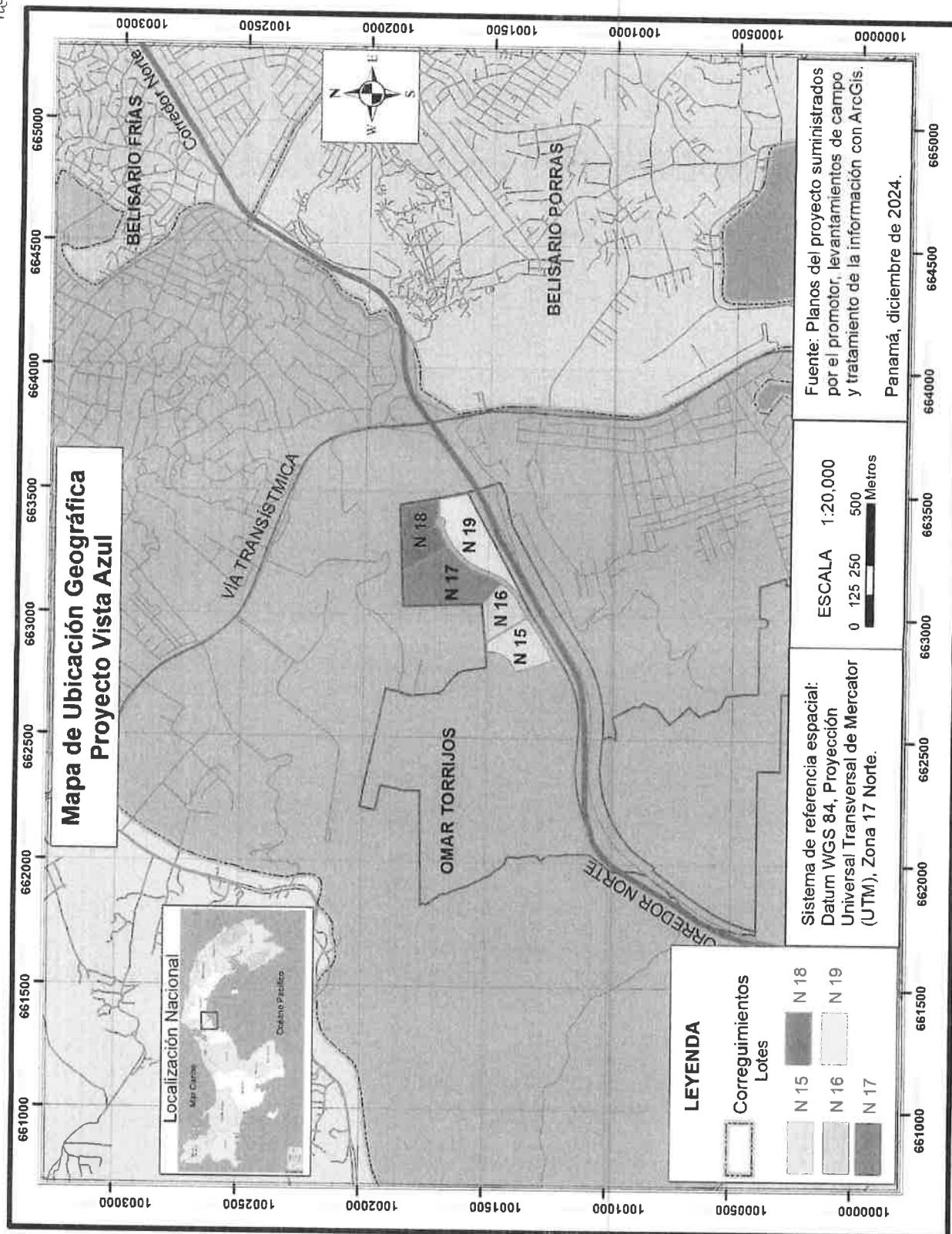
Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

53



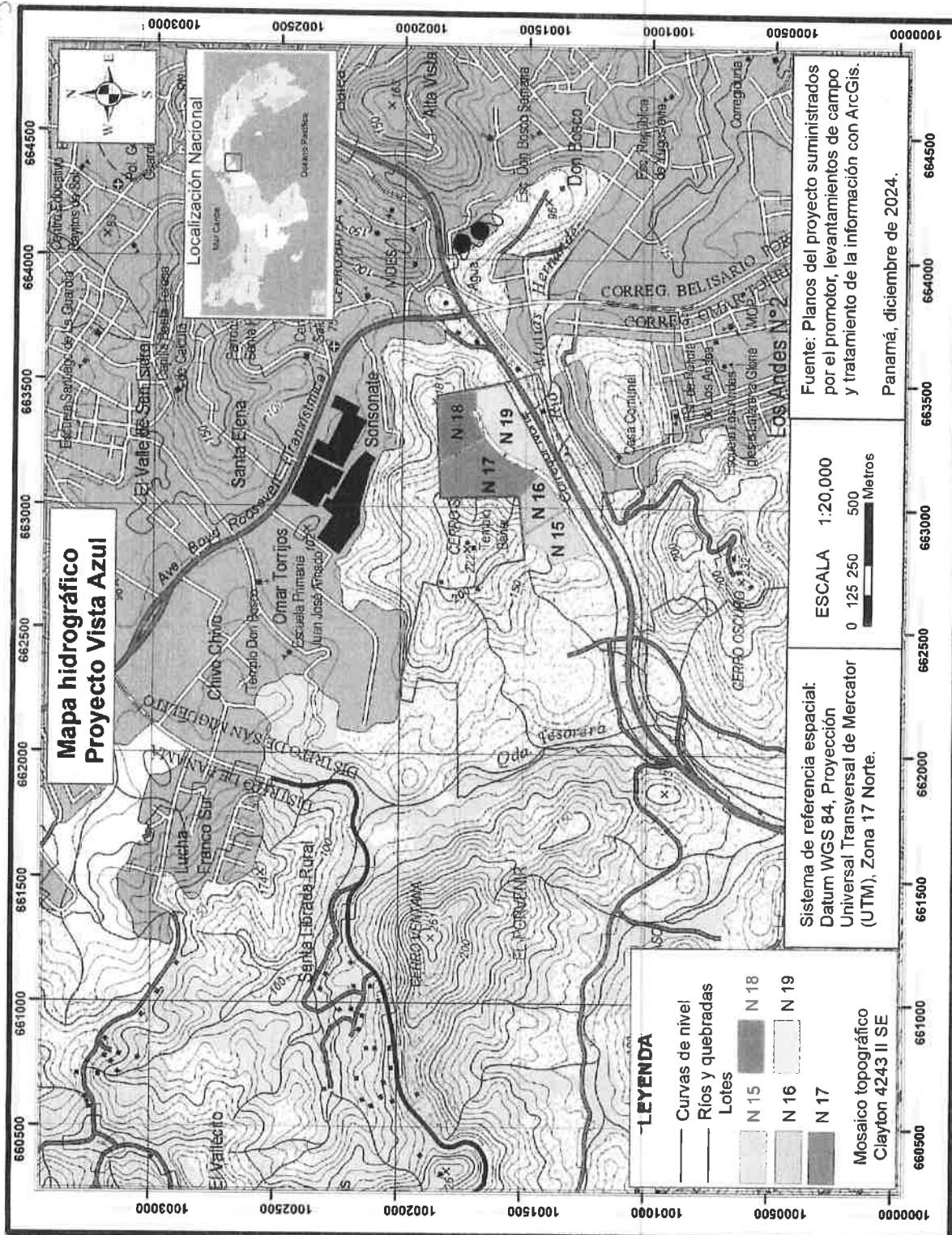
742

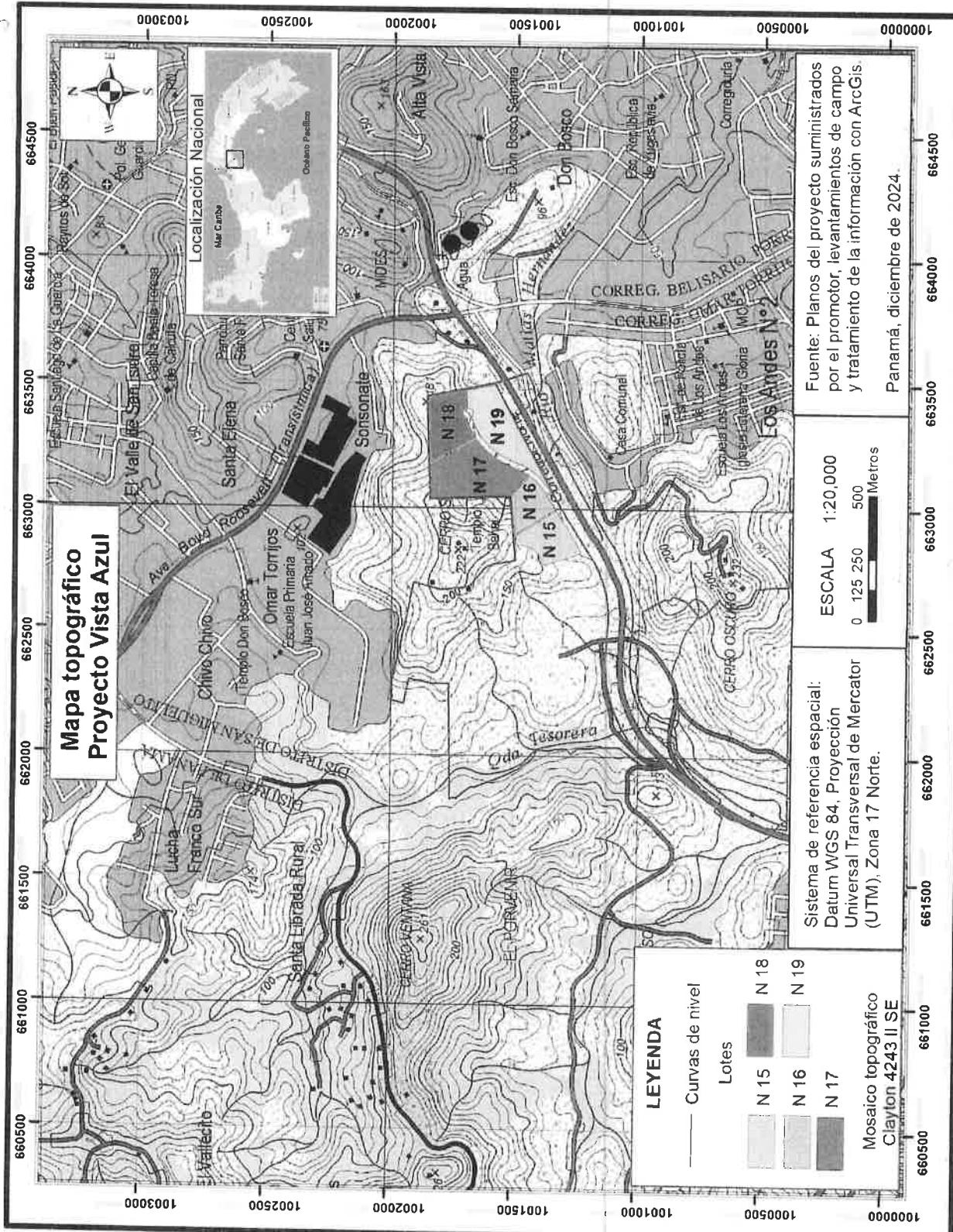
Pág. 103



142

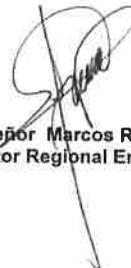
104





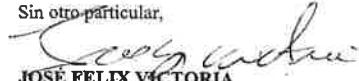
740

15.2 Aprobación del Plan de Compensación Ambiental

 <p>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL</p>	 <p>MINISTERIO DE AMBIENTE</p>
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz Altos de Curundú, Ancón, Panamá	
Panamá, 10 de junio de 2023 DRPM-442-2024	
Señora Ana Cristina Arango Alvarado Representante Legal Empresas e Inversiones Arango, S.A.	
E. S. D	
Estimado Señora Arango:	
En atención a la nota con número GA-2024, con fecha 28 de mayo de 2024, recibida el 30 de mayo de 2024, donde se hace entrega del Plan de Compensación del proyecto Vista Azul, aprobado mediante Resolución DEIA-IA-067-2021, Categoría II, para la revisión y aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y el mismo se desarrollara en el área de influencia del proyecto, en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá , en una superficie de 3.25 ha.	
En virtud de lo anterior, tenemos a bien informarle que el mismo ha sido evaluado por personal técnico de la Sección Forestal, llegando a la conclusión que el mismo cumple con los criterios básicos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	
Atentamente,  Señor Marcos Rueda Director Regional Encargado	
en/cg	
  MINISTERIO DE AMBIENTE REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL SECRETARÍA GENERAL COPIA	



15.3 Aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE	DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
		Control No. S/N
Panamá, 31 de marzo de 2023 DAPB-N-0280-2023		
Licenciada ANA CRISTINA ARANGO Representante Legal Empresas e Inversiones Arango S.A.		REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
Respetada Lic. Arango: Por este medio, le informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, del Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado "VISTA AZUL" aprobado mediante Resolución DEIA-IA-067-2021, ubicado en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; ha sido APROBADO , de acuerdo a lo sustentado en el informe técnico adjunto (<i>Informe Técnico DAPB-0100-2023</i>). Sin otro particular,  JOSE FELIX VICTORIA Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad  c.c Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental c.c Dirección Regional de Panamá Metro		
 REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE SECRETARIA GENERAL COPIA		



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

15.4 Informe de Calidad de Agua Superficial

Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

56



INFORME DE CALIDAD DE AGUA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

INFORME DE RESULTADOS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA NATURAL

2024

Consiga Solutions, S.A.

**PROYECTO: "QUEBRADA LA TESORERA, CONDADO DEL
REY"**

CONDADO DEL REY, PANAMÁ

CQS-RLA-279-24 | Página 1 de 5

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA/SOLICITANTE

Nombre	Consiga Solutions, S.A.
Contacto	Ing. Estefany González

2. DATOS TÉCNICOS

Procedimiento de Planificación y Ejecución de Muestreo	CQS-PTL-001		
Plan de Muestreo	PM-281-06-24		
Cadena de Custodia	CC-281-06-24		
Dirección de Colecta de la Muestra	Condado del Rey, Panamá		
Matriz	Agua Natural (B)	Lote	N/A
		Especie	N/A
Número de Muestras	Una (1) muestra		
Tipo de Ensayos a Realizar	fisicoquímicos y microbiológicos		
Fecha de Producción	N/A		
Fecha de Muestreo	13 de junio de 2024		
Fecha de Recepción en el Laboratorio	13 de junio de 2024		
Fecha de Análisis de la Muestra en el Laboratorio	13 al 21 de junio de 2024		
Fecha del Reporte	22 de junio de 2024		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	Temperatura (°C)	22.6 ± 0.11	
	Humedad (%)	59.7 ± 0.8	

Norma Aplicable: Decreto Ejecutivo No. 75 (de 4 de junio de 2008). "Por el cual se dicta la norma primaria de calidad ambiental y niveles de calidad para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto directo". Sin contacto directo.

3. RESULTADOS

Parámetro	QDA. LA TESORERA	Decreto Ejecutivo No. 75 (sin contacto directo)	Declaración de Conformidad	Incertidumbre (±)	L.C.	Unidad de Medida	Método
pH	7.3	6.5 – 8.5	Conforme	0.044	0.1	Unidades de pH	SM-4500-HB
Conductividad Eléctrica	81	N/A	N/A	12.046	2.0	µS/cm	SM-2510-B
Turbiedad	1.88	50 – 100	Conforme	0.610	0.5	NTU	SM 2130-B
Hidrocarburos Totales	< 0.1	0.05 – 0.2	Conforme	0.115	0.1	mg/L	EPA 1664A
Aceites y Grasas	< 5.0	< 10	Conforme	0.133	5	mg/L	EPA 1664A
Demandra Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	4.28	3 – 5	Conforme	0.171	2	mg/L	SM-5210 B
Coliformes Totales	1.5 x10 ³	N/A	N/A	0.200	1	UFC/100 mL	SM 9222B

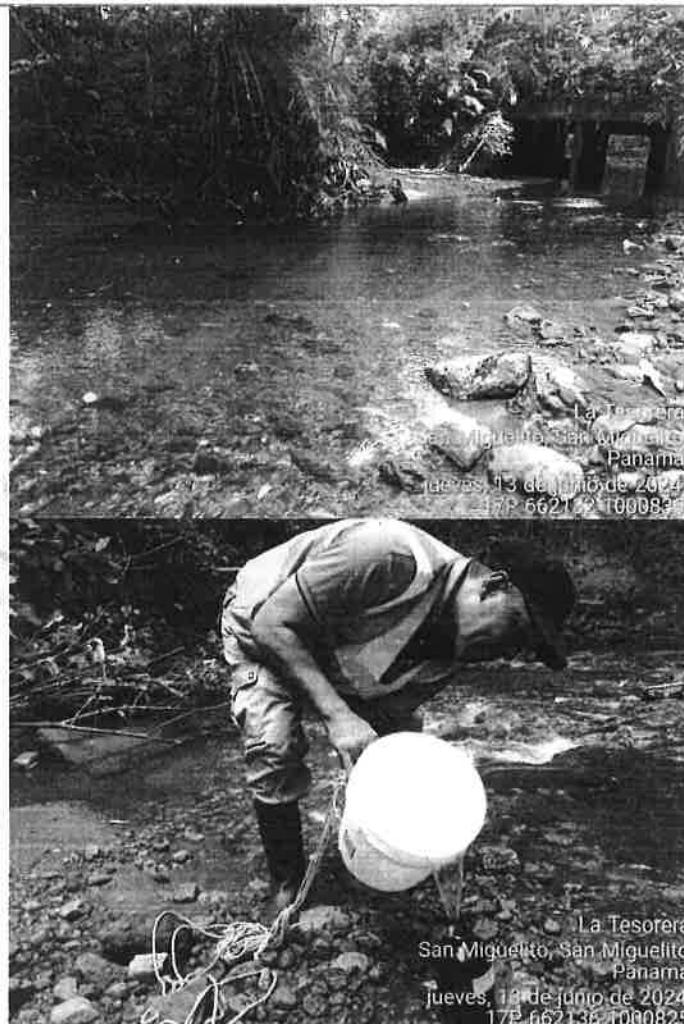
CQS-RLA-279-24 | Página 2 de 5

INFORME DE RESULTADOS
v-7
CQS-INST-003-F001

Sólidos Suspensidos Totales	2.6	< 50	Conforme	0.021	2.42	mg/L	SM-2540D
Sólidos Totales	122	N/A	N/A	0.076	1.33	mg/L	SM-2540B

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS MONITOREADOS
4.1. PUNTO 1: QDA. LA TESORERA
COORDENADAS (UTM)
N: 1000478
E: 661836

Muestra recolectada directamente de la quebrada La Tesorera. Se observó vegetación tipo (matorrales, herbazal). Clima soleado durante el muestreo.


FOTO 1. Colecta de muestra
CQS-RLA-279-24 | Página 3 de 5

5. MAPA DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS MONITOREADOS



Figura No. 1. Área de Muestreo

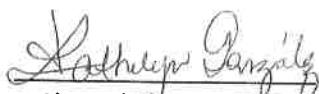
6. OBSERVACIONES

N/A

7. OPINIONES E INTERPRETACIONES

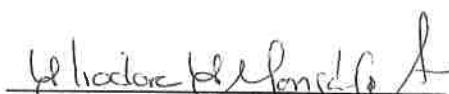
N/A

ELABORADO POR:



Lic. Kathelyn González
Analista de Laboratorio

APROBADO POR:



Lic. Eliodora González
Supervisor (a) de Laboratorio

Lic. Kathelyn G. González Z.
8-887-1573
Químico
Idon. 0930 Reg. 1027
JTNQ - Ley 45 de 2001

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Diana L. Pérez R.
C.I. Idoneidad N° 223

Lic. Eliodora E. González A.
2-723-778
Químico

Idoneidad N° 0667 Reg. 0765
JTNQ - Ley 45 de 2001

CQS-RLA-279-24 | Página 4 de 5

NOTAS

1. (**): Parámetro no cubierto por el alcance de la acreditación.
2. (*): Parámetro subcontratado a un laboratorio externo.
3. (***) Incertidumbre no calculada.
4. (d): Dato suministrado por el cliente.
5. N.D.: No detectado. Cantidad o concentración por debajo del límite de detección del método.
6. L.D.: Límite de detección.
7. L.C.: Límite de cuantificación.
8. La incertidumbre calculada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
9. N/A: No aplica.
10. MNPC: muy numeroso para contar.
11. T.N: corresponde a la Temperatura del Cuerpo Receptor.
12. Los resultados de este informe solo se relacionan con las muestras sometidas a ensayo (ver muestras en punto 3 del presente documento).
13. Corporación Quality Services no se hace responsable si la información suministrada por el cliente afecta la validez de los resultados.
14. Este informe no será reproducido ni total ni parcialmente sin la autorización escrita de Corporación Quality Services.
15. Para efecto de los resultados expresados en el informe, la regla de decisión que aplica el laboratorio es en función de la zona de seguridad (w) que es igual a la incertidumbre expandida (U)

8. ANEXOS

8.1. COPIA DE CADENA DE CUSTODIA

CQS-RLA-279-24 | Página 5 de 5

LABORATORIO DE ENSAYO
CADENA DE CUSTODIA (COLECTA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS)

SOLICITANTE: ESTEFANY GONZALEZ	CONSIGA SOLUTIONS S.A
CONTACTO: TELÉFONO/ CORREO ELECT.:	0
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: PROYECTO QUEBRA LA TESORERA	

DATOS DEL MUESTREO	PROVINCIA: PANAMA
MUESTRA:	DIRECCIÓN: CONDADO DEL REY

CÓDIGO	PARÁMETRO	T (°C)	Vteó.	Vexp.	CÓDIGO	PARÁMETRO	T (°C)	Vteó.	Vexp.
COS-0357	pH	5.5°C	4/2/1/0	✓	COS-	Cloro residual (mg/l)			
COS-0347	NTU	—	5/1/0/0	✓	COS-	—			
COS-0357	CE	25°C	11/13	✓	COS-	—			
COS-	(mS/m)/(μS/cm)	—	—	✓	COS-	—			
COS-	SDT (mg/l)/(ppt)	—	—	✓	COS-	—			

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

DATOS DE LA MUESTRA	ID DE CAMPO	FECHA DE MUESTREO	MUESTREO	MATRIZ	ESPECIE	ESTE	NORTE	CONDICIONES AMBIENTALES [T (°C)/Clima]	T (°C)	pH	CE (mS/m)/(μS/cm)	Cloro Res. (mg/L)	OD (mg/L)	Salinidad (PSU)	Transparencia (m)	Caudal (l/seg)	T (°C) Cupreto	Receptor	VALIDEZ (Sí / No)	PARÁMETROS DE LAB.	ANEXOS	NOTA DE ENTREGA:	Cadena de Custodia:	ACTA DE MUESTREO:	PLAN DE MUESTREO:			
1 QDA-LA TESORERA	LAB-988	13/6/24 9:20	B	—	MS	5	1000478661836	—	2.3	81	1.88	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

MUESTREADO POR (nombre/firma):

Formalizaciones 13/06/2024

INTREGADO POR (nombre/firma):

Fernney Gómez Bedia 13/06/2024

RECIBIDO POR (nombre/firma):

Fernney Gómez Bedia 13/06/2024

FORMA DE ENVÍO / FECHA:

Formalizaciones 13/06/2024

PRESERVACIÓN Y HORARIO:

Fernney Gómez Bedia 13/06/2024

ANALISIS REQUERIDOS O ÁREA DE DISTRIBUCIÓN: FQ = fisiocémica, MB = microbiología

Preservación: (a) = hielo, (b) = H2SO4, (c) = HCl, (d) = HNO3, (e) = NaOH, (f) = otra

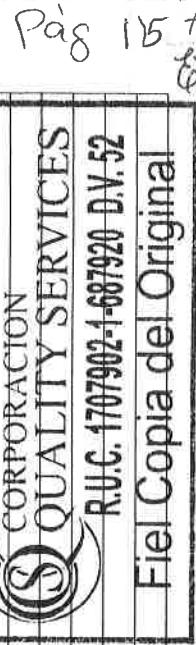
FORM_ formato | PROCED_ = procedimiento | V = versión | Vteó. = valor teórico | Vexp. = valor experimental | MUEST_ = muestra | LAB_ = laboratorio | N/A = no aplicable

RECORTE

CORPORACION QUALITY SERVICES

R.U.C. 107024-687920-D.V.52

Fiel Copia del Original



Pág 15 731

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
COPIA

15.5 Informe de Calidad de Aire



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

57

229



INFORME DE CALIDAD DE AIRE



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

INFORME DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL

PROYECTO VISTA AZUL

Nombre del laboratorio	TEC LAB SOLUTIONS, S.A.
Técnico que redacta el informe	Antonino Vergara
Correo	antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa
Teléfono	390-0903
Aprobado por	Ing. Evelyn romero 

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
2. INFORMACIÓN DE LA MEDICIÓN.....	3
3. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE MONITOREO	4
4. RESULTADOS DE LAS MEDICIONES	5
4.1 CUADRO N°1. RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE PM10 EN PUNTO N°1	5
5. CONCLUSIONES.....	8
6. EQUIPO TÉCNICO	8
7. DECLARACIONES	8
8. CERTIFICACIONES	8
9. ANEXOS.....	9
ANEXO N°1	9
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	9
ANEXO N°2	10
LOCALIZACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREOS.....	10
ANEXO N°3: LÍMITES DE MAXIMOS DE PARTICULAS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION NO°21 DE 24 DE ENERO DE 2023	11
ANEXO N°4: CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN	12

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Empresa	EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.
Proyecto	VISTA AZUL
Objetivo de la medición	Monitoreo de Calidad de Aire para Modificación de línea base.
Sector	Construcción
Solicitado por	Ing. Viviana Castillo
Dirección	Corredor Norte, Garita Tinajitas, Provincia de Panamá
Teléfono	6933-6828
Correo electrónico	vcastillo@consigasolutions.com
Contraparte técnica	Ing. Viviana Castillo

2. INFORMACIÓN DE LA MEDICIÓN

Tiempo de integración	Punto N°1: Una (1) hora
Fecha de la medición	13 de junio del 2024
Método	Lectura directa con contador de partículas láser Lectura directa con estación meteorológica Kestrel
Horario de la medición	Punto N°1: Diurno (8:53 a.m. - 9:53 a.m.)
Lugar de la medición	Punto N°1: Receptor más cercano, P.H. Altos del Country 2000
Ubicación del instrumento	Colocado a cero grados (0°) con respecto al emisor y aproximadamente a 30 metros del receptor más cercano.
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Monitor portátil series 500, marca Aeroqual, sensor de: PM2.5/ PM10 Serie SHPM 5005-ACB2-001 • Estación meteorológica Kestrel serie 5500 • Certificados de Calibración (ver Anexo N°4)
Calibración	

Urb. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121,

390-0903 / 6359-4551

antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa

Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 3 de 14

3. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE MONITOREO

SENSOR DE PM10 Y PM2.5

Tamaño de partículas detectadas	$\leq 10\mu\text{g}/\text{m}^3$ y $\leq 2.5\mu\text{g}/\text{m}^3$
Resolución del sensor de partículas	0.001mg/m ³
Rango de medición	0.000 a 1mg/m ³
Precisión de la calibración de fabrica	$\pm (0.002\text{mg}/\text{m}^3 + 15\% \text{ de lectura})$

MINI ESTACIÓN KESTREL

Precisión (+/-)	0.3°C
Resolución	0.1°C
Rango de	-29 a 70°C
Mediciones de los instrumentos	Lmáx (Medida máxima en un intervalo de tiempo). Lmín (Medida mínima en un intervalo de tiempo). Lavg (Valor medido en un intervalo de tiempo). Este es la medición que se utilizará para comparar con el nivel máximo permitido en el requisito legal de referencia. Las medidas antes indicadas son lecturas directas de los cálculos del mismo instrumento. Humedad relativa: Es la cantidad de vapor de agua presente en el aire, expresada como un porcentaje de la cantidad total de vapor de agua que el aire puede contener a una temperatura y presión específicas. Es una medida de cuán cerca está el aire de estar completamente saturado con vapor de agua.
Criterio de comparación	Resolución N°21 de 24 de enero de 2023

✉ Ub. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121.

📞 390-0903 / 6359-4551

✉ antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa

Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 4 de 14

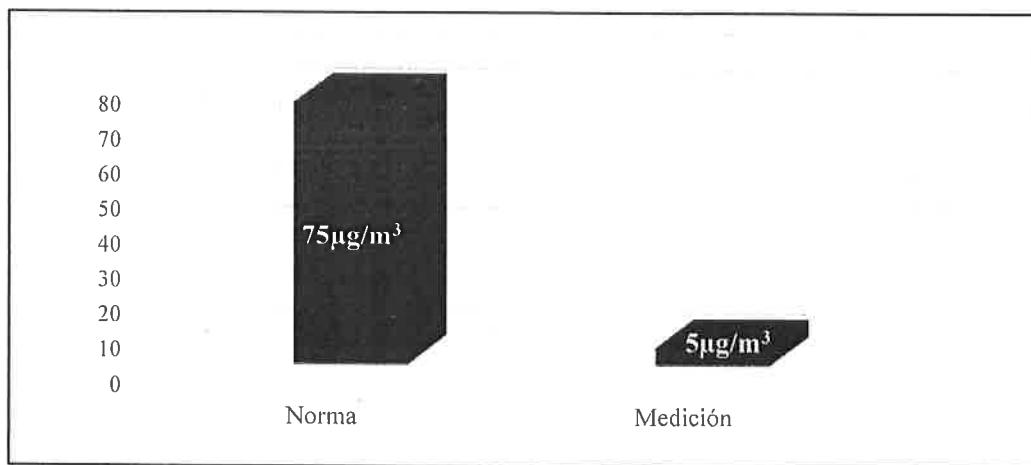
4 RESULTADOS DE LAS MEDICIONES

4.1 CUADRO N°1. RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE PM10 EN PUNTO N°1

En esta sección se presentan los resultados de las mediciones de las partículas menores de 10 micras (PM10).

Punto N°1	Coordenadas	Resultados (mg/m ³)			Duración	Observaciones
		Lmáx	Lavg	Lmín		
P.H. Altos del Country	UTM WGS84 17 P 661971 m E 1000417 m N	0.010	0.005	0.002	8:53 a.m. 9:53 a.m.	Condiciones meteorológicas al momento de la medición: <ul style="list-style-type: none"> • Cielo despejado. Características del sitio de medición: <ul style="list-style-type: none"> • Área abierta • Cercanía al Corredor Norte, garita de Tinajitas. Eventos que se dieron durante la medición: <ul style="list-style-type: none"> • Tránsito de vehículos. Nota: Los resultados mostrados en este cuadro solo son para las muestras tomadas en este monitoreo.
PM10						
<p>mg/m³</p> <p>08:53 09:08 09:23 09:38 09:53</p> <p>Quarters</p> <p>Min: 0.002 mg/m³ Max: 0.010 mg/m³ Ave: 0.005 mg/m³</p>						

GRÁFICO N°1 COMPARATIVA DE NORMA VERSUS MEDICIÓN PUNTO N°1

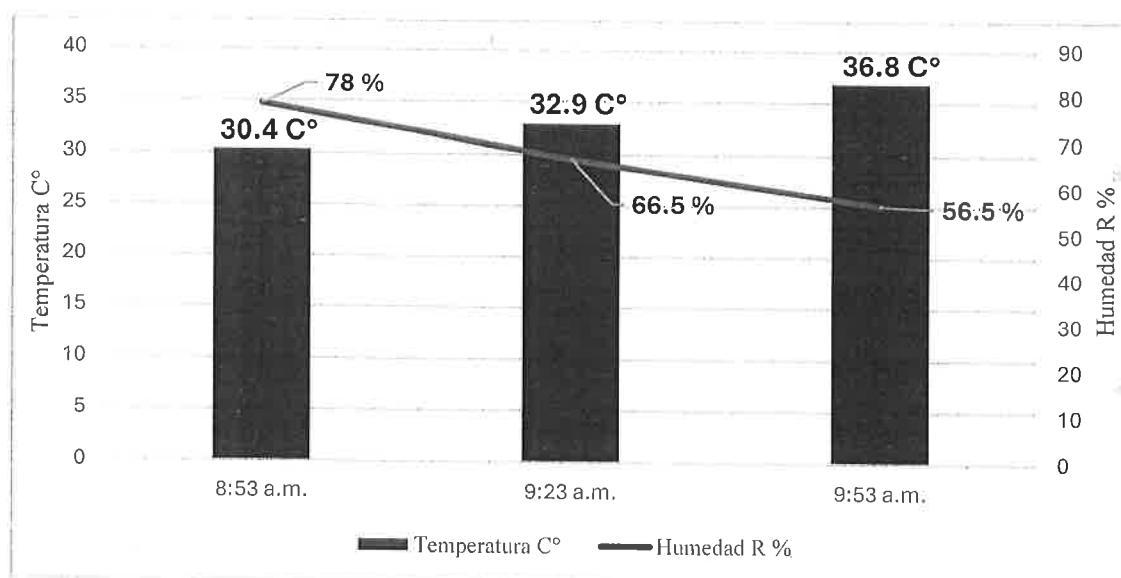


Nota: Los parámetros medidos por el instrumento muestran sus valores en (mg/m^3), los mismo fueron convertidos a microgramos para compararlos con la Resolución N°21 de 24 de enero de 2023.

CUADRO N°2 MEDICIONES DE PARÁMETROS FÍSICOS EN EL AREA DE ESTUDIO

PUNTO N°1	PARÁMETRO		
	HORA	TEMPERATURA(C°)	HUMEDAD RELATIVA (%)
8:53 a.m.		30.4	78.0
9:23 a.m.		32.9	66.5
9:53 a.m.		36.8	56.5

GRÁFICO N°2 RELACIÓN ENTRE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA
DURANTE EL MUESTREO EN PUNTO N°1



5 CONCLUSIONES

- Con el objetivo de evaluar y registrar la concentración de partículas menores de 10 micras (PM10), se llevaron a cabo monitoreos de calidad del aire en un punto estratégico. Los puntos seleccionados son aquellos receptores más cercanos a la actividad. (**P.H. Altos del Country 2000**).
- Los límites de contaminación del aire en la República de Panamá fueron establecidos en la Resolución N°21 del 24 de enero de 2023 (especificados en el Anexo N°3 de este documento) la cual permite un nivel máximo de **75 µg/m³** para PM10 a un periodo de 24 horas.
- Los resultados de los monitoreos para partículas PM10 medidos en el **Punto N°1 PM10 (5 µg/m³)**. En este caso las mediciones totales de PM10 se encuentran por debajo de los límites máximos establecidos en la Resolución N°21 del 24 de enero de 2023.

6 EQUIPO TÉCNICO

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN
ANTONINO VERGARA	TÉCNICO DE CAMPO	8-820-17

7 DECLARACIONES

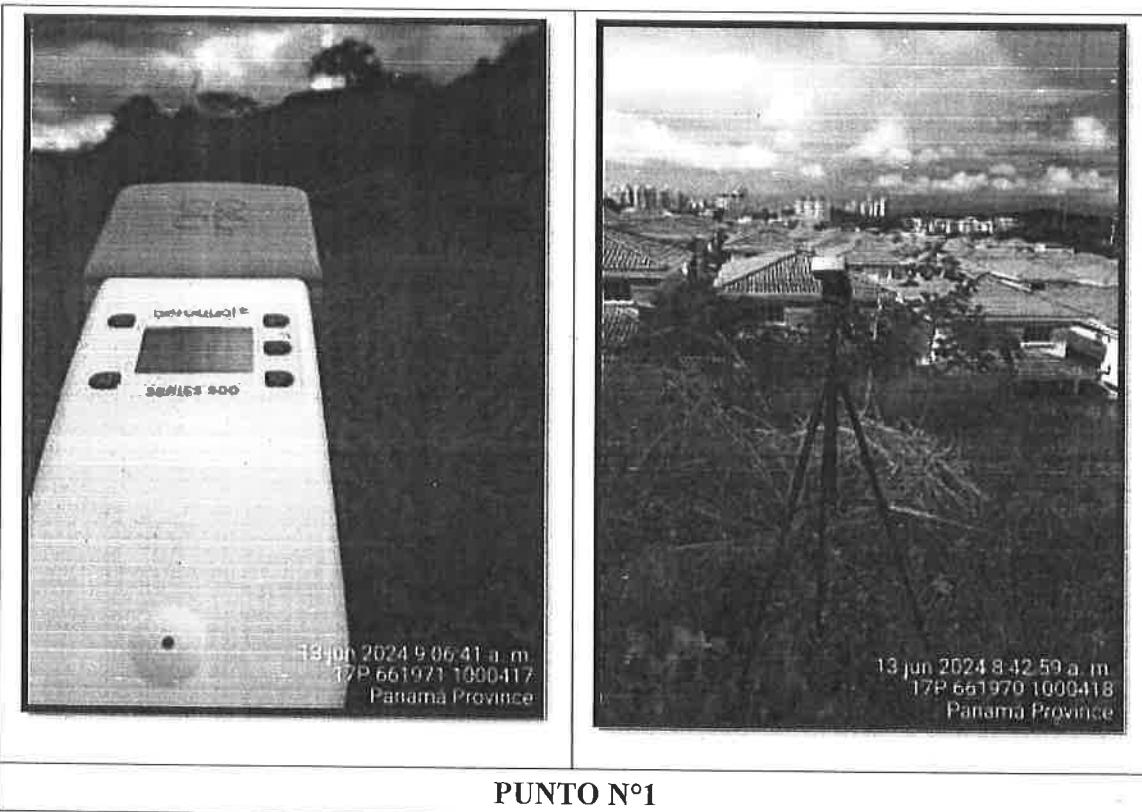
- La reproducibilidad de los resultados se encuentra sujeta a la existencia de las mismas condiciones, instrumentos y escenarios reportados en el presente informe.

8 CERTIFICACIONES

- Los resultados obtenidos son lecturas directas del equipo de medición monitor portátil Series 500, marca Aeroqual modelo PM2.5/ PM10 serie SHPM 5005-ACB2-001
- Certificado de calibración del sensor PM2.5/PM10 0.1.000 mg/m³
- Certificado de calibración de la estación meteorológica Kestrel serie 5500

9 ANEXOS

ANEXO N°1
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



PUNTO N°1

ANEXO N°2
LOCALIZACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREOS



ANEXO N°3
LÍMITES DE MAXIMOS DE PARTICULAS ESTABLECIDOS POR LA
RESOLUCION NO°21 DE 24 DE ENERO DE 2023



REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN N°. 021
de 24 de ENERO del 2023

Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad del Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma

Contaminante	Tiempo Promedio	µg/m³
PM_{2.5}, µg/m³	Anual	15
	24 horas	37.5
PM₁₀, µg/m³	Anual	30
	24 horas	75





ANEXO N°4
CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

aeroqual[®]

Aeroqual Limited

460 Rosebank Road, Avondale, Auckland 1026, New Zealand.
Phone: +64-9-623 3013 Fax: +64-9-623 3012
www.aeroqual.com

Calibration Certificate

Calibration Date: 24 Aug 2023

Model: PM2.5 / PM10 0 - 1.000 mg/m³

Serial No: SHPM 5005-ACB2-001

Measurements

	PM2.5 (mg/m ³)	PM10 (mg/m ³)
Reference Zero	0.000	0.000
AQL Sensor Zero	0.000	0.000
Reference Span	0.034	0.167
AQL Sensor Span	0.034	0.169

Calibration Standards

Standard	Manufacturer	Model	Serial Number	Calibration Due
Optical Particle Counter	MetOne Instruments	GT-526S	B10009	20-Apr-2025
Test aerosol	Powder Technology Inc.	ISO 12103-1, A1 ultrafine test dust	n/a	n/a

QC Approval: Farid Yanes





INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 30
INFORME DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL
FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE JUNIO DE 2024
INFORME N°CA-021-24

Emy
716

ITS Technologies			
FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACION v.0			
Calibration Certificate			
Certificado No: 137-2023-169 v.0			
Datos de Referencia			
Cliente: Customer	ITS CONSULTANS	Dirección: Address	Urbanización Chanis, Local 145
Usuario final del certificado: Certificate's end user	ITS CONSULTANS	Lugar de calibración: Calibration place	CALTECH
Fabricante: Manufacturer	Nielsen-Kellerman	Fecha de recepción: Reception date	2023-jul-04
Modelo: Model	5500	Fecha de calibración: Calibration date	2023-jul-05
No. Identificación: ID number	N/D	Vigencia: Valid Thru	2024-jul-04
Condiciones del instrumento: Instrument Conditions	ver inciso f); en Página 2. See Section f); on Page 2.	Resultados: Results	ver Inciso c); en Página 2, See Section c); on Page 2.
No. Serie: Serial number	2657197	Fecha de emisión del certificado: Preparation date of the certificate:	2022-jul-05
Patrones: Standards	ver inciso b); en Página 2. See Section b); on Page 2.	Procedimiento/método utilizado: Procedure/method used	Ver Inciso a); en Página 2. See Section a); on Page 2.
Incertidumbre: Uncertainty	ver inciso d); en Página 2. See Section d); on Page 2.	Temperatura (°C): Initial	20,90
Condiciones ambientales de medición Environmental conditions of measurement	Final	Humedad Relativa (%): Initial	56,0
		Presión Atmosférica (mbar): Initial	1012
		Final	54,0
Calibrado por: Danilo Ramos M. <i>Danilo Ramos M.</i> Técnico de Calibración			
Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R. <i>Rubén R. Ríos R.</i> Director Técnico de Laboratorio			
Este certificado documenta la trazabilidad a los patrones de referencia, los cuales representan las unidades de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI). Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin autorización escrita de ITS Technologies, S.A.			
Los resultados emitidos en este certificado se refieren únicamente al objeto bajo observación, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones. ITS Technologies, S.A. no se responsabiliza por los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los objetos bajo observación o de este certificado. El certificado no es válido sin las firmas de autorización, ITS Technologies, S.A.			
Urbanización Chanis, Calle 6ta Sur • Casa 145, edificio J3Corp Tel.: (507) 222-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8067 Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá E-mail: calibraciones@teclabsolutions.com			

Ub. Mitaiores, Betania, Panamá, Local 121.
390-0903 / 6359-4551
antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa
Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 13 de 14





ITS Technologies
FSC-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.0

Calibration Certificate

a) Procedimiento o Método de Calibración:

El método de calibración de los anemómetros, se realiza por el Método de Comparación directa contra Patrones de Referencia Certificados.

Este instrumento ha sido calibrado siguiendo los lineamientos del procedimiento Interno de Calibraciones.

b) Patrones o Materiales de Referencias:

Instrumento Instrument	Número de Serie Serial Number	Última Calibración last calibration	Próxima Calibración Next calibration	Trazabilidad traceability
Anemómetro	401589	20-dic-22	20-dic-23	Kanomax
Barómetro B&K	2512958	2023-abr-17	2024-abr-18	Scantek /NVLAP
Termotígmómetro	211267228	2022-dic-06	2023-dic-05	MetLab/SI

c) Resultados:

	Velocidad (m/s)		Temperatura (°C)	
	Patrón	IBC	Patrón	IBC
Lectura	3,9	3,9	21,1	21,1
Desv. M	0,1		0,1	
error	0,0		0,9	
(U=95 %, k=2)	0,04		0,03	

d) Incertidumbre:

La estimación de la incertidumbre asociada a la calibración del detector de gases se realiza con base en los lineamientos presentados en la Guía para la estimación de la Incertidumbre GUM.

La incertidumbre expandida se obtiene multiplicando la incertidumbre estándar por un factor de cobertura ($k = 2$) que asegura el nivel de confianza al menos 95%.

$$U(C_i) = k \cdot u(C_i)$$

El valor de incertidumbre de la medición mostrado no incluye las contribuciones por estabilidad a largo plazo, derivas y transporte del instrumento calibrado.

e) Observaciones:

Este certificado salvaguarda los resultados de las mediciones reportadas, en el momento y en las condiciones ambientales al momento de la calibración.

Este certificado cuenta con una Vigencia de calibración a solicitud del cliente.

Se realizó ajuste del equipo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante en su manual de Usuario.

f) Condiciones del Instrumento:

N/A

FIN DEL CERTIFICADO

137-2023-169 v.0



15.6 informe de Ruido Ambiental

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

58

HR



INFORME DE CALIDAD DE AIRE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

INFORME TEC-024-RA24

Pág. 134
6MAY
712

INFORME DE ENSAYO RUIDO AMBIENTAL

PROYECTO VISTA AZUL



Empresa: TECLAB SOLUTIONS, S.A.

Redactado por: Antonino Vergara

Correo electrónico: antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa

Celular: 6359-4551

Informe N.^º TEC-024-RA24

Revisado por:

Ing. Evelyn Romero

tecnico@teclabsolutions.com.pa

Cel: 6359-4551



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

C.I. No. 2021-120-033

 TEC LAB SOLUTIONS	INFORME DE RUIDO AMBIENTAL FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24 INFORME TEC-024-RA24	INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 136 141 ONLY 211
---	---	---

Contenido

Sección 1: Datos generales del Proyecto	3
Sección 2: Método de Medición	3
Sección 3: Medición de Datos Meteorológicos Punto N°1.....	4
Sección 4: Resultados de Medición en dBA Punto N°1	4
Sección 5: Descriptores de Ruidos utilizados en las mediciones	5
Sección 6: Gráfica Comparativa de Ruido Ambiental monitoreado contra norma legal Punto N°1	5
Sección 7: Conclusión Punto N°1	6
ANEXO N°1	7
ANEXO N°2	8
ANEXO N°4	10



INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 41
136 8NY

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

INFORME TEC-024-RA24

710

SECCIÓN 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre de la Empresa:	EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.
Nombre del Proyecto	VISTA AZUL
Actividad:	Construcción
Ubicación:	Corredor Norte, Garita Tinajitas, Provincia de Panamá
Contraparte Técnica:	Ing. Viviana Castillo / CONSIGA SOLUTIONS, S. A
Tipo de estudio:	Ruido Ambiental

SECCIÓN 2: MÉTODO DE MEDICIÓN

Norma aplicable:	Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero de 2004 Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre del 2002
Norma ISO	UNE-ISO 1996-1-2=2020
Instrumentos utilizados	Sonómetro Clase 1 de la marca Larson Davis serie 821ENV Calibrador acústico (CAL200) Pantalla de viento (WS001) Preamplificador 821 Modelos: PRM821
Horario de la medición	Diurno
Vigencia de la calibración:	Ver Anexo N°4
Verificación sonora:	Se verificó el equipo con el calibrador acústico antes y después de cada medición, la variación tolerada fue de ±0.5 dB, la cual cumple con los requisitos de la norma IEC 60942 para instrumentos Clase 1
Ubicación del instrumento:	El micrófono se colocó con incidencia directa a cero grados (0°) con respecto al emisor y a una altura de 1.5 m.
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de integración	Punto N°1: 1 Hora Decreto N°1 del 15 de enero de 2004: Horario: Diurno (6:00 a.m. - 9:59 p.m.) Límite: 60 dBA Horario: Nocturno (10:00 p.m. - 5:59 a.m.) Límite: 50 dBA Decreto N°306 del 4 de enero de 2002: Artículo 9: Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluará así: → Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona. → Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental. → Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental
Límites Máximos	
Localización del punto de muestreo	Ver Anexo N°2

Urb. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121.
390-0903 / 6359-4551

antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa

Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 3 de 14





INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 142
B7
09

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

INFORME TEC-024-RA24

SECCIÓN 3: MEDICIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS PUNTO N°1

Punto N°1: Receptor más cercano, P.H Altos del Country y P.H Country Heights

Horario: Diurno	Coordenadas: UTM WGS84 17P 661969 m E 1000417 m N			Duración: 08:50 a.m. – 09:50 a.m. Fecha de la muestra: 13-06-24
Humedad Relativa (%): HR Inicial: 77.8 % HR Final: 60.9 %	Temperatura (°C): T. Inicial: 30.8 °C T. Final: 35.6 °C	Velocidad del Viento V. Inicial: 0.6(m/s) V. Final: 0.0(m/s)	Presión Barométrica (mbar): 1004.7mbar	Observaciones: 1.Cielo despejado 2.Suelo suave cubierto con tierra y hierba. 3.El instrumento se colocó a 30 m. aprox. del receptor más cercano al polígono tomando en cuenta un área abierta.

Nota:

1. Los datos meteorológicos son de uso comparativo para el tiempo que duró el monitoreo.
2. Los cambios en las condiciones meteorológicas pueden influir en el nivel de presión sonoro medido.

SECCIÓN 4: RESULTADOS DE MEDICIÓN EN DBA PUNTO N°1

Leq	L(mín.)	L(máx.)	L90	Observaciones:
56.3	48.1	74.0	52.2	Durante el monitoreo se observó que, aunque se mantiene una distancia aproximada de 220 m entre el punto monitoreado y la garita de peaje del corredor Norte de Tinajitas, se detectó en el instrumento un nivel de ruido estable.
Condiciones externas a la fuente: 1. Canto de aves silvestres. 2. Tránsito de autos.				

Nota:

1. Las observaciones son situaciones variables que se dan durante el tiempo del monitoreo debido al entorno del área del proyecto.
2. Las condiciones externas son situaciones de ruido ajenas al proyecto o empresa que pueden afectar las mediciones durante los monitores.

Urb. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121.

390-0903 / 6359-4551

antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa

Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 4 de 14

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

**INFORME DE RUIDO AMBIENTAL**

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag.

138

Ensayo
708

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

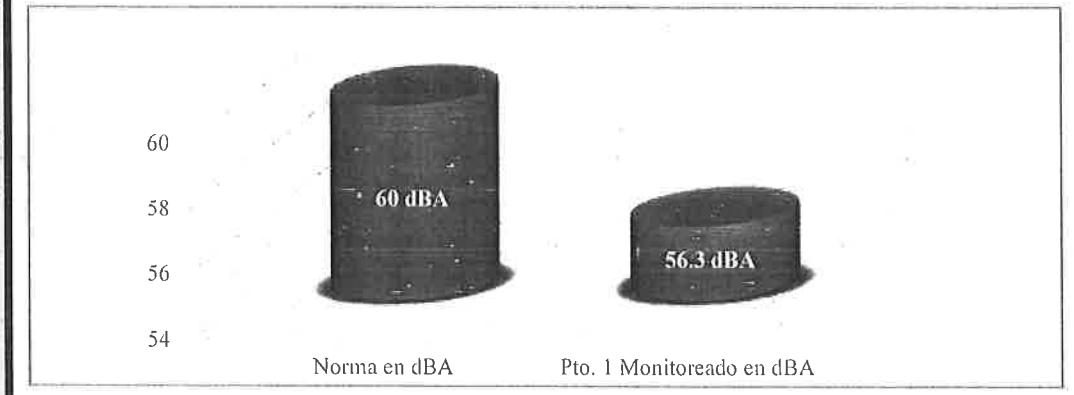
INFORME TEC-024-RA24

SECCIÓN 5: DESCRIPTORES DE RUIDOS UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES

Leq:	Nivel de presión sonoro equivalente ponderado en Frecuencia A, en un intervalo de tiempo
Leq(máx.)	Nivel de presión sonoro máximo ponderado en Frecuencia A, en un intervalo de tiempo
Leq(mín.)	Nivel de presión sonoro mínimo ponderado en Frecuencia A, en un intervalo de tiempo
L90	Nivel de Percentil acústico

Nota:

1. Leq: esta es la medición tomada para comparar con el nivel máximo permitido según la normativa legal nacional
2. Leq(máx.) y Leq(mín.): Estas mediciones se toman en cuenta solo como comparación de valores máximos y mínimos de Leq.
3. L90: esta medición es utilizada para evaluación de ruido ambiental de fondo.
4. Todos los valores de estas mediciones son tomadas de forma directa y calculadas por el equipo de medición.

SECCIÓN 6: GRÁFICA COMPARATIVA DE RUIDO AMBIENTAL MONITOREADO CONTRA NORMA LEGAL PUNTO N°1**Comparativo Contra Norma Legal Punto 1**

Nota: Como parámetro para comparar se utilizó:

1. Decreto N°1 del 15 de enero de 2004

Horario: Diurno (6:00 a.m. - 9:59 p.m.) Límite: 60 dB en Escala A

Urb. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121.
390-0903 / 6359-4551

antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa

Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 5 de 14

	INFORME DE RUIDO AMBIENTAL FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24 INFORME TEC-024-RA24	INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 144 139 FAY 707
---	---	--

SECCIÓN 7: CONCLUSIÓN PUNTO N°1

1. El nivel de ruido ambiental medido durante el muestreo en horario diurno para el punto N°1, es de **56.3 dBA** el cual se encuentra por debajo del máximo de 60 dBA establecido en el Decreto N°1 del 15 de enero de 2004.
2. El nivel de incertidumbre de la muestra tomada para el Punto N°1, mediante el procedimiento de toma de 5 mediciones en un lugar de ruido estable es de **5.33 dBA** (Ver Anexo 1).
3. Durante el monitoreo mantuvimos un nivel de ruido bastante estable a pesar de que el punto monitoreado mantiene una distancia relativamente cerca (220 m aprox.) de la Garita de peaje del Corredor Norte de Tinajitas.
4. Aunque el nivel de ruido medido en esta muestra se mantenga por debajo de los niveles máximos establecidos en la Resolución N°1 del 15 de enero de 2004 (60 dBA). Todos los factores antes descritos en la Sección 4 como condiciones externas a la fuente, pueden ser considerados como aportes de ruido a la muestra tomada durante el monitoreo en horario diurno, aun sin mantener relación con el proyecto.
5. Esta muestra sólo debe ser comparada con parámetros físicos similares al tomado en este monitoreo, en horario diurno y en las coordenadas descritas en la Sección 3.
6. Todos los resultados de este informe de ensayo para monitoreo de Ruido Ambiental son tomados por lectura directa del instrumento y quedan a la responsabilidad de interpretación de su lector.



INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag.
145
BPF
304

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

INFORME TEC-024-RA24

ANEXO N°1
CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE PUNTO N°1

Los Cálculos de Incertidumbre son realizados basandones en el método de medición de la Norma ISO 1996-2-2007

$$\sigma_T = \sqrt{1,0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2} \text{ dB}$$

Parametros de la Fórmula:

- a. $1,0^2$ = Incertidumbre del Equipo (0.7^2)
- b. X^2 = Promedio de las mediciones operativas
- c. Y^2 = Condiciones Ambientales
- d. Z^2 = Ruido Residual

Nota: Los Instrumentos que cumplan con la Norma IEC 61672-1:2013 Clase 1, tienen una incertidumbre de 0.7 dBA.

Tabla 1	
Incertidumbres operativas Pto. 1	
Número de mediciones	Niveles medidos en dBA
1	53.2
2	56.0
3	56.5
4	56.0
5	53.1
Promedio:	54.96 dBA

Tabla 2	
$X =$	$S_x^2 = \frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2}{n - 1}$
$X^2 =$	2.773 dBA

Nota:

Tabla 1: Estas mediciones fueron tomadas en un área del proyecto con ruido y condiciones estables, similares a la del punto de medición.

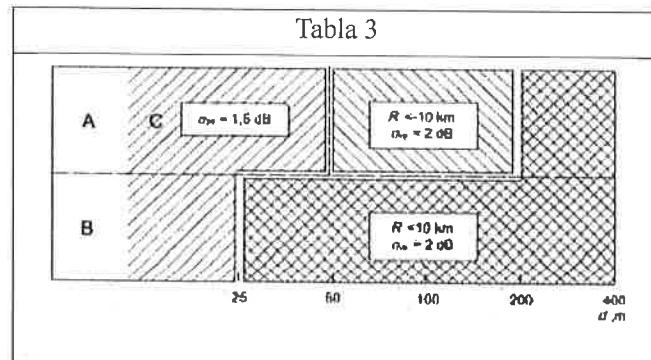
Aplicación de la Fórmula:

- a. $1.0^2 = 0.7^2$ dBA
- b. $X^2 = 2.773$ dBA
- c. $Y^2 = 2$ dBA
- d. $Z^2 = 0$ dBA

$$\sigma_T = \sqrt{1,0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2} \text{ dB}$$

$$\sigma_T = 3.229 \text{ dBA}$$

$$\sigma_{ex} = \underline{5.33 \text{ dBA}} \text{ (K=95%)}$$

**Nota:**

- a. $\sigma_{ex} = (\sigma_T * K)$ donde el valor K es $\pm 2 \sigma_{ex}$, siendo K un valor de cobertura de un 95% de confianza.
- b. Tabla 3 nos da el valor Y^2 , siendo Y^2 la distancia entre el emisor y el instrumento.



INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag.

141

Edo
Ensayo

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

ZOB

INFORME TEC-024-RA24

ANEXO N°2
LOCALIZACIÓN DE PUNTO N°1

Foto N°1

Imagen satelital del Punto N°1 de monitoreo y PH. Altos del Country



INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 47
142 Only
304

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

INFORME TEC-024-RA24

ANEXO N°3

FOTOS DE LOS PUNTOS DE MONITOREO



FOTOS DEL PUNTO N°1

📍 Urb. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121.
📞 390-0903 / 6359-4551
✉️ antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa

Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 9 de 14

MINISTERIO DE
AMBIENTE

• FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag.

143

SAY

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

703

INFORME TEC-024-RA24

ANEXO N°4
CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

Calibration Certificate

Certificate Number 2023012408

Customer:

Larson Davis

Miraflores Betania Calle 1000 Oficina

Ciudad de Panamá

Model Number SoundExpert 821
Serial Number 40106
Test Results Pass

Initial Condition As Manufactured

Description SoundExpert 821
Class I Sound Level Meter
Firmware Revision: 1.002202Procedure Number D0001.8468
Technician Jacob Cannon
Calibration Date 18 Sep 2023
Calibration Due
Temperature 23.6 °C ± 0.25 °C
Humidity 51.7 %RH ± 2.0 %RH
Static Pressure 86.11 kPa ± 0.13 kPa

Evaluation Method Tested electrically using Larson Davis PRM821 S/N 001066 and a 12.0 pF capacitor to simulate microphone capacitance. Data reported in dB re 20 µPa assuming a microphone sensitivity of 50.0 mV/Pa.

Compliance Standards Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards when combined with Calibration Certificate from procedure D0001.8468

IEC 60651-2001 Type 1
IEC 60804-2000 Type 1
IEC 61252-2002
IEC 61677-2013 Class 1
ANSI S1.4-2014 Class 1
ANSI S1.4 (R200) Type 1
ANSI S1.25 (R200)
ANSI S1.43 (R2007) Type 1

I hereby certify that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the International System of Units (SI) through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2017. Test points marked with a \pm in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2015.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma ($k=2$) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved extract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Correction data from Larson Davis SoundExpert 721/821 Manual, M21.01 Rev A

Calibration Check Frequency: 1000 Hz, Reference Sound Pressure Level: 114 dB re 20 µPa

LARSON DAVIS - A PCB DIVISION
1611 West 420 North
Provo, UT 84601, United States
716-444-4401



LARSON DAVIS

2023-619101-11-11

Page 1 of 5

Draft, Editable

- 📍 Urb. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121.
📞 390-0903 / 6359-4551
✉️ antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa
Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 10 de 14





INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag.

144

149
144
102

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

INFORME TEC-024-RA24

Calibration Certificate

Certificate Number 2023014182

Customer:

ITB Technologies

Model Number	CAL200	Procedure Number	D0001.8380
Serial Number	21770	Technician	Abraham Ortega
Test Results	Pass	Calibration Date	18 Oct 2023
Initial Condition	As Manufactured	Calibration Due	
Description	Larson Davis CAL200 Acoustic Calibrator	Temperature	23 °C ± 0.3 °C
		Humidity	34 %RH ± 3 %RH
		Static Pressure	101.1 kPa ± 1 kPa
Evaluation Method	The data is acquired by the Insert voltage calibration method using the reference microphone's open circuit sensitivity. Data reported in dB re 20 µPa.		
Compliance Standards	Compliant to Manufacturer Specifications per D0001.8190 and the following standards: IEC 60942:2017 ANSI S1.40-2008		

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the SI through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2017. Test points marked with a \pm in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2015.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plan to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma ($k=2$) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Description	Standards Used		
	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
Agilent 34401A DMM	06/21/2023	06/21/2024	001021
Larson Davis Model 2900 Real Time Analyzer	03/31/2023	03/31/2024	001051
Microphone Calibration System	02/22/2023	02/22/2024	005446
1/2" Preamplifier	08/14/2023	08/14/2024	006306
Larson Davis 1/2" Preamplifier 7-pin LEMO	08/04/2023	08/04/2024	006307
1/2 inch Microphone - RI - 200V	04/11/2023	04/11/2024	006311
Pressure Sensor	04/21/2023	04/21/2024	007826

LARSON DAVIS – A PCB DIVISION
1681 W.W. Rd North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001



LARSON DAVIS
A PCB DIVISION

10/19/2023 3:33:33 PM

Page 1 of 3

DRAFT 0410 Rev F

Urb. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121.
390-0903 / 6359-4551
antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa
Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 11 de 14





INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag.

145

EMY

701

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

INFORME TEC-024-RA24

Calibration Certificate

Certificate Number 2023010717

Customer:
Consign Solutions
Miraflores Betania Calle 121 Local
1 local de Panamá

Model Number	377B02	Procedure Number	D0001 B387
Serial Number	345828	Technician	Abraham Ortega
Test Results	Pass	Calibration Date	17 Aug 2023
Initial Condition	As Manufactured	Calibration Due	
Description	1/2 inch Microphone - FF - 0V	Temperature	25.0 °C ± 0.01 °C
Evaluation Method	Tested electrically using an electrostatic actuator	Humidity	38.3 %RH ± 0.5 %RH
Compliance Standards	Compliant to Manufacturer Specifications	Static Pressure	101.54 kPa ± 0.03 kPa

This testing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the SI through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2017. Test points marked with a \pm do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2015.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma ($n=2$) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

For microphone sensitivity measurements, simple acceptance criteria is used with an expanded uncertainty not to exceed 0.25 dB for microphones sensitivities above 1 mV/Pa and 0.65 dB for microphone sensitivities below 1 mV/Pa.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

LARSON DAVIS - A POLE DIVISION
1681 West 820 North
Provo UT 84601 United States
716-681-0001



LARSON DAVIS

+1(800) 777-1144 (PST)

Page 1 of 4

(AMERICAN TEST)

Urb. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121.
390-0903 / 6359-4551
antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa
Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 12 de 14





INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag.

146

51
B6
700

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

INFORME TEC-024-RA24

Calibration Certificate

Certificate Number 2023012128

Customer:

Cenica Solutions

Mirella Reitman Calle 1001 Oeste

Ciudad de Panamá

Model Number	PRM821	Procedure Number	D0001 8383
Serial Number	001080	Technician	Ashley Anderson
Test Results	Pass	Calibration Date	12 Sep 2023
Initial Condition	As Manufactured	Calibration Due	
Description	Larson Davis 1/2" Preamplifier for 021 Class I	Temperature	23.85 °C ± 0.01 °C
		Humidity	50.1 %RH ± 0.5 %RH
		Static Pressure	88 kPa ± 0.03 kPa
Evaluation Method	Tested electrically using a 12.0 pF capacitor to simulate microphone capacitance Data reported in dB re 20 µPa assuming a microphone sensitivity of 50.0 mV/Pa		
Compliance Standards	Compliant to Manufacturer Specifications		

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the SI through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2017. Test points marked with a \pm in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2015

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowances have been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma ($k=2$) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level. Tests are considered to pass when the measured value is within the acceptance limits, which are derived from industry standards.

Simple acceptance criteria is used with an expanded uncertainty not to exceed 0.20 dB for all measurements below 100 kHz and 0.50 dB for measurements above 100 kHz.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Description	Standards Used		
	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
Larson Davis Model 2900 Real Time Analyzer	02/11/2023	02/11/2024	001447
Uott Scientific 2626-S Humidity/Temperature Sensor	02/20/2023	08/20/2024	006946
Agilent 34401A DMM	05/02/2023	05/02/2024	007115
SRS DS100 Ultra Low Distortion Generator	03/21/2023	03/31/2024	007174

LARSON DAVIS - A PCB DIVISION
1681 West 120 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-1000

WPS2023 (2.22.4494)



LARSON DAVIS
PCB DIVISION

Page 1 of 5

(0000) 0000 0000





INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 147

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-06-24

INFORME TEC-024-RA24

147
699

Calibration Certificate

Certificate Number 2023012607

Customer:

Comisión Salvadoreña
Ministerio de Hacienda Caja NBB (Cnhc)
Ciudad de Panamá

Model Number	SoundExpert 821	Procedure Number	D0001.8460
Serial Number	40100	Technician	Jacob Cannon
Test Results	Pass	Calibration Date	19 Sep 2023
Initial Condition	As Manufactured	Calibration Due	
Description	SoundExpert 821 Class 1 Sound Level Meter Firmware Revision: 1.002R02	Temperature	23.70 °C ± 0.25 °C
		Humidity	51.7 %RH ± 2.0 %RH
		Static Pressure	86.11 kPa ± 0.13 kPa

Evaluation Method Tested with: Data reported in dB re 20 µPa.

Larson Davis CAL300, S/N 9079
TMS 9017C, S/N 219
Larson Davis PRMB21, S/N 001066
PCB 377B02, S/N 345828

Compliance Standards Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards when combined with Calibration Certificate from procedure D0001.8467:

IEC 60851:2001 Type 1	ANSI S1.4-2014 Class 1
IEC 60804:2000 Type 1	ANSI S1.4 (R2006) Type 1
IEC 61260:2014 Class 1	ANSI S1.11-2014 Class 1
IEC 61672:2013 Class 1	ANSI S1.43 (R2007) Type 1

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the International System of Units (SI) through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2017.

Test points marked with a \pm in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2015.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to user, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma ($k=2$) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Correction data from Larson Davis SoundExpert 721/821 Manual, IEC21.01 Rev A

For 1/4" microphones, the Larson Davis ADP024 1M⁺ to 1/2" adapter is used with the calibration and the Larson Davis ADP043 1A⁺ to 1/2" adapter is used with the preamplifier.

LARSON DAVIS – A PCB DIVISION
1001 West X20 North
Provo, UT 84601, United States
716-614-0001



LARSON DAVIS
ACCREDITED

2023-09-11 23:21

Page 1 of 3

(DRAFT) M&D Rev 1

Urb. Miraflores, Betania, Panamá, Local 121.
390-0903 / 6359-4551
antonino.vergara@teclabsolutions.com.pa
Este informe es propiedad intelectual de TECBLAB SOLUTIONS, S.A.
Derechos de autor reservados.

Página 14 de 14



698

15.7 Informe de Vibración Ambiental



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

59



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

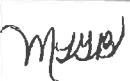


INFORME No. INF 025-00-12-24

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2024

VIBRACIÓN AMBIENTAL

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	ECOSOLUTIONS MGB INC.		
TELÉFONO	394-8522	CELULAR	6781-0726
TÉCNICO INSTRUMENTISTA	Jaime Caballero.		
CORREO ELECTRÓNICO	mitzigb@cwpanama.net		
CONSULTOR QUE ELABORA EL INFORME	Mitzi J. González Benítez		
FIRMA DEL CONSULTOR RESPONSABLE			
REGISTRO EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE DEL CONSULTOR	IAR 024-2003 DIVEDA-AA-67-2022	 EMPRESA AUDITORA Y CONSULTORA AMBIENTAL DIPROCA - EAA - 002 - 2011 DEIA - IRC - 092 - 2022 Tel.(507) 3948522 Vista Hermosa, Calle F, Filos	

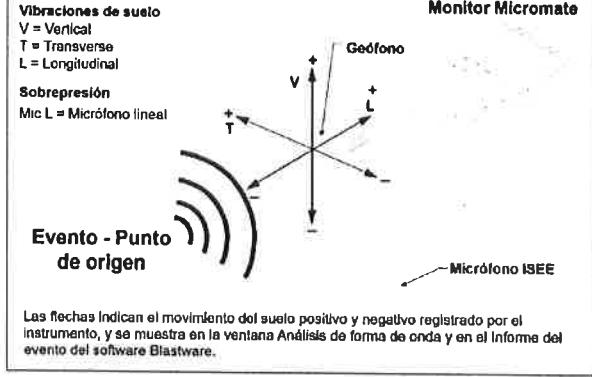
DATOS DEL USUARIO

EMPRESA	CONSIGA
SOLICITADO POR	Ing. Ofelia Vergara
DIRECCIÓN	Urbanización Miraflores, corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá.
TELÉFONO	390-0903
CORREO ELECTRÓNICO	overgara@consigasolutions.com

INFORMACIÓN DE LA MEDICIÓN

En esta sección se presentan datos generales de la medición y las especificaciones del instrumento:

NOMBRE DEL PROYECTO	VISTA AZUL
PROMOTOR	EMPRESA E INVERSIONES ARANGO, S.A.
DIRECCIÓN	Corredor Norte, Condado del Rey, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá.
TIPO DE MEDICIÓN	Línea base.
SECTOR	Construcción.
FECHA DE LA MEDICIÓN	13 de junio del 2024
MÉTODO	Lectura directa con geófono triaxial 2-250Hz.
HORARIO DE LA MEDICIÓN	Diurno: 10:21a.m. a 10:56 a.m.

LUGAR DE LA MEDICIÓN	Punto 1: Área del proyecto. Coordenadas: 17P 661958E 1000417N WGS84 Precisión +/-3m
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO	El instrumento se ubicó en el suelo, dentro de un hoyo de aproximadamente de 15 cm de profundidad.
	 <p>Área del proyecto Residencias en Condado del Rey Corredor Norte</p>
INSTRUMENTOS	Monitor portátil Micromate con geófono ISEE de 2-250Hz Serie UM21791
CALIBRACIÓN	Ver certificado de calibración en la sección de Certificaciones.
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	35 minutos
VELOCIDAD DE LA MUESTRA GEÓFONO	1024 muestras por segundo.
RESOLUCIÓN	0.00788 mm/s
PRECISIÓN	+/-5% ó 0.5mm/s
RANGO DE FRECUENCIA DEL GEÓFONO (ISEE/DIN)	2 a 250 Hz
RANGO DE VELOCIDAD	Hasta 254 mm/s
DENSIDAD DEL SENSOR	2.2g/cc
NIVEL DE RESPUESTA	Especificación sismográfica ISEE o DIN 45 669-1
ESQUEMA DE EJES DE MEDICIÓN DEL EQUIPO	 <p>Vibraciones de suelo V = Vertical T = Transversal L = Longitudinal Sobre presión Mic L = Microfono lineal Micrófono ISEE Evento - Punto de origen Monitor Micromate</p> <p>Las flechas indican el movimiento del suelo positivo y negativo registrado por el instrumento, y se muestra en la ventana Análisis de forma de onda y en el informe del evento del software Blastware.</p>
MEDICIONES DEL INSTRUMENTO	Fuente: Manual del operador de Micromate. Revisión 6.
	Velocidad de partículas pico (PPV): Velocidad máxima de las partículas, es el valor absoluto máximo de la no ponderada (Señal de velocidad de las partículas) durante la duración de la medición.



CRITERIO DE COMPARACIÓN	Frecuencia paso por cero: Es el número de veces que una señal cambia de signo en un periodo de tiempo. Depende de la forma y la frecuencia de la señal.																					
	Normas de referencia: Norma DIN 4150, 2000 (Alemania) VALORES MÁXIMOS DE VELOCIDAD DE PARTÍCULAS PICO (PPV) EN mm/s PARA EVITAR DAÑOS.																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de Edificación / Type of Building</th> <th colspan="3">frecuencia / Frequency</th> </tr> <tr> <th>< 10 Hz</th> <th>10-50 Hz</th> <th>50-100 Hz</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estructuras delicadas, muy sensibles a la vibración / Weak buildings, highly sensitive to vibrations</td><td>3</td><td>3-8</td><td>8-10</td> </tr> <tr> <td>Viviendas y Edificios / Housing and buildings</td><td>5</td><td>5-15</td><td>15-20</td> </tr> <tr> <td>Comercial e Industrial / Commercial and Industrial</td><td>20</td><td>20-40</td><td>40-50</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de Edificación / Type of Building	frecuencia / Frequency			< 10 Hz	10-50 Hz	50-100 Hz	Estructuras delicadas, muy sensibles a la vibración / Weak buildings, highly sensitive to vibrations	3	3-8	8-10	Viviendas y Edificios / Housing and buildings	5	5-15	15-20	Comercial e Industrial / Commercial and Industrial	20	20-40
Tipo de Edificación / Type of Building	frecuencia / Frequency																					
	< 10 Hz	10-50 Hz	50-100 Hz																			
Estructuras delicadas, muy sensibles a la vibración / Weak buildings, highly sensitive to vibrations	3	3-8	8-10																			
Viviendas y Edificios / Housing and buildings	5	5-15	15-20																			
Comercial e Industrial / Commercial and Industrial	20	20-40	40-50																			
Instituto Tecnológico Geominero de España (ITME). Manual de perforación y voladura de rocas. 1985 VALORES MÁXIMOS DE VELOCIDAD DE PARTÍCULAS PICO (PPV).																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de Edificación Type of Building</th> <th rowspan="2">Velocidad máxima de partícula Particle peak velocity</th> </tr> <tr> <th>Para edificaciones en muy mal estado de construcción o edificios en madera o mampostería For buildings under poor construction conditions, wooden or masonry buildings</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificios muy sensibles a las vibraciones Building highly sensitive to vibrations</td><td>12 mm/s 0 a 10 Hz → 3 mm/s 10 a 50 Hz → 3 a 8 mm/s 50 a 100 Hz → 8 a 10 mm/s</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de Edificación Type of Building	Velocidad máxima de partícula Particle peak velocity	Para edificaciones en muy mal estado de construcción o edificios en madera o mampostería For buildings under poor construction conditions, wooden or masonry buildings	Edificios muy sensibles a las vibraciones Building highly sensitive to vibrations	12 mm/s 0 a 10 Hz → 3 mm/s 10 a 50 Hz → 3 a 8 mm/s 50 a 100 Hz → 8 a 10 mm/s														
Tipo de Edificación Type of Building	Velocidad máxima de partícula Particle peak velocity																					
		Para edificaciones en muy mal estado de construcción o edificios en madera o mampostería For buildings under poor construction conditions, wooden or masonry buildings																				
Edificios muy sensibles a las vibraciones Building highly sensitive to vibrations	12 mm/s 0 a 10 Hz → 3 mm/s 10 a 50 Hz → 3 a 8 mm/s 50 a 100 Hz → 8 a 10 mm/s																					
Estándares ingleses (BS 7385) establece velocidad máxima de 50mm/s para estructuras aporticadas de industrias y edificios comerciales con frecuencia de vibración superior a 4Hz y límite entre 15 y 20 mm/s para edificaciones sin refuerzo, residenciales y con frecuencias entre 4Hz y 15Hz.																						
La Paz, Verónica. 2018. Vibraciones en edificios: Estándares de medición y efectos en la legislación extranjera. Asesoría Técnica Parlamentaria – Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Molestia por cantidad de vibración para tráfico y líneas ferroviarias</th> </tr> <tr> <th>Vibración máxima (Vmáx)</th> <th>Nivel de molestia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos de 0.1</td> <td>Sin molestia</td> </tr> <tr> <td>Entre 0.1 y 0.2</td> <td>Una pequeña molestia</td> </tr> <tr> <td>Entre 0.2 y 0.8</td> <td>Moderada molestia</td> </tr> <tr> <td>Entre 0.8 y 3.2</td> <td>Molestia</td> </tr> <tr> <td>Más de 3.2</td> <td>Significativa molestia</td> </tr> </tbody> </table>				Molestia por cantidad de vibración para tráfico y líneas ferroviarias		Vibración máxima (Vmáx)	Nivel de molestia	Menos de 0.1	Sin molestia	Entre 0.1 y 0.2	Una pequeña molestia	Entre 0.2 y 0.8	Moderada molestia	Entre 0.8 y 3.2	Molestia	Más de 3.2	Significativa molestia					
Molestia por cantidad de vibración para tráfico y líneas ferroviarias																						
Vibración máxima (Vmáx)	Nivel de molestia																					
Menos de 0.1	Sin molestia																					
Entre 0.1 y 0.2	Una pequeña molestia																					
Entre 0.2 y 0.8	Moderada molestia																					
Entre 0.8 y 3.2	Molestia																					
Más de 3.2	Significativa molestia																					



RESULTADOS

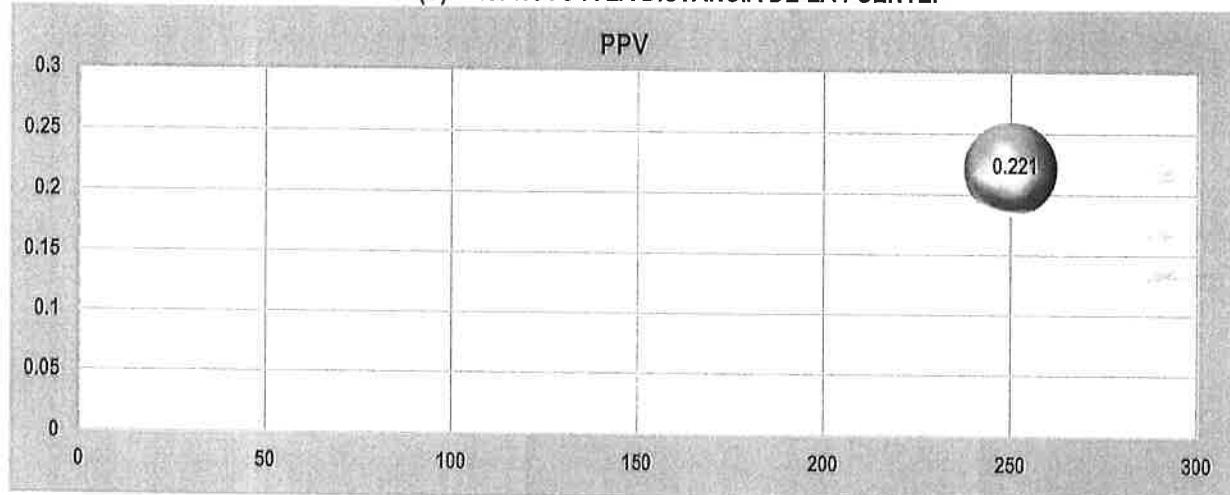
En esta sección se presentan los resultados de las mediciones de las velocidades máximas de las partículas (PPV) en el suelo; por eje Transversal (T), longitudinal (L) y vertical (V) en un periodo de 35 minutos, en el Punto 1:

CUADRO 1: RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE VIBRACIÓN AMBIENTAL

	Coordenada	Resultado Velocidad de partículas pico (PPV) mm/s			Duración	Observación
		T	V	L		
Punto 1: Área del proyecto.	WGS84 17P 661958 E 1000417 N	0.221	<0.127 ¹ (0.071)	0.142	10:21 a.m. 10:56 a.m.	Características del sitio de medición: Área abierta. Piso de tierra con vegetación (Herbáceas). Área próxima al Corredor Norte.
		Frecuencia de paso por cero (Hz)				
		>100	47	57		
					Comprobación del sensor	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
					Superada	
		<img alt="Three stacked time-series plots showing vibration levels over time (10:21:24 to 10:56:15) for Transversal (Tran), Vertical (Vert), and Longitudinal (Long) axes. Each plot shows a waveform with a peak value indicated at the top right (e.g., Tran: 0.055 mm/s, Vert: 0.047 mm/s,				

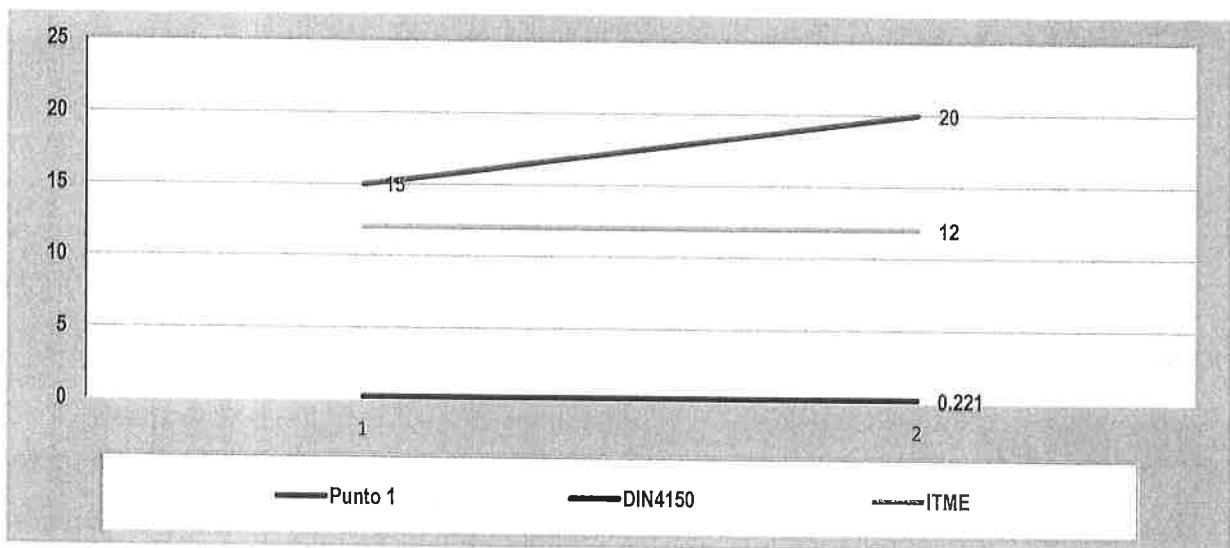
El gráfico 1, presenta la comparación del PPV (mm/s) en el eje T considerando la distancia de la fuente en el punto 1.

GRÁFICO 1: PPV DEL EJE MÁS ALTO (V) RESPECTO A LA DISTANCIA DE LA FUENTE.



El gráfico 2, presenta la comparación de PPV (mm/s) por eje reportado en el **punto 1** durante el horario diurno versus las normas de referencia aplicables

GRÁFICO 2: PPV VERSUS VALORES DE REFERENCIA



La vibración ambiental también interfiere con el bienestar de las personas, por lo que se presenta acorde al PPV del eje T, por ser el más alto reportado durante el periodo de muestreo, como referencia acorde a estudios realizados en Holanda señalados en el estudio técnico realizado en Chile señalado en las normas de referencia.



INFORME No. FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2024 VIBRACIÓN AMBIENTAL	INF 025-00-01-24 
--	--

154 692

CUADRO 2. NIVEL DE MOLESTIA POR LOS SERES HUMANOS ACORDE AL PPV (mm/s)

PPV (EJE T)	Nivel de molestia (Acorde al cuadro del estudio de referencia)
0.221 (mm/s)	Moderada molestia

CONCLUSIÓN

De las velocidades máxima de partículas (PPV) reportadas en el **PUNTO 1**, el **EJE T** con 0.221 mm/s, es la más alta.

El PPV reportado en el punto 1, en el **EJE T**, con base a las normas de referencia acorde al tipo de edificación (Residencias o estructuras de mampostería) está por debajo de los límites máximos establecido en las normas DIN4150 e ITME.

ACLARACIONES Y NOTAS

- ☞ Los resultados de este informe de medición de vibración ambiental, son válidos únicamente para las condiciones señaladas y relacionadas a este informe.
- ☞ Los resultados obtenidos son lecturas directas del equipo de medición del monitor portátil de vibración ambiental, marca INSTANTEL serie UM21791.
- ☞ Las opiniones o interpretaciones sobre los resultados quedan bajo completa responsabilidad de los usuarios.

CERTIFICACIONES

- ☞ Certificado de calibración del medidor portátil de vibración (Micromate con geófono ISEE) serie UM21791.



Calibration Certificate

Part Number: 721A2501

Description: Micromate with ISEE Geophone

Serial Number: UM21791

Calibration Date: JUN 23 2023

Calibration Reference Equipment: 714J7402

The equipment identified above meet or exceeds the International Society of Explosives Engineers (ISEE) 2017 Performance Specification for Blasting Seismographs.

Instantel certifies that the above product was calibrated in accordance with the applicable Instantel procedures. These procedures are part of a quality system that is designed to assure that the product listed above meets or exceeds Instantel specifications.

Instantel further certifies that the measurement instruments used during the calibration of this product are traceable to the National Institute of Standards and Technology; or National Research Council of Canada. Evidence of traceability is on file at Instantel and is available upon request.

The environment in which this product was calibrated is maintained within the operating specifications of the instrument.

Please note that the sensor check function is intended to check that the sensors are connected to the unit, installed in the proper orientation and sufficiently level to operate properly. This function should not be confused with a formal calibration, which requires the sensors be checked against a reference that is traceable to a known standard. Instantel recommends that products be returned to Instantel or an authorized service and calibration facility for annual calibration.

Calibrated By: Xiaoming Yang
Xiaoming Yang



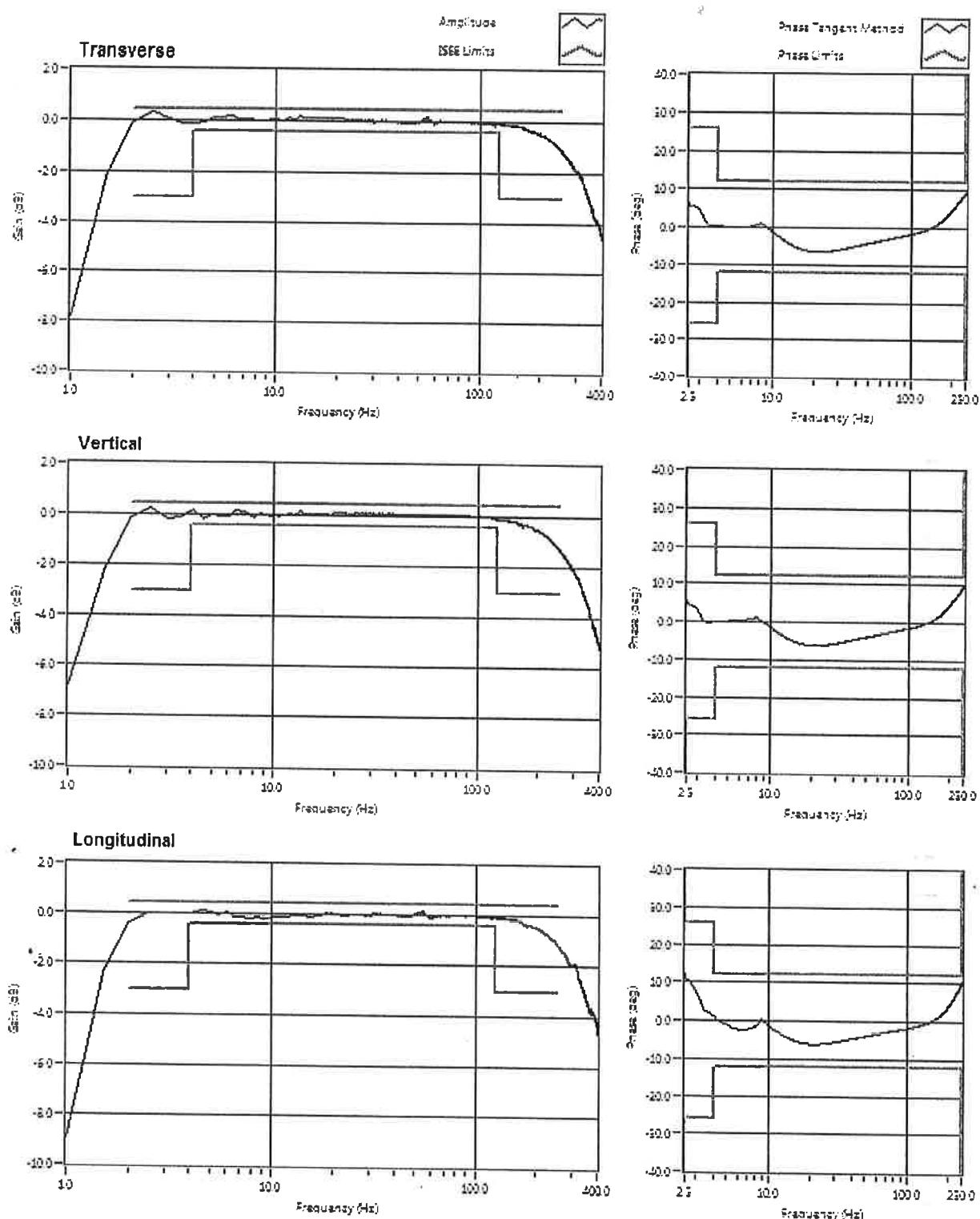
309 Legget Drive, Ottawa, Ontario, K2K 3A3, (613) 592-4642

© 2022 Xmark Corporation. Instantel and Instantel logo are trademarks of Xmark Corporation or its affiliates. 71405201 Rev 21

71405201 Rev 21



Frequency Response of UM21791





INFORME No. INF 025/0012-24
FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2024
VIBRACIÓN AMBIENTAL



157

ANEXOS

ANEXO 1: FOTO DE LA MEDICIÓN





INFORME No. INF 02500121

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2024

VIBRACIÓN AMBIENTAL

158



ANEXO 2: REPORTE DEL EQUIPO



Iniciar
Finalizar
Número de intervalos/Intervalo
Velocidad de muestra
Nombre de archivo de configuración
Operador

Junio 13, 2024 10:21:19
junio 13, 2024 10:56:15
419.20/5 sec
1024 sps
default.MMB
Operador

Número de serie
Número de modelo
Nivel de batería
Calibración de la unidad
Nombre del archivo del evento
Soporte de sensor USB

UM21791
Micromate ISEE 10.90GC
3.7 volts
junio 23, 2023 por Instintel
UM21791_20240613102119.IDFH
Desactivada

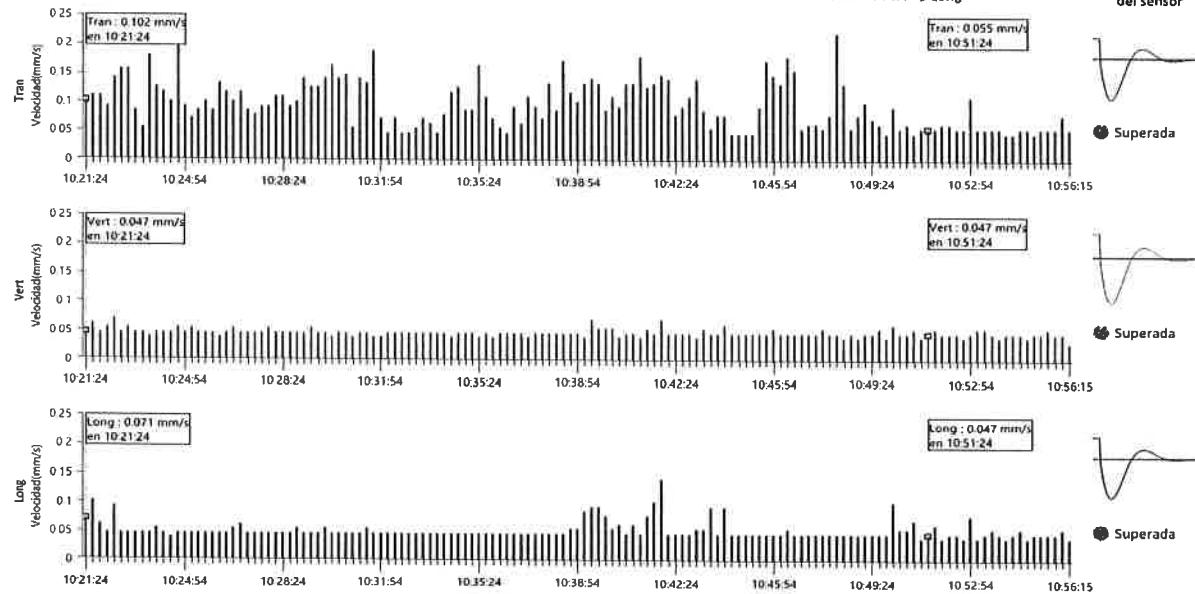
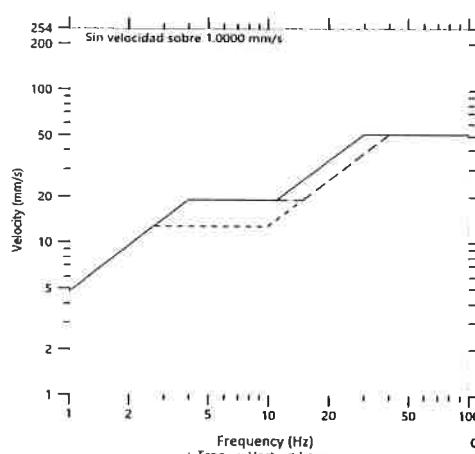
Notas:
Location:
Client:
User Name:
General:

Notas post evento No hay texto que mostrar.

Geophone
Velocidad de partícula pico
Frecuencia paso por cero
Fecha
Tiempo
Comprobación del sensor
Frecuencia
Proporción de sobre Impulso

Tran Vert Long
0.221 mm/s <0.127 mm/s 0.142 mm/s
>100 Hz 46.5 Hz 56.9 Hz
jun. 13, 2024 jun. 13, 2024 jun. 13, 2024
10:48:14 10:22:24 10:41:59
● Superada ● Superada ● Superada
7.5 Hz 7.3 Hz 7.3 Hz
4.2 4.3 4.3

Suma del vector pico 0.221 mm/s en junio 13, 2024 10:48:14

USBM RIB507 And OSMRE
Velocidad versus Frecuencia (paso por cero)

Creado por la versión 1.5.0.29.

Format © 2021 Xmark Corporation

Página 1 / 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE
AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

ECO SOLUTIONS MGB Inc.	INFORME No.	INF 025-00-12-24
	FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2024	
	VIBRACIÓN AMBIENTAL	

ANEXO 3: FOTO SATELITAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.



Fuente: Google Earth.2023
Fecha de la imagen: 1/17/2024

FIN DEL DOCUMENTO INF 025-00-12-24

66

15.8 Información de Corte y relleno



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Consultor: CONSIGA SOLUTIONS S.A.

60



684

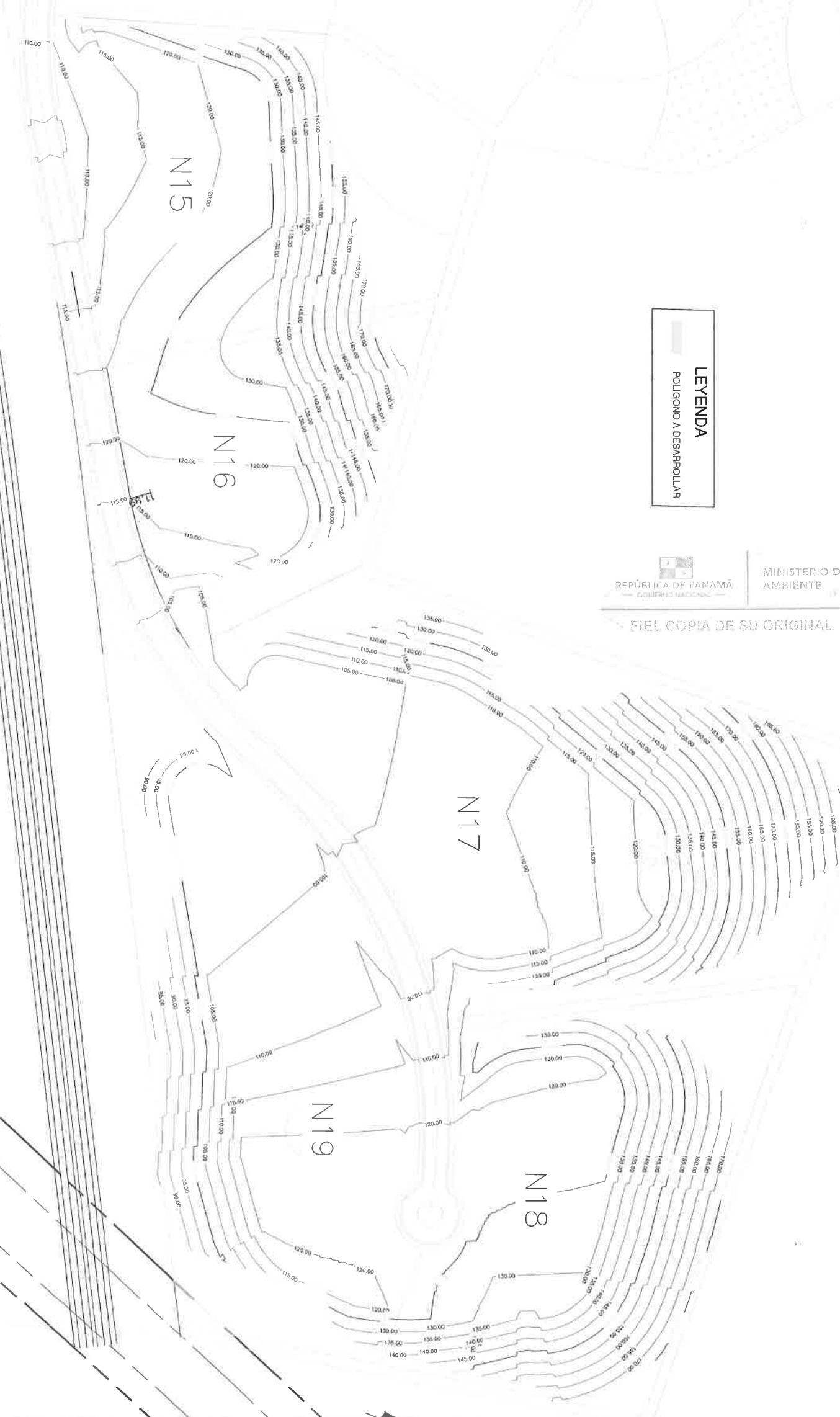
LEYENDA
POLIGONO A DESARROLLAR

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

INDICE DE MODIFICACION DE EsIA -Pag. 162



PLANTA TERRENO FINAL (DISEÑO)
ESCALA: 1:2000

688

LEYENDA

POLIGONO A DESARROLLAR

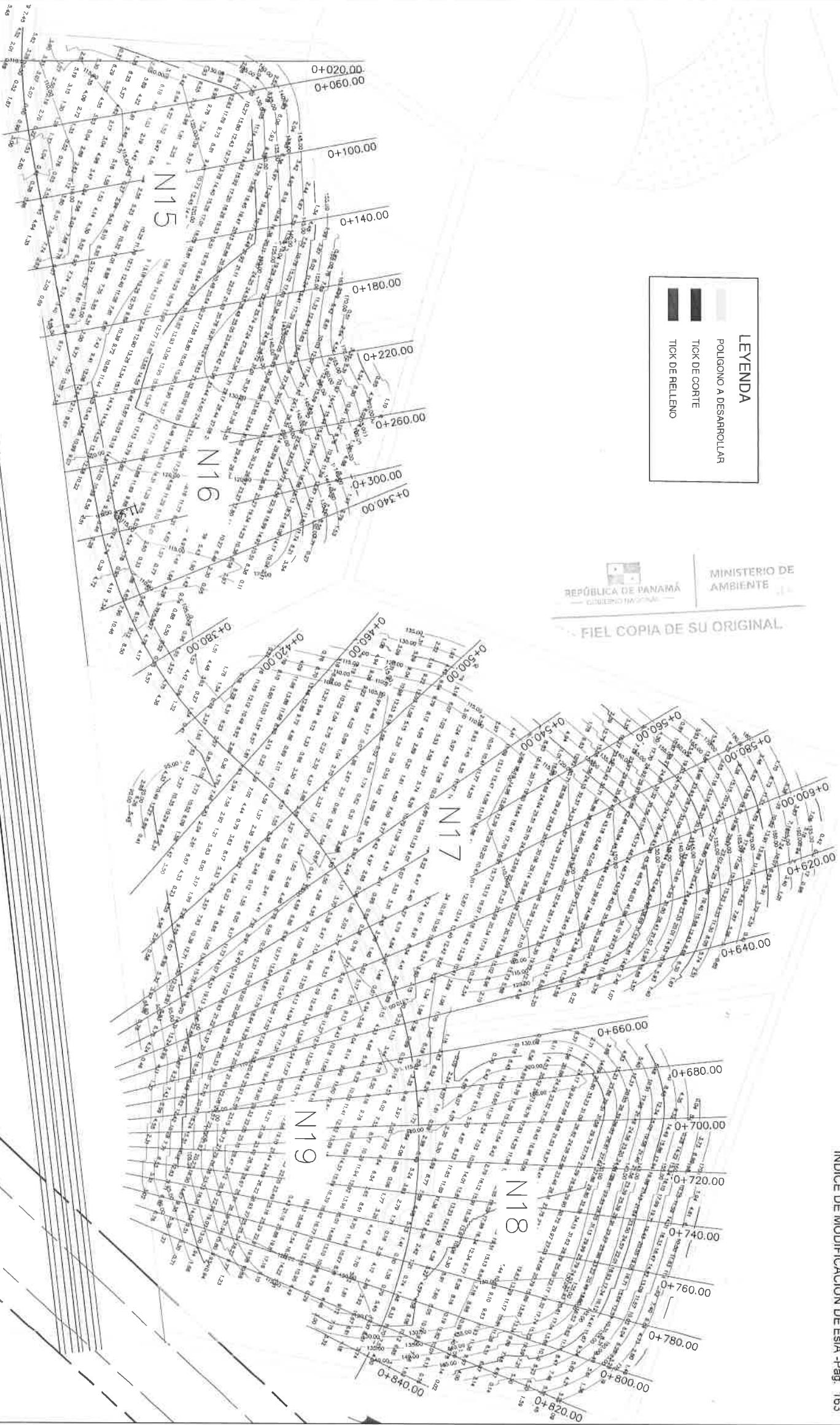
TICK DE CORTE

TICK DE RELLENO

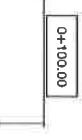
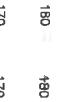
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

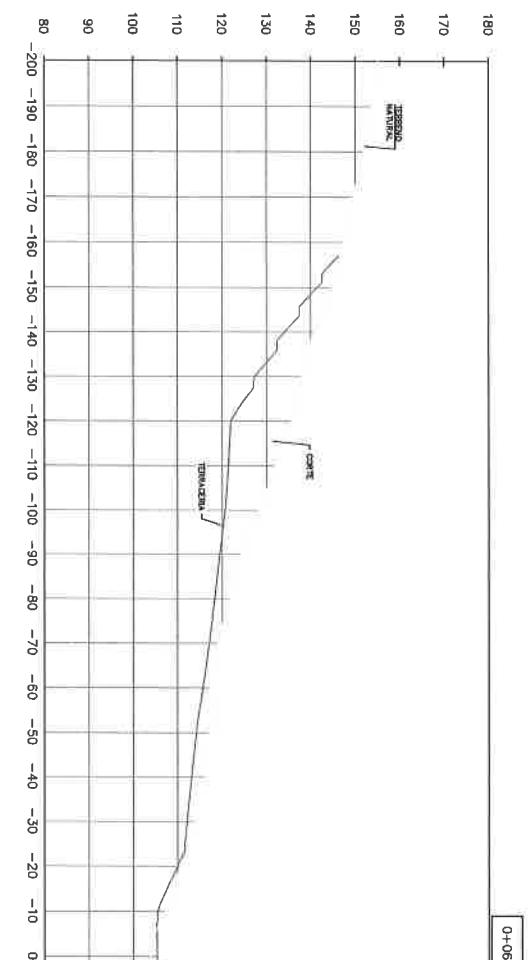


COP

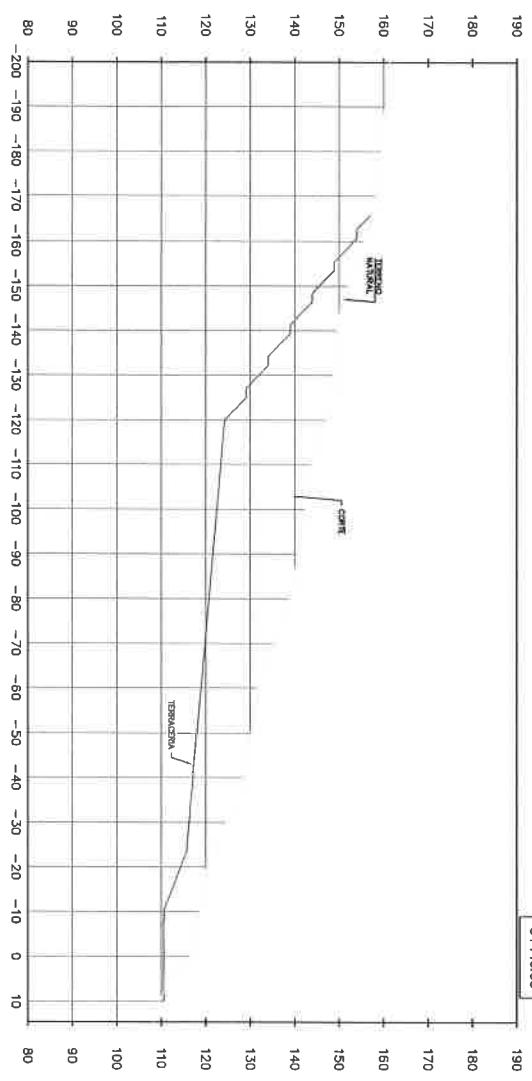


180

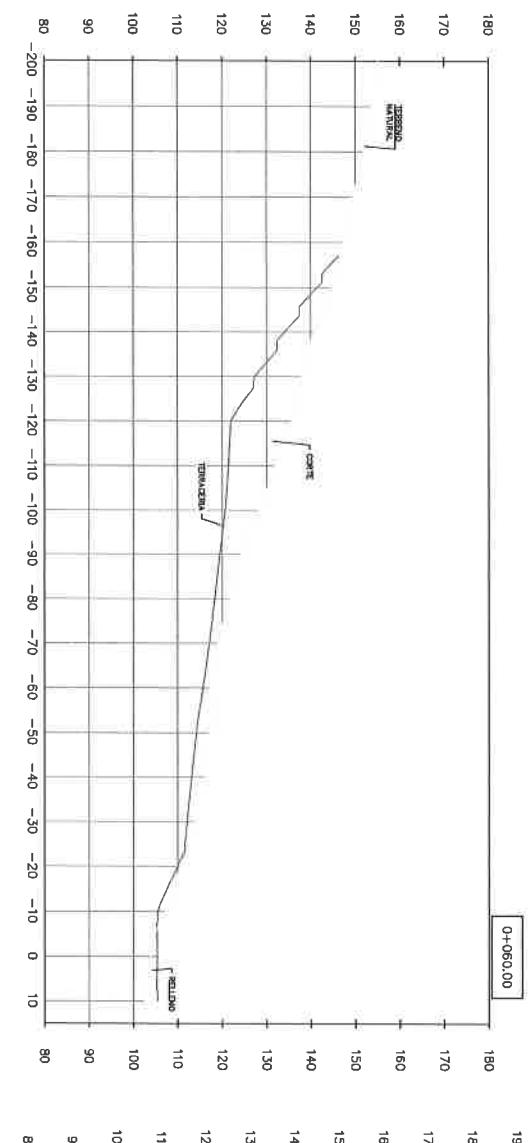
MINISTERIO DE
AMBIENTE
REPUBLICA DE PANAMA
CONSTITUCIONAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



0+060.00

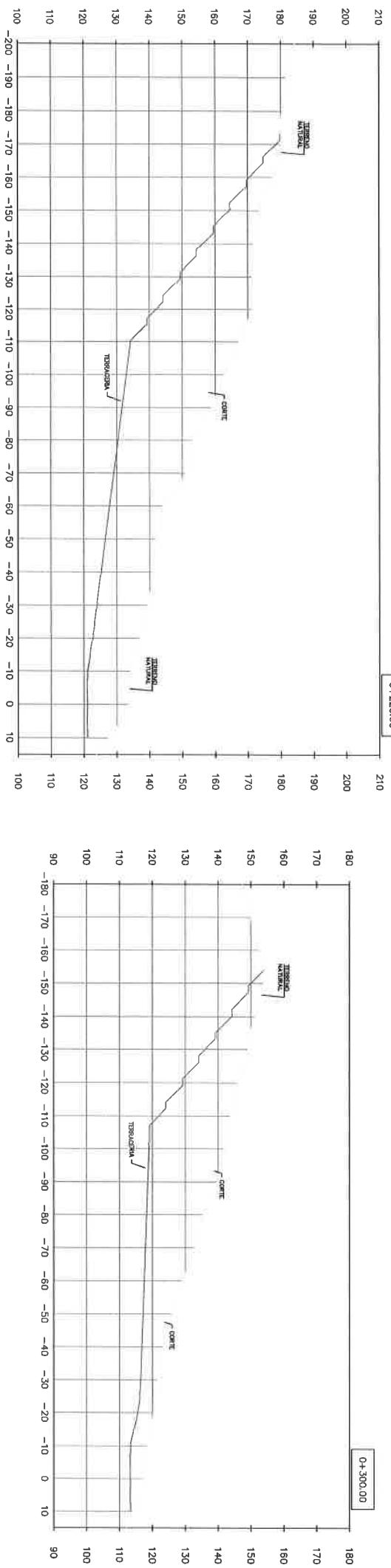
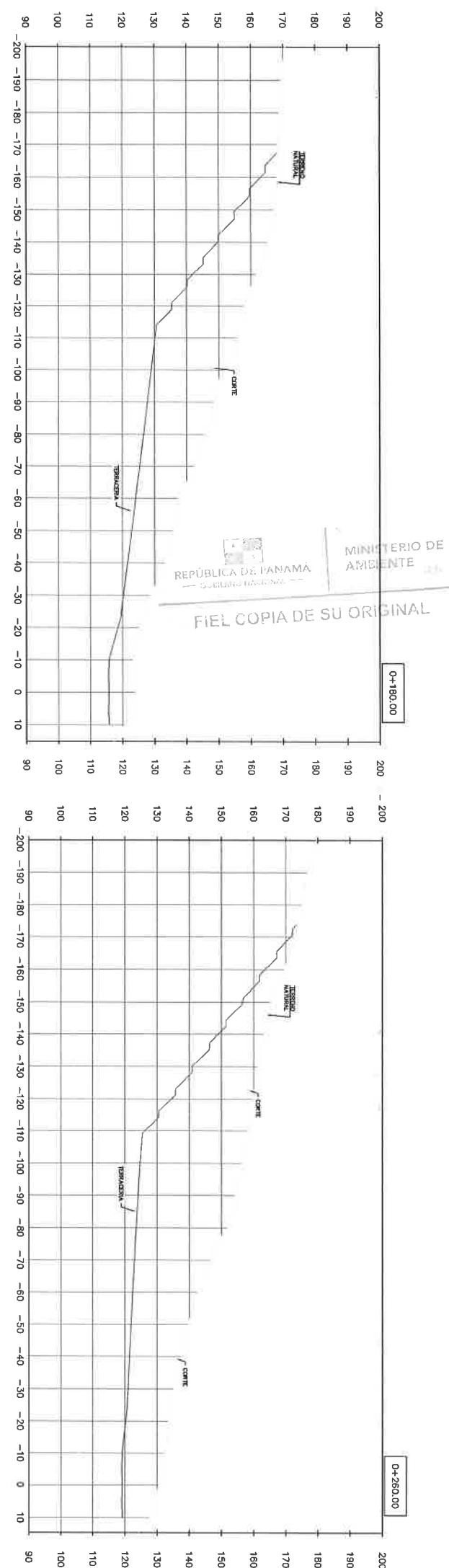


0+140.00



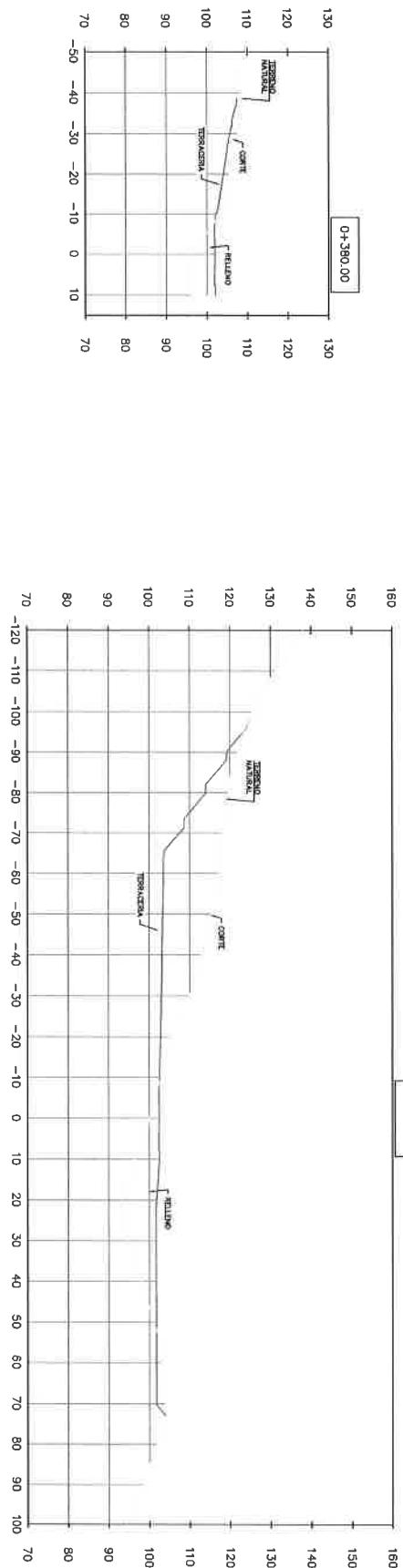
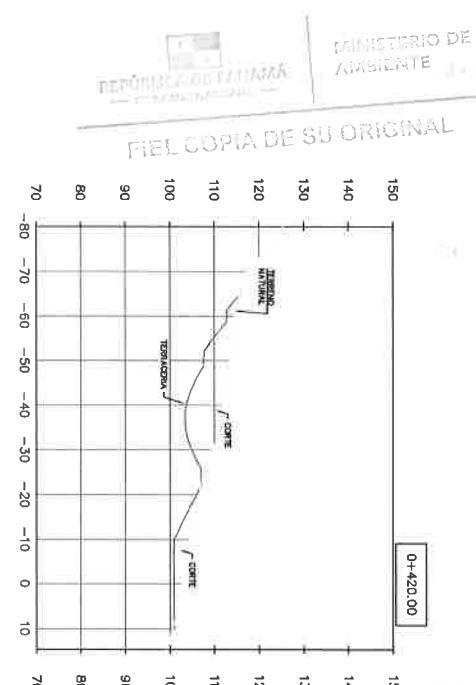
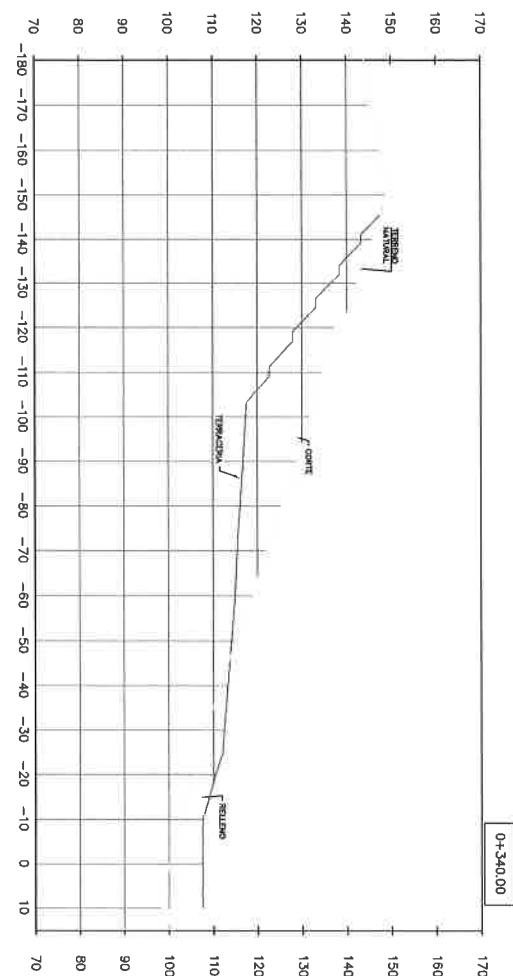
190

681

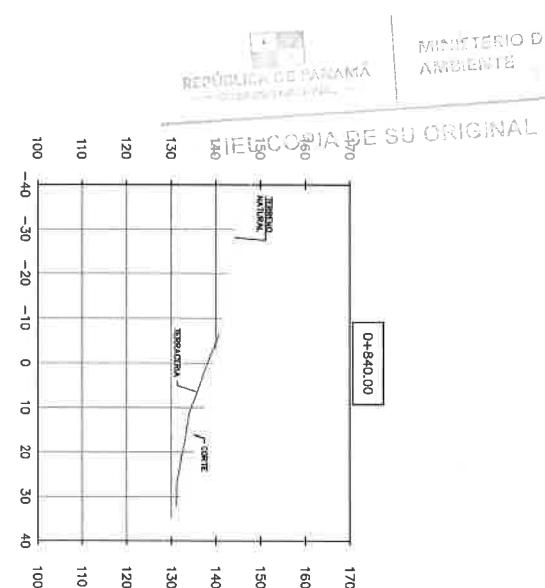
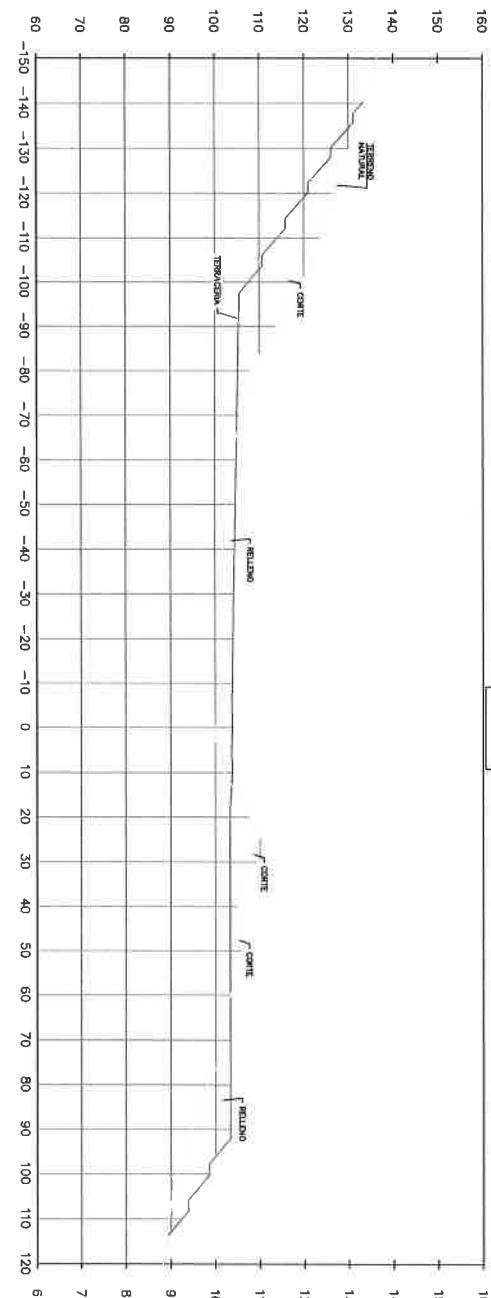


SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250

600



SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250



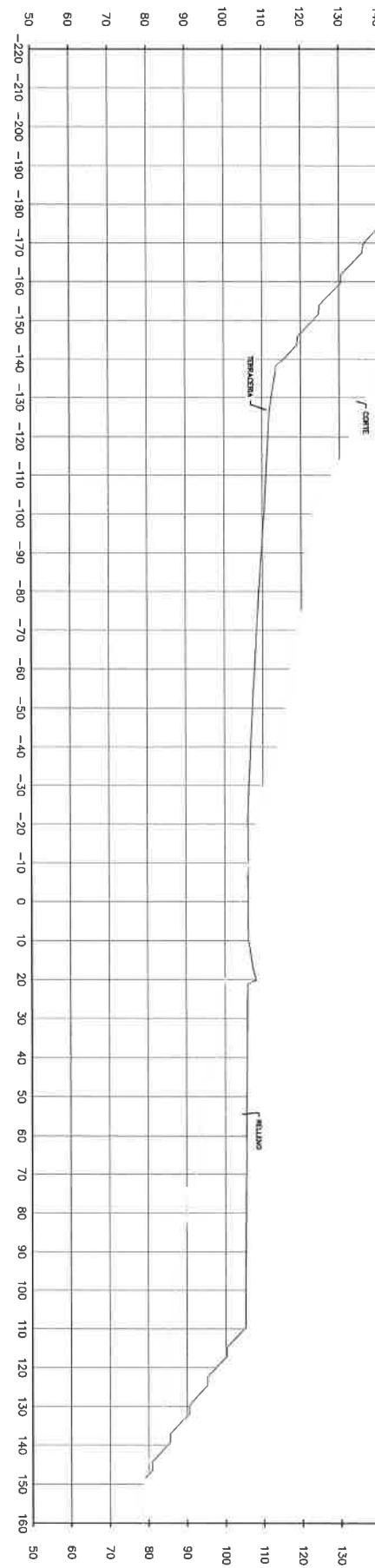
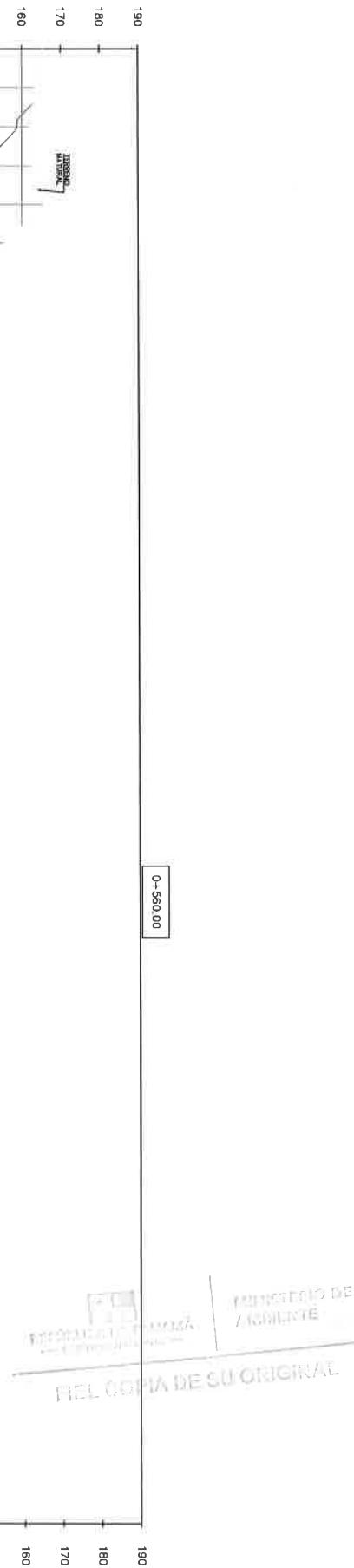
REPUBLICA DE PANAMA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

MINISTERIO DE
AMBIENTE

ESTE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

0+840.00

SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250

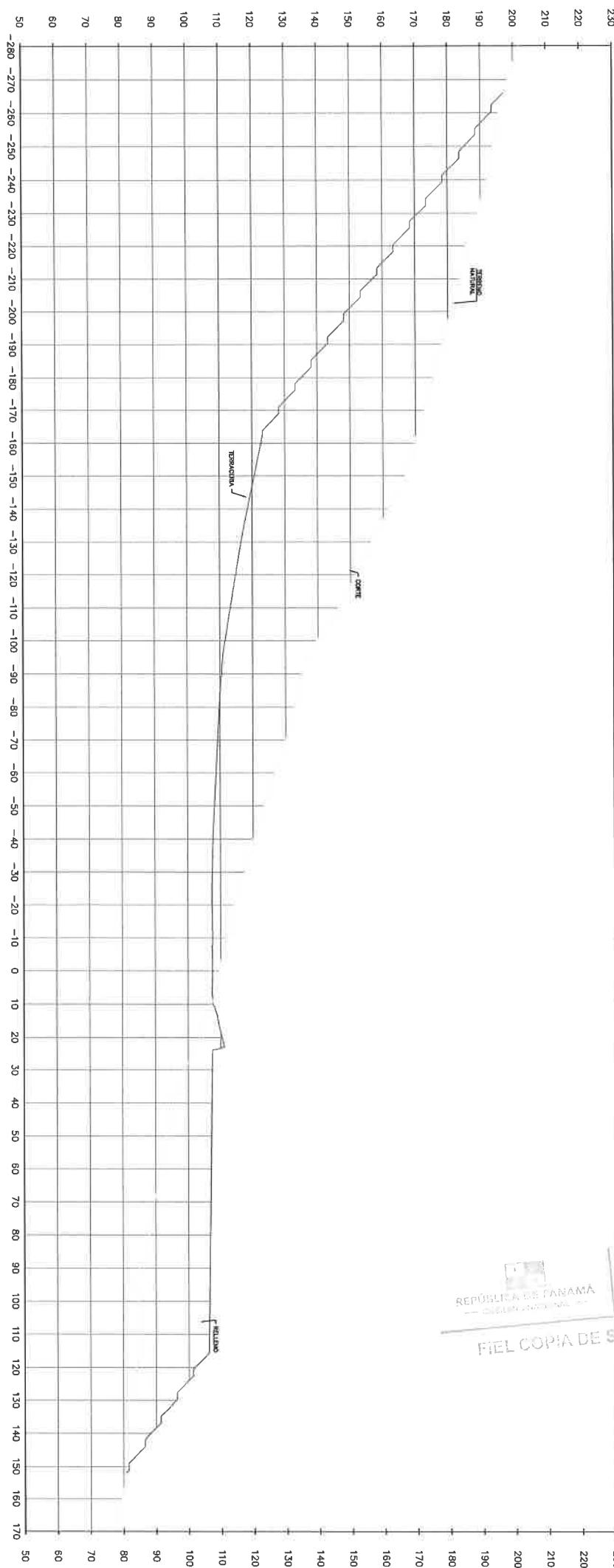


SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250

0-600.00

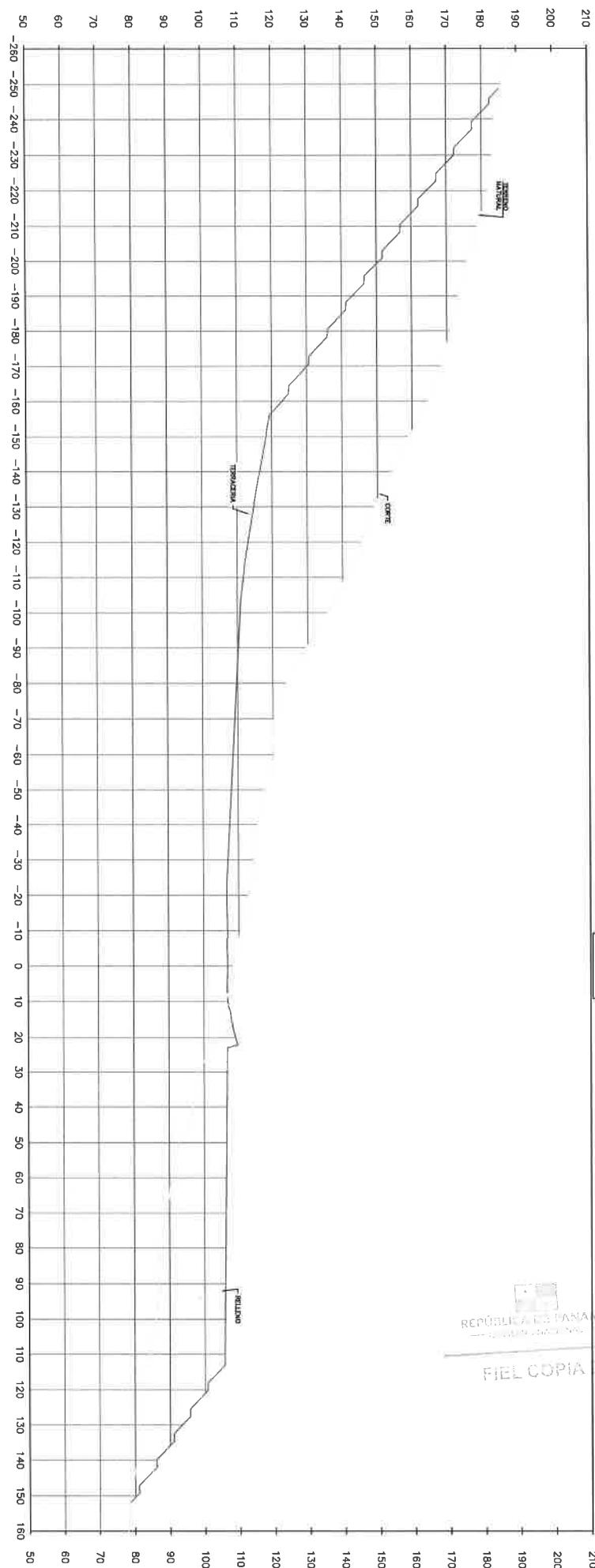
MINISTERIO DE
AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

REPUBLICA DE PANAMA
ESTACION METEOROLÓGICA



SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250

676

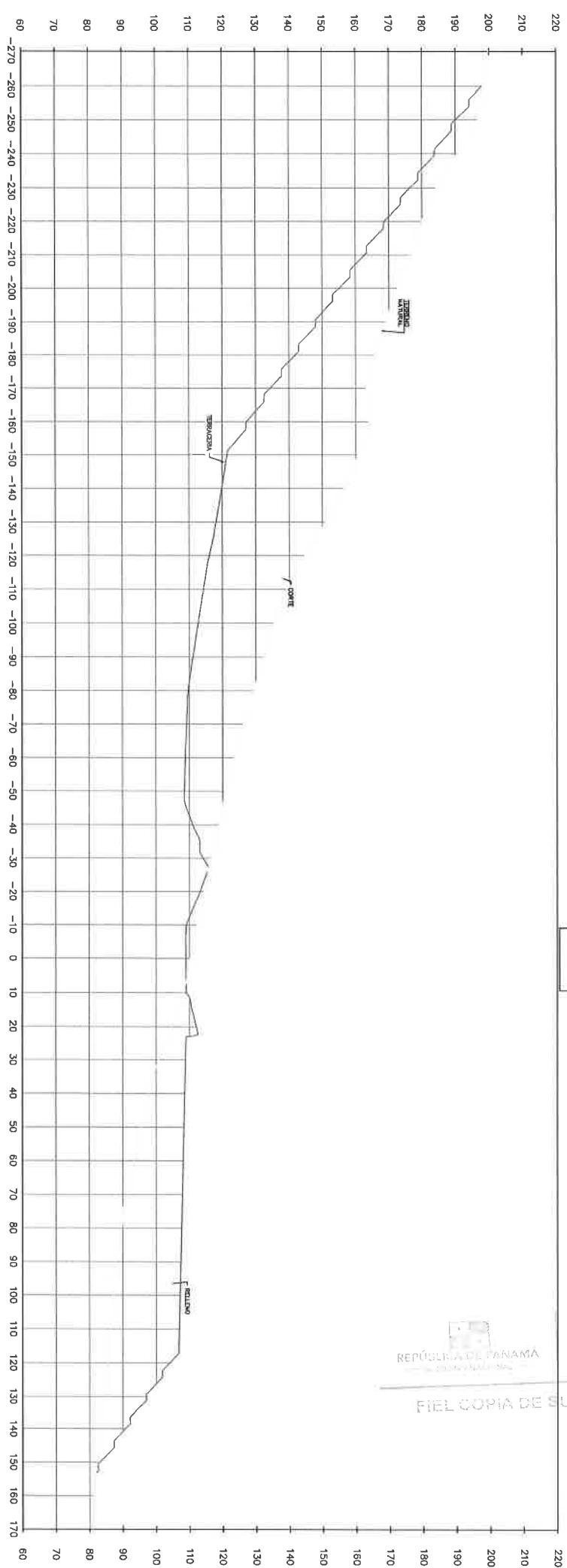


0+580.00

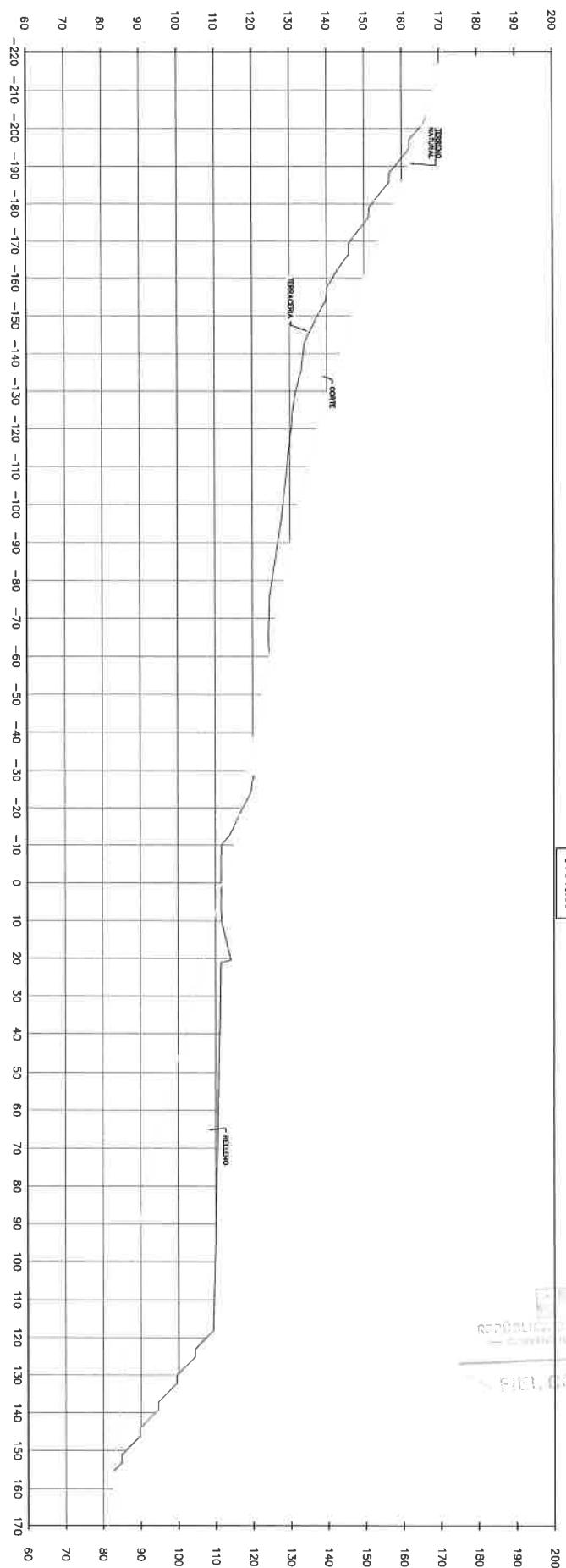
REPUBLICA DE PANAMA
ESTACION METEOROLÓGICA

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

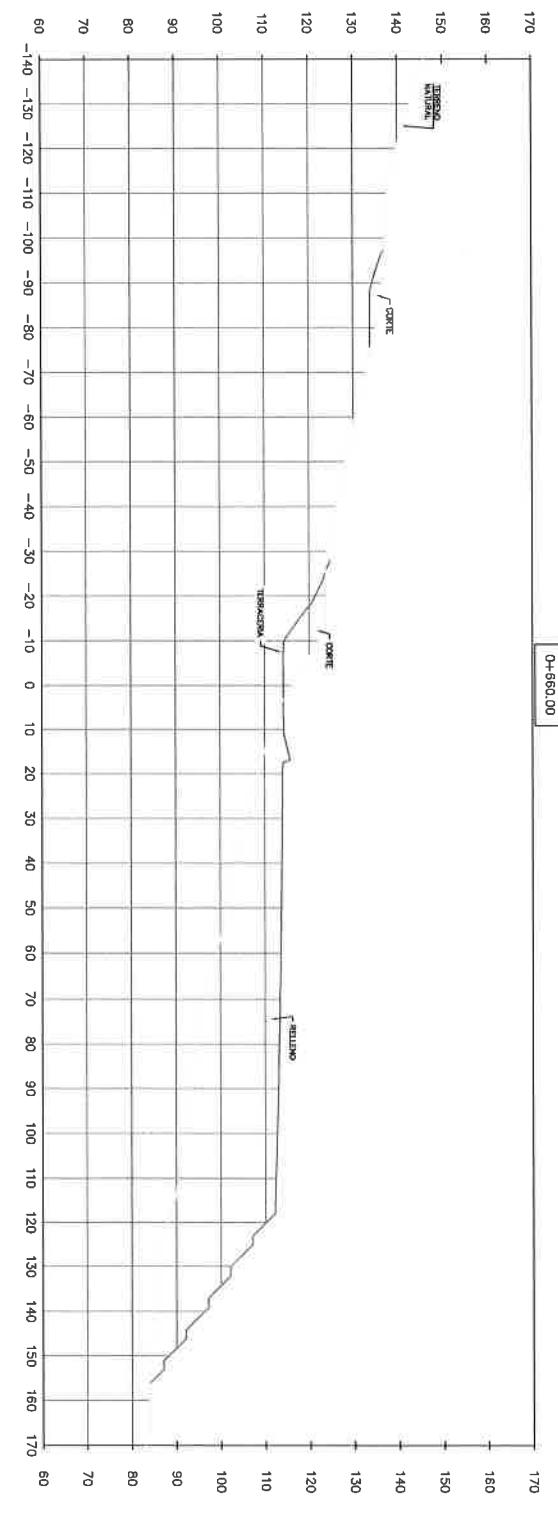
MINISTERIO DE
AMBIENTESECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250



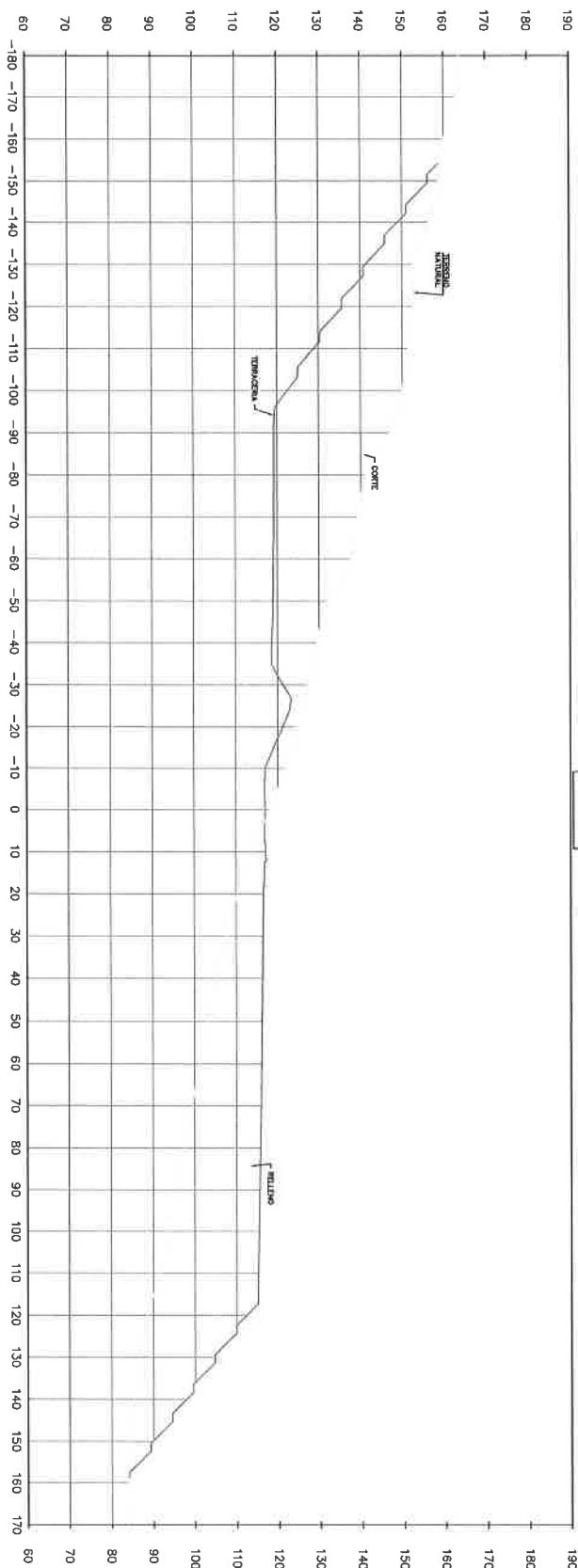
SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250



SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250



MINISTERIO DE
AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250

670

0+720.00

190

190

180

170

160

150

140

130

120

110

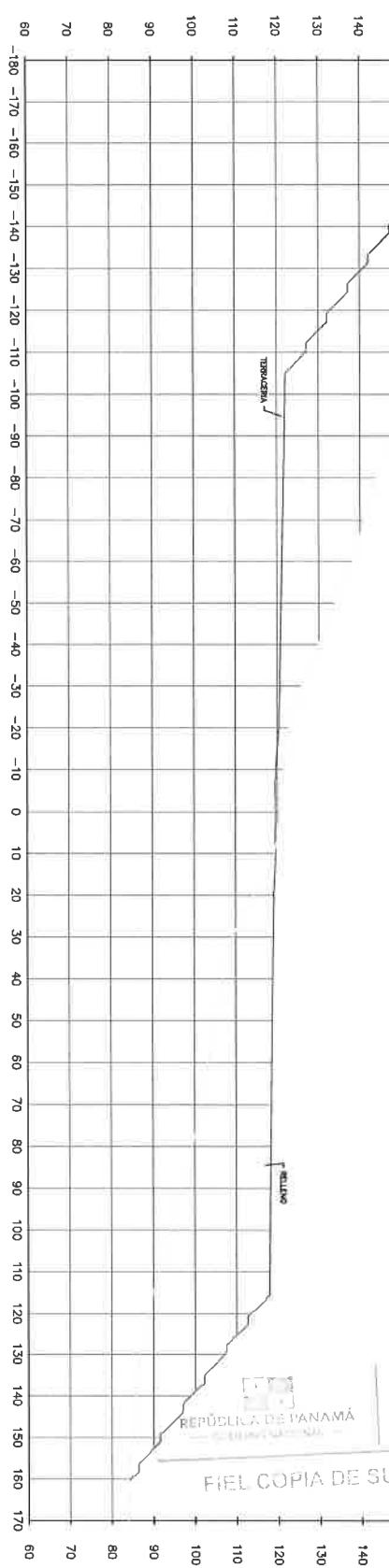
100

90

80

70

60



0+720.00

200

200

190

180

170

160

150

140

130

120

110

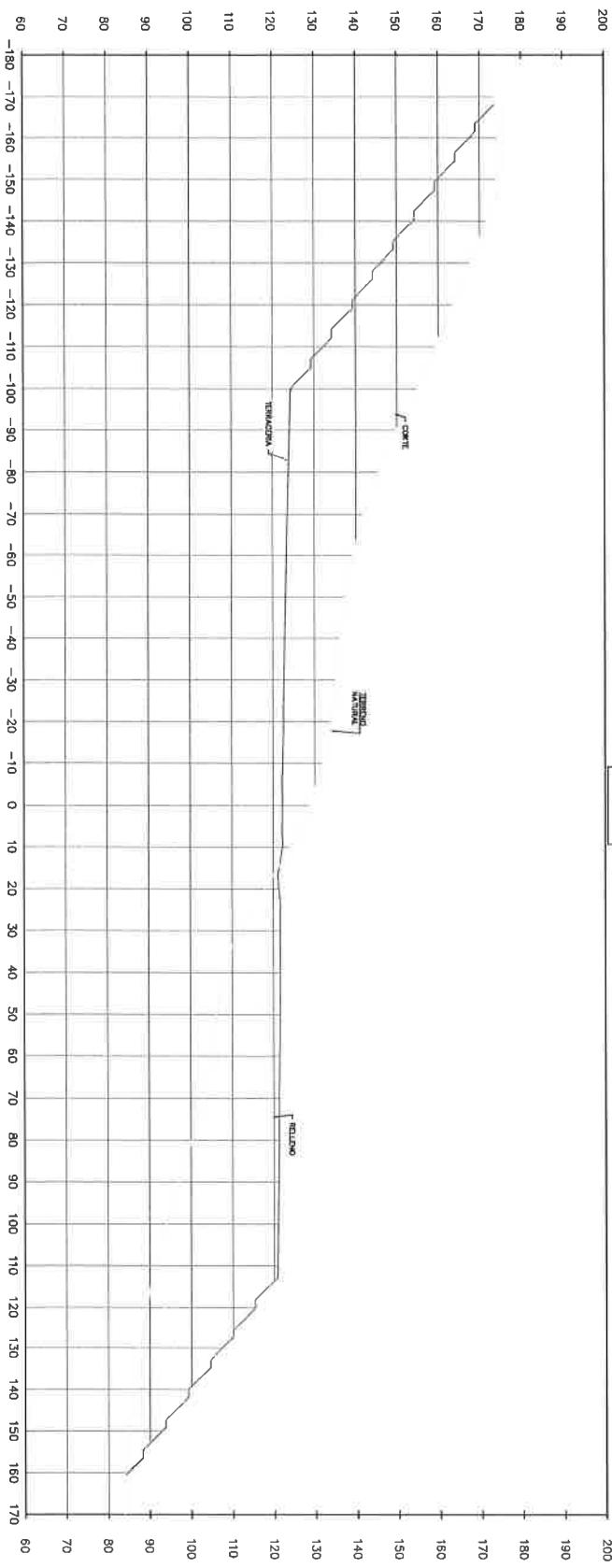
100

90

80

70

60



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

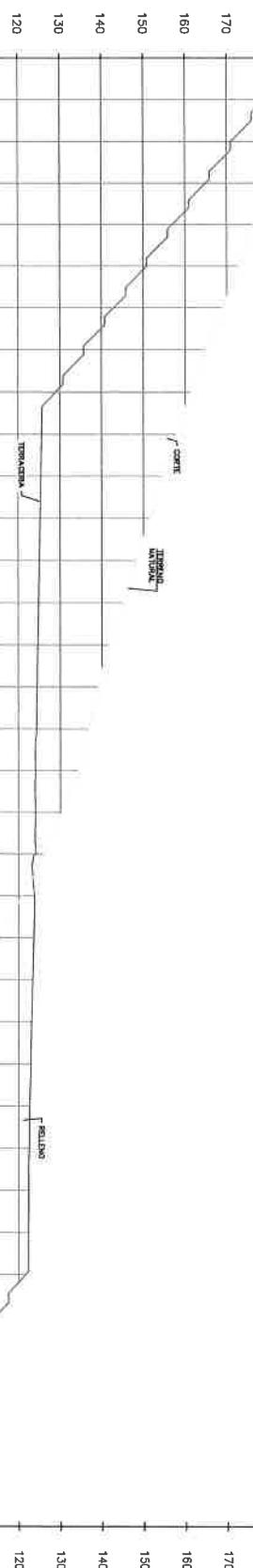
REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DEL
AMBIENTE

SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250

200
190
180
170
160
150
140
130
120
110
100
90
80
70
60
-180 -170 -160 -150 -140 -130 -120 -110 -100 -90 -80 -70 -60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 120 130 140 150 160 170 60

04740.00

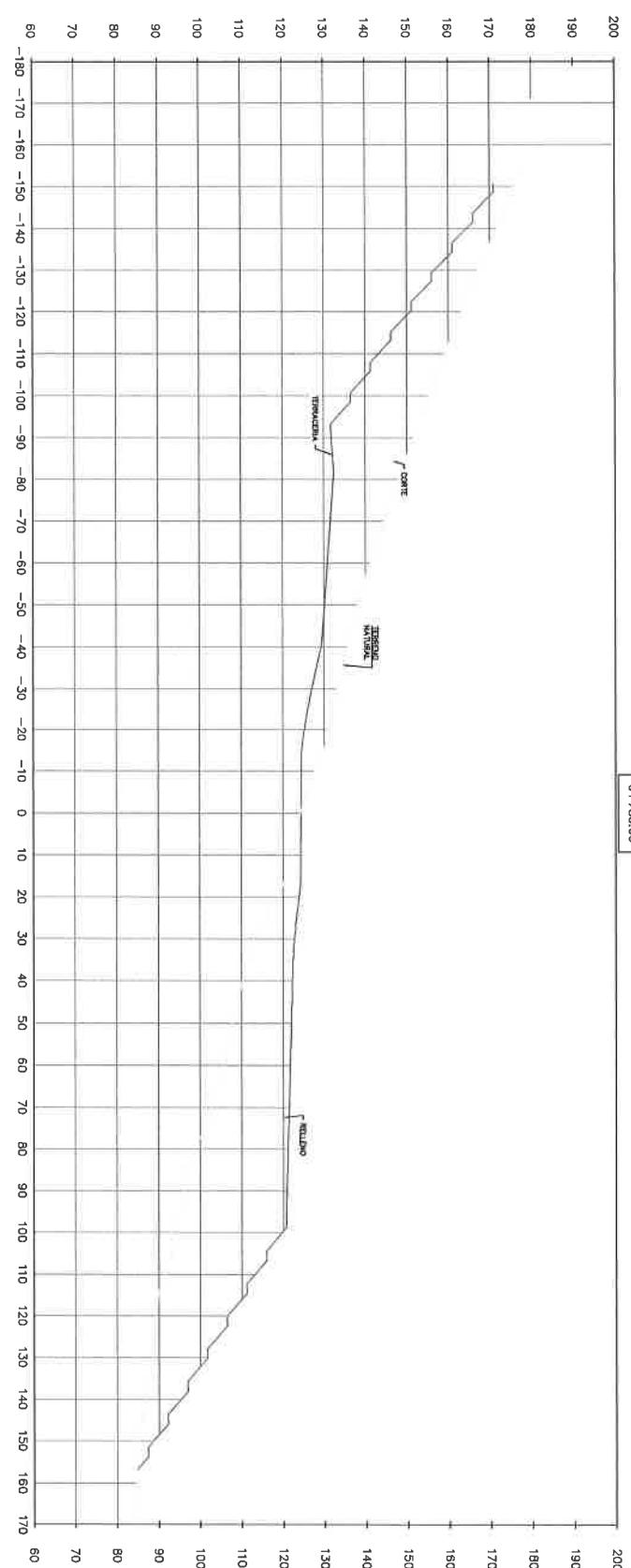


REPÚBLICA DE PANAMÁ
ESTACIÓN METEOROLÓGICA

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250

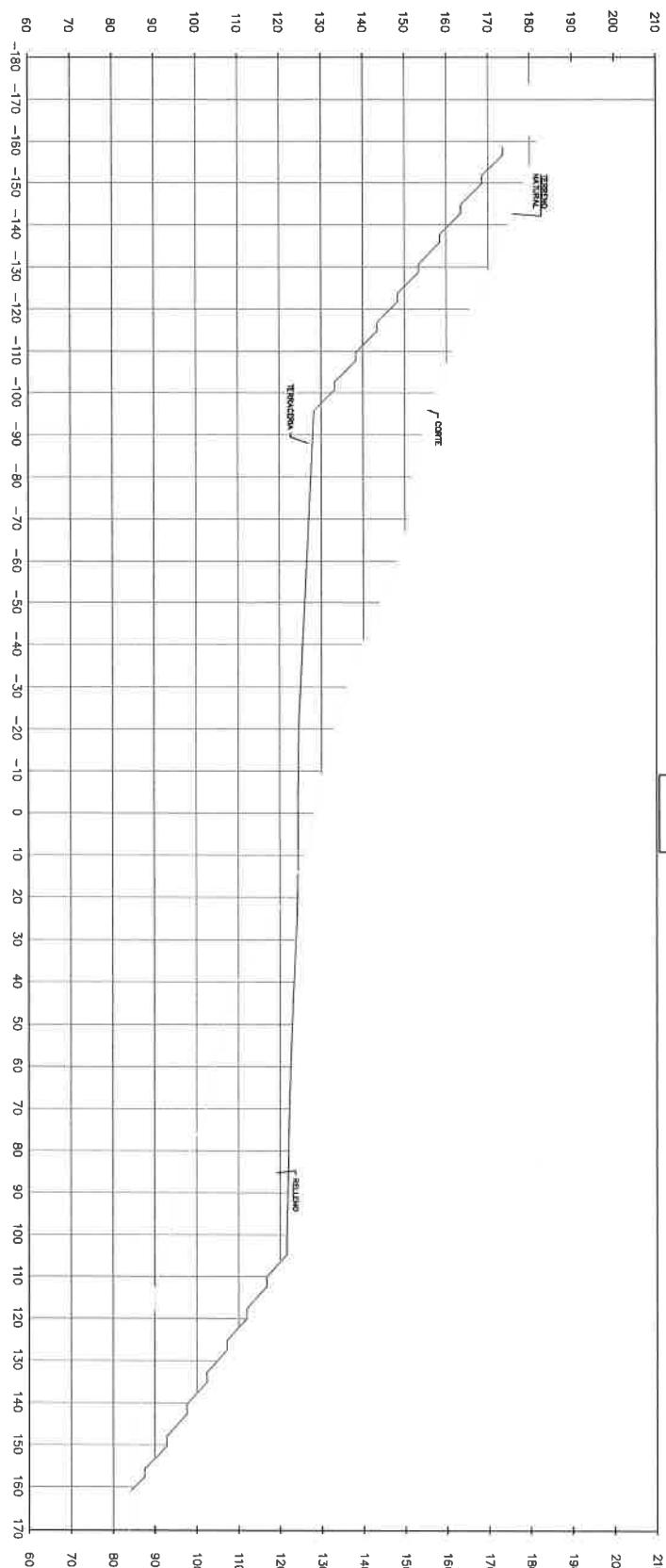


SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250



MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



0+760.00

210
200
190
180
170
160
150
140
130
120
110
100
90
80
70
60210
200
190
180
170
160
150
140
130
120
110
100
90
80
70
60

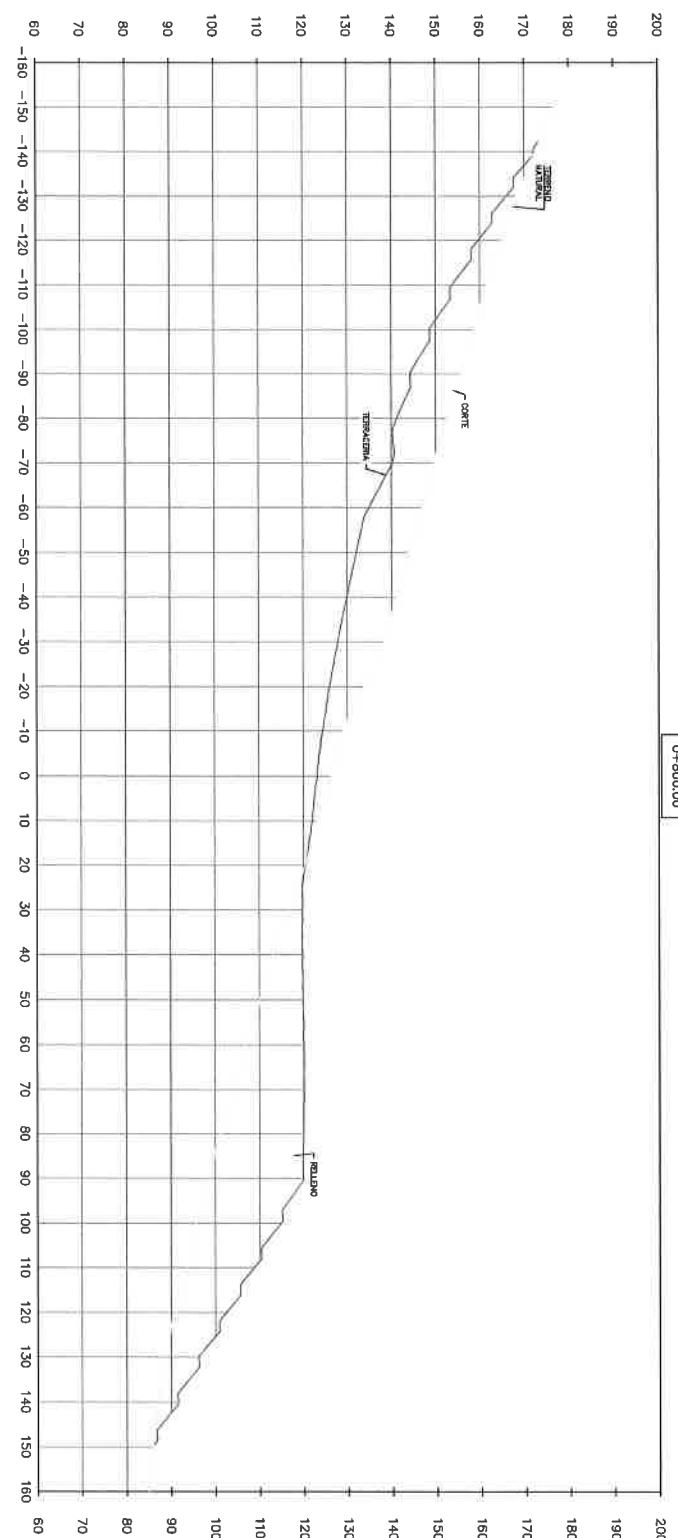
-180 -170 -160 -150 -140 -130 -120 -110 -100 -90 -80 -70 -60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 120 130 140 150 160 170

60

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250

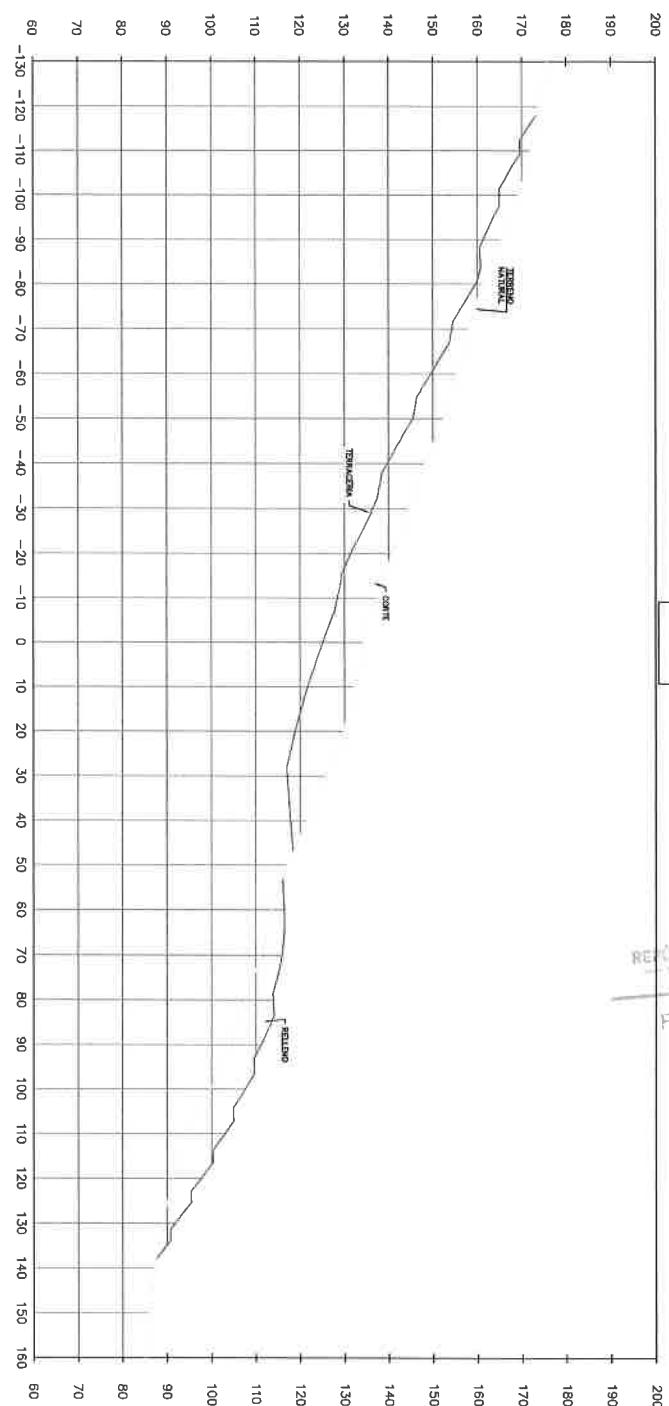


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBERNACIÓN —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250



0-820.00

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

SECCIONES TRANSVERSALES
ESCALA: 1:1250

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

www.miambiente.gob.pa

Albrook, Edificio 804
Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá.

Teléfono: 500-0837

Panamá, 14 de agosto de 2024
DIVEDA-514-2024

Señora
ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO
Representante Legal
Empresas e Inversiones Arango, S.A.
C.I.P. 8-706-2008
En su despacho

Señora Arango Alvarado:

En atención a su Nota sin número, recibida en nuestro despacho el 06 de junio de 2024, donde solicita la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “*Vista Azul*”, aprobado mediante Resolución DEIA-IA-067-2021, de 26 de octubre de 2021, cuyo promotor es Empresas e Inversiones Arango, S.A., ubicado en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

- Que el Informe Técnico No. 033-2024, del 21 de junio de 2024, de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, indica:

“... 7. CONCLUSIONES:

Producto de la inspección ocular realizada al proyecto “Vista Azul”, cuyo promotor es Empresas e Inversiones Arango, S.A. se puede informar lo siguiente:

Se evidencio que actualmente se está realizando en el área Sur del proyecto corte para nivelación de terreno y adecuación de caminos, en el sitio se encontraba una pala mecánica.

Se evidencio en el polígono Norte, la construcción de una vía pavimentada de concreto”.

Dado que el Informe Técnico No. 033-2024, evidencia que el proyecto inició ejecución, le comunicamos que la Resolución No. DEIA-IA-067-2021, de 26 de octubre de 2021, se encuentra vigente.

De acuerdo a la inspección técnica realizada al proyecto el 17 de junio de 2024, deberá dirigirse a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, a fin de:

- Entregar en el periodo establecido por la resolución de aprobación, los Informes de Cumplimiento Ambiental con las medidas de mitigación.

f/r

DIVEDA-514-2024 / Pág. 2 de 2

Continuación...

Además, le informamos, que las medidas del instrumento de gestión ambiental, de la Resolución de aprobación, de las normativas ambientales que apliquen a la actividad son de estricto cumplimiento. Por último, le recordamos que el Texto Único de la Ley 41, del 01 de julio de 1998, señala en su Artículo 107: “*El incumplimiento de las normas de calidad ambiental, del estudio de impacto ambiental, su Plan de Manejo Ambiental o su resolución de aprobación, del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de la presente Ley, las leyes y demás normas complementarias constituyen infracción administrativa. Dicha infracción será sancionada por el Ministerio de Ambiente con amonestación escrita y/o suspensión temporal o definitiva de la empresa y/o multa, según sea el caso y la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las sanciones principales dispuestas en las normas complementarias existentes*”.

Cualquier adición o modificación, que no esté incluida en el Estudio de Impacto Ambiental, deberá cumplir con la normativa ambiental que rige el proceso de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, siendo presentada y evaluada por el Ministerio de Ambiente.

Destacamos que la presente nota no exime al promotor y sus contratistas del cumplimiento de las normativas, procedimientos, permisos, autorizaciones o cualquier otro trámite que aplique a la actividad frente al Ministerio de Ambiente u otras autoridades e instituciones con competencia en el proyecto aprobado. El Ministerio de Ambiente se reserva el derecho de realizar inspecciones ambientales cuando así considere necesario.

Cualquier consulta adicional agradecemos establecer comunicación con la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) al teléfono 500-0837 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,


BOLÍVAR SÁNCHEZ BERNAL
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

BSB/mdec/jny



c.c.: Edgar Naterón - Director Regional de Panamá Metropolitana.

664

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DELA-ARC No. 072 -2022
De 28 de diciembre de 2022.

Por la cual se admite la actualización de la sociedad **CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS)**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el trece (13) de diciembre de 2022, la sociedad **CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS)**, persona jurídica, inscrita a Folio No. 698991 en el Registro Público de Panamá, presentó a través de su apoderada legal, la señora **OFELIA DEL CARMEN VERGARA FRANCO**, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-434-907, empresa que mantiene su domicilio en Betania, Miraflores, calle Victoria, local 121, inscrita mediante Resolución **DIEORA-IRC-No.014-2013**, solicitud de actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que la empresa consultora adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

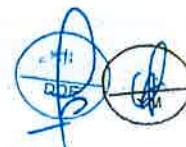
1. Cinco cartas de compromiso de los cinco (5) consultores ambientales (personas naturales), inscritos en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, autenticadas ante Notario Público, donde declaran que son solidariamente responsables de los Estudios de Impacto Ambiental que elabore la empresa solicitante del Registro.
2. Copia de las resoluciones de actualización de cinco (5) Consultores Ambientales, emitidas por el Ministerio de Ambiente.
3. Certificado de existencia y representación legal de la empresa de persona jurídica de la sociedad solicitante, debidamente notariado.
4. Copia notariada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la empresa.
5. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de la empresa solicitante.
6. Recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanza del Ministerio de Ambiente.

Que, aunado a lo anterior, se adjunta copia de las Resoluciones de los Estudio de Impacto Ambiental que han sido aprobados y en los cuales consta su participación, siendo estos:

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **QUINTAS DEL ROSARIO**. Resolución de aprobación **DEIA-IA-053-2020**.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **EXTRACCIÓN TEMPORAL DE MINERALES NO METÁLICOS E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE AGREGADOS Y PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**. Resolución de aprobación **DEIA-IA-082-2022**.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CEMENTOS Y CEMENTANTES**. Resolución de aprobación **DEIA-IA-031-2122**.

Que mediante Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;


eM
DPA
CFA

663

Que luego de examinada la documentación presentada por la sociedad CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS), se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, visible en el expediente administrativo (fs.228-230),

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la empresa consultora CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS).

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la empresa consultora CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS), como persona jurídica en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la empresa CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS), que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR a la empresa CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS), que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación.

Artículo 5. ADVERTIR a CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS), que para actualizar su registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, por el cual se modifica el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS).

Artículo 7. ADVERTIR a la empresa CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS), que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>Rosalyn - DEIA - DESIA - 072 - 2021</u>	
Fecha: <u>29/12/2022</u> Hora: <u>17:33 am</u>	
Notificador: <u>Alvaro Latorre C.</u>	
Notificado: <u>Rosalyn - DEIA - DESIA - 072 - 2021</u>	

Ministerio de Ambiente
Resolución No. ARC-072-2021
Fecha: 29/12/2022
Página 2 de 2



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE IMPACTOS
AMBIENTALES/ PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
Nº 086-2024**MODIFICACIÓN AL EsIA: VISTA AZUL****PROMOTOR:** EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**UBICACIÓN:** CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ**CATEGORÍA:**

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES 12 AÑO 2024**CONSULTORES:** CONSIGA SOLUTIONS, S.A. (IRC-014-2013) / OFELIA VERGARA (IRC-013-03) / ESTEFANY GONZALEZ (IRC-007-2019)

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O AL DIRECTOR REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR Y NOTARIADA. DICHA SOLICITUD DEBERÁ CONTENER: a) Domicilio detallado donde recibe notificaciones (número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calles o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. b) En el caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el registro público. c) Descripción de la modificación propuesta. d) Cantidad de páginas que lo conforman. e) Datos de los consultores ambientales (persona natural y/o jurídica) que elaboraron la modificación propuesta.	X		
2	COPIA DE CEDULA DE LA PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE NOTARIADA.	X		
3	CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.	X		
4	REGISTRO DE PROPIEDAD ACTUALIZADO, VIGENTE.	X		SE PRESENTA REGISTRO DE 17 FINCAS
5	COPIA DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS MODIFICACIONES (EN CASO DE	X		SE PRESENTA DENTRO DEL DOCUMENTO

	CONTAR CON MODIFICACIONES PREVIAS)			
6	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
7	PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y DEL NUEVO PROMOTOR EN EL CASO DEL NUEVO PROMOTOR	X		
8	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR, COMPARANDOLA CON EL ALCANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO. ADJUNTAR PLANO QUE ILUSTRE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
9	DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS, DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (LÍNEA BASE ACTUAL)	X		
10	AUTORIZACION DE USO DE FINCA, CADA VEZ QUE SE PRODUZCA EL CAMBIO DE PROMOTOR DEBIDAMENTE NOTARIADA, EXCEPTO CUANDO ESTE ULTIMO SEA EL PROPIETARIO		X	N/A
11	COORDENADAS DEL ÁREA APROBADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS Y AQUELLAS QUE FORMAN PARTES DE LA MODIFICACION QUE SE PROPONE, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR MODIFICACIONES QUE SE PROPONE, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE DIAM.	X		
12	CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS DESCRITOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VS LOS IMPACTOS DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
13	CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRITAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
14	FIRMA DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 84.	X		SE PRESENTA DENTRO DEL DOCUMENTO
15	VIGENCIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (EN CASO QUE LA	X		

	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXCEDA DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN)			
16	ORIGINAL IMPRESO DE LA MODIFICACIÓN Y SU COPIA, EN FORMA DIGITAL, CON LAS PAGINAS ENUMERADAS EN FORMA SECUENCIAL, INCLUIDOS LOS ANEXOS	X		
	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MODIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES/ PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	SE RECIBE	

ENTREGADO POR: (USUARIO)
 NOMBRE: Alejandro González
 CEDULA: 7-707-919
 FIRMA: Itzy Rovira

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
 Técnico: Alexis Abrego
 Firma: Alexis Abrego
 Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
 Nombre: Itzy Rovira
 Firma: Itzy Rovira

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE IMPACTOS
AMBIENTALES/ PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
Nº 075-2024

MODIFICACIÓN AL EsIA: VISTA AZUL

PROMOTOR: EMPRESA E INVERSIONES ARANGO, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

29

MES 08

AÑO 2024

CONSULTORES: CONSIGA SOLUTIOS, S.A. (IRC-014-2013) / OFELIA VERGARA (IRC-013-03) / ESTEFANY GONZALEZ (IRC-007-2019)

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<p>NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O AL DIRECTOR REGIONAL CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR Y NOTARIADA. DICHA SOLICITUD DEBERÁ CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Domicilio detallado donde recibe notificaciones (número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calles o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. b) En el caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el registro público. c) Descripción de la modificación propuesta. d) Cantidad de páginas que lo conforman. e) Datos de los consultores ambientales (persona natural y/o jurídica) que elaboraron la modificación propuesta. 	X		NO DESCRIBE LA MODIFICACION PROPUESTA EN DICHA SOLICITUD.
2	COPIA DE CEDULA DE LA PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE NOTARIADA.	X		
3	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.	X		
4	REGISTRO DE PROPIEDAD ACTUALIZADO, VIGENTE.	X		SE PRESENTA REGISTRO DE 21 FINCAS
5	COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS MODIFICACIONES (EN CASO DE	X		

	CONTAR CON MODIFICACIONES PREVIAS)			
6	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	X		
7	PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y DEL NUEVO PROMOTOR EN EL CASO DEL NUEVO PROMOTOR	X		
8	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR, COMPARANDOLA CON EL ALCANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO. ADJUNTAR PLANO QUE ILUSTRE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
9	DESCRIPCION DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS, DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (LÍNEA BASE ACTUAL)	X		
10	AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CADA VEZ QUE SE PRODUZCA EL CAMBIO DE PROMOTOR DEBIDAMENTE NOTARIADA, EXCEPTO CUANDO ESTE ULTIMO SEA EL PROPIETARIO		X	N/A
11	COORDENADAS DEL ÁREA APROBADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS Y AQUELLAS QUE FORMAN PARTES DE LA MODIFICACION QUE SE PROPONE, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR MODIFICACIONES QUE SE PROPONE, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE DIAM.	X		
12	CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS DESCRITOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VS LOS IMPACTOS DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
13	CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRIPTAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.	X		
14	FIRMA DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 84.	X		
15	VIGENCIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (EN CASO QUE LA	X		

	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXCEDA DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN)			
16	ORIGINAL IMPRESO DE LA MODIFICACIÓN Y SU COPIA, EN FORMA DIGITAL, CON LAS PAGINAS ENUMERADAS EN FORMA SECUENCIAL, INCLUIDOS LOS ANEXOS	X		
	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE MODIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES/ PROYECTO, OBRA O ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	NO SE RECIBE	

ENTREGADO POR: (USUARIO)
 NOMBRE: Esteban Cangas
 CÉDULA: 74703993
 FIRMA: Esteban C.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
 Técnico: Alexis Abrego
 Firma: Alexis A.
 Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
 Nombre: Itzy Rovira
 Firma: Itzy R.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

661

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilita do
CONSIGA SOLUTIONS, S.A.	IRC-014-2013	DEIA-ARC-072- 2812-2022	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
OFELIA VERGARA	IRC-013-03	DEIA-ARC-018- 0703-2023	✓		
ESTEFANY GONZALEZ	IRC-007-2019	DEIA-ARC-013- 0209-2022	✓		

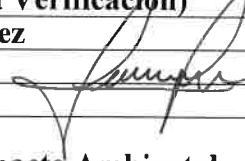
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental): "VISTA AZUL"	Categoría: <input type="checkbox"/> II
Ubicación: corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá.	
PROMOTOR	
PROMOTOR: EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.,	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA	
Nombre: ANA CRISTINA ARANGO	Cédula: 8-706-208
Observaciones:	

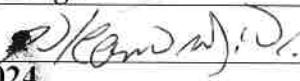
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Zuleika Ibañez	IRC-077-2009	DEIA-ARC-003-2023
Juan De Dios Casillo	IRC-044-2002	DEIA-ARC-035-2022
Ricardo Pineda	IRC-017-2004	DEIA-ARC-027-2020 (no actualizado)
Estefany M. González	IRC-007-2019	DEIA-ARC-013-2022
Ofelia Del Carmen Vergara	IRC-013-2003	DEIA-ARC-018-2023

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	24/12/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Alexis Abrego
Firma	
Fecha de Verificación	24/12/2024



Documento

en

formato

digital

(cd)



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No. *68*

76636

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO. S.A. * / 446-79-95640 DV-20	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 625.00
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 628.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1 3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría II	B/. 625.00	B/. 625.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 628.00

Observaciones

CANCELAR MODIFICACION A EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.2 Y PAZ Y SALVO TRANSF-934880232-934888279

Día	Mes	Año	Hora
26	08	2024	08:45:11 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 248904

Fecha de Emisión:

23	12	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Válidez:

22	01	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.

Representante Legal:

ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO**Inscrita**

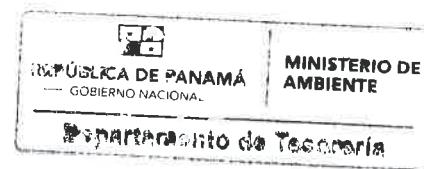
446-79-95640

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Jefe de la Sección de Tesorería.





652

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.09.24 18:45:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

383798/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CORTES Y RELLENOS, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 163034 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 1959

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ALEXANDRA ARANGO

DIRECTOR / SECRETARIO: JOANNA GONCALVES ARANGO

DIRECTOR / SUBSECRETARIO : ROD LONG

DIRECTOR / TESORERO: INVERSIONES CONDOMINIO MAR Y SOL, S.A.

DIRECTOR / SUBTESORERO: VANESSA CUERVO ARANGO

DIRECTOR / VOCAL: MITZI ARANGO DE RIVERO

PERSONA AUTORIZADA: REBECA ARANGO DE NICKELL, ROSANA MARIA ARANGO ASERETO Y RICARDO RAMIRO ARANGO ABAD EN FORMA CONJUNTA EN SU DEFECTO A RICARDO RAMIRO ARANGO ABAD, ROSANA MARIA ARANGO ASERETO Y ALEXANDRA ARANGO URICOECHEA EN FORMA CONJUNTA, EN SU DEFECTO A REBECA ARANGO DE NICKELL, RICARDO RAMIRO ARANGO ABAD Y ALEXANDRA ARANGO URICOECHEA EN FORMA CONJUNTA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES PREVIAMENTE ANUNCIADAS Y JUSTIFICADAS POR ESTE O ESTA, O EN CASO QUE NO PUEDA JUSTIFICARLO PREVIAMENTE SEA COMPROBABLE POR LA MAYORIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O ABSOLUTAS, LO SERA EN EL ORDEN SIGUIENTE: EL VOCEPRESIDENTE, EN SU DEFECTO, EL SECRETARIO O, EN SU DEFECTO, EL TESORERO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: MEDIANTE AUTO NO. 654/211-04 CALENDADO 8 DE JUNIO DE 2005 Y AUTO 538/211-04 CALENDADO 16 DE MAYO DE 2007 DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, REMITIDO POR OFICIO N°. 1966/EXP. 211-04 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL CUAL LEVANTA LA MEDIDA CONSERVATORIA DECRETADA MEDIANTE AUTO NO. 534 DE 29 DE JULIO DE 2004, ADICIONADO POR AUTO 815/211-04 DE 24 DE JULIO DE 2007 DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA DE 24 DE JULIO DE 2007 REMITIDO POR OFICIO N° 13/211-2004 DE 8 DE ENERO DE 2021: RESUELVE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CONSERVATORIA O DE PROTECCION GENERAL, DECRETADA MEDIANTE AUTO 534 DE 29 DE JULIO DE 2004 A FAVOR DE JORGE ARANGO GARCIA.

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 15/02/2021, EN LA ENTRADA 296341/2020 (0)**INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES:** MEDIANTE SENTENCIA N° 30 DE 22 DE JUNIO DE 2010 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SENTENCIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EMITIDA POR EL PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL Y SENTENCIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016 PROFERIDA POR LA SALA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REMITIDO POR OFICIO N° 1876-17/EXP.364-05- DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, ADICIONADO POR RESOLUCION DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA REMITIDO POR OFICIO N° 1595-20/EXP.364-05 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTO N° 467 DE 11 DE MARZO DE 2021 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0020BFC7-6F68-4FD2-AB03-970E02F720A1

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



60

Registro Público de Panamá

PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:

RESUELVE:

- ES NULA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 8734 DE 2 DE AGOSTO DE 2004, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO "LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIA ELECTA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS MAQUINARIA PESADA, S.A., MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., CORTES Y RELLENOS, S.A., EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., MEDIANTE LOS CUALES SE ELIGEN NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE CADA UNA DE ESTAS SOCIEDADES.

- SON NULAS, LAS ACTAS, ACTOS Y CONTRATOS, YA SEA, QUE ESTEN INSCRITOS O POR INSCRIBIR, O CUALESQUIERA OTRO INSCRIBIBLES O NO, EN EL REGISTRO PUBLICO QUE RESULTEN O SURJAN COMO CONSECUENCIA DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 8734 DE 2 DE AGOSTO DE 2004 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO "LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIA ELECTA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS MAQUINARIA PESADA, S.A., MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., CORTES Y RELLENOS, S.A., EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., MEDIANTE LOS CUALES SE ELIGEN NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE CADA UNA DE ESTAS SOCIEDADES.

- ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CONSERVATORIA Y DE PROTECCION GENERAL DECRETADA EN CONTRA DE MAQUINARIA PESADA, S.A., INSCRITA A FICHA 28870, ROLLO 1448, IMAGEN 137, DE LA SECCION DE MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., INSCRITA A FICHA 44174, ROLLO 2705, IMAGEN 103, DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, CORTES Y RELLENOS, S.A., INSCRITA A FICHA 163034, ROLLO 17316, IMAGEN 219, DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., INSCRITA A FICHA 51612, ROLLO 3470, IMAGEN 207 DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, DECRETADA MEDIANTE AUTO N°. 1465-05 DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, COMUNICADO POR OFICIO N° 1474-05/118-04 SEC, Y ADICIONADA POR AUTO N° 1151-06 DE 17 DE AGOSTO DE 2006, COMUNICADO POR OFICIO N° 1123-06/118-04 SEC..

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 01/11/2021, EN LA ENTRADA 514802/2017 (0)

RESTRICCIONES: PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSTITUIRA QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION LA PRESENCIA Y VOTO DE LOS TENEDORES DE POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACION DE LA SOCIEDAD O DE SUS RESPECTIVOS APODERADO O REPRESENTANTE LEGALES, POR 2 AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DEL ACTA O CERTIFICACION DE LA REUNION.
OBSERVACIONES: PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSTITUIRA QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION LA PRESENCIA Y VOTO DE LOS TENEDORES DE POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACION DE LA SOCIEDAD O DE SUS RESPECTIVOS APODERADO O REPRESENTANTE LEGALES, POR 2 AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DEL ACTA O CERTIFICACION DE LA REUNION.

INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 17/11/2021, CON NÚMERO DE ENTRADA 268204/2020 (0)

INSCRIPCION DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: OBSERVACIONES: PARA LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONSTITUIRA QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION LA PRESENCIA Y VOTO DE LOS TENEDORES DE POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACION DE LA SOCIEDAD O DE SUS RESPECTIVOS APODERADO O REPRESENTANTE LEGALES, POR 2 AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DEL ACTA O CERTIFICACION DE LA REUNION..

INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 17/11/2021, EN LA ENTRADA 268204/2020 (0)

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024A LAS 4:36 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810254



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0020BFC7-6F68-4FD2-AB03-970E02F720A1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



650

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.09.24 18:46:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

383789/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO,S.A

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 51612 (S) DESDE EL LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 1962

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ALEXANDRA ARANGO

DIRECTOR / SECRETARIO: JOANNA GONCALVES ARANGO

DIRECTOR / SUBSECRETARIO : ROD LONG

DIRECTOR / TESORERO: INVERSIONES CONDOMINIO MAR Y SOL, S.A.

DIRECTOR / SUBTESORERO: VANESSA CUERVO ARANGO

DIRECTOR / VOCAL: MITZI ARANGO DE RIVERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES (PREVIAMENTE ANUNCIADAS Y JUSTIFICADAS POR ESTE O ESTA, O EN CASO QUE NO PUEDA JUSTIFICARLO PREVIAMENTE SEA COMPROBABLE POR LA MAYORIA DE LA JUNTA DIRECTIVA) O ABSOLUTA LO SERA EN EL ORDEN SIGUIENTE: EL VICEPRESIDENTE, EN SU DEFECTO, EN SU DEFECTO, EL TESORERO.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: MEDIANTE AUTO NO. 654/211-04 CALENDADO 8 DE JUNIO DE 2005 Y AUTO 538/211-04 CALENDADO 16 DE MAYO DE 2007 DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, REMITIDO POR OFICIO N= 1966/EXP. 211-04 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL CUAL LEVANTA LA MEDIDA CONSERVATORIA DECRETADA MEDIANTE AUTO NO. 534 DE 29 DE JULIO DE 2004, ADICIONADO POR AUTO 815/211-04 DE 24 DE JULIO DE 2007 DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA DE 24 DE JULIO DE 2007 REMITIDO POR OFICIO N° 13/211-2004 DE 8 DE ENERO DE 2021: RESUELVE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CONSERVATORIA O DE PROTECCION GENERAL, DECRETADA MEDIANTE AUTO 534 DE 29 DE JULIO DE 2004 A FAVOR DE JORGE ARANGO GARCIA.

INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 15/02/2021, EN LA ENTRADA 296341/2020 (0)**INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES:** MEDIANTE SENTENCIA N° 30 DE 22 DE JUNIO DE 2010 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SENTENCIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EMITIDA POR EL PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL Y SENTENCIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016 PROFERIDA POR LA SALA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REMITIDO POR OFICIO N° 1876-17/EXP.364-05- DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, ADICIONADO POR RESOLUCION DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA REMITIDO POR OFICIO N° 1595-20/EXP.364-05 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTO N° 467 DE 11 DE MARZO DE 2021 DEL JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA:

RESUELVE:



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A6B1F14A-159D-4020-96EF-612976FECB7E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

649

- ES NULA LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 8734 DE 2 DE AGOSTO DE 2004, DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO "LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIA ELECTA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS MAQUINARIA PESADA, S.A., MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., CORTES Y RELLENOS, S.A., EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., MEDIANTE LOS CUALES SE ELIGEN NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE CADA UNA DE ESTAS SOCIEDADES.

- SON NULAS, LAS ACTAS, ACTOS Y CONTRATOS, YA SEA, QUE ESTEN INSCRITOS O POR INSCRIBIR, O CUALESQUIERA OTRO INSCRIBIBLES O NO, EN EL REGISTRO PUBLICO QUE RESULTEN O SURJAN COMO CONSECUENCIA DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA N° 8734 DE 2 DE AGOSTO DE 2004 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZO "LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA PRESIDENTA ELECTA Y SECRETARIA ELECTA DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS MAQUINARIA PESADA, S.A., MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., CORTES Y RELLENOS, S.A., EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., MEDIANTE LOS CUALES SE ELIGEN NUEVOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE CADA UNA DE ESTAS SOCIEDADES.

- ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CONSERVATORIA Y DE PROTECCION GENERAL DECRETADA EN CONTRA DE MAQUINARIA PESADA, S.A., INSCRITA A FICHA 28870, ROLLO 1448, IMAGEN 137, DE LA SECCION DE MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, MAQUINARIA E INGENIERIA, S.A., INSCRITA A FICHA 44174, ROLLO 2705, IMAGEN 103, DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, CORTES Y RELLENOS, S.A., INSCRITA A FICHA 163034, ROLLO 17316, IMAGEN 219, DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A., INSCRITA A FICHA 51612, ROLLO 3470, IMAGEN 207 DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO, DECRETADA MEDIANTE AUTO N°. 1465-05 DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, COMUNICADO POR OFICIO N° 1474-05/118-04 SEC, Y ADICIONADA POR AUTO N° 1151-06 DE 17 DE AGOSTO DE 2006, COMUNICADO POR OFICIO N° 1123-06/118-04 SEC..

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 01/11/2021, EN LA ENTRADA 514802/2017 (0)

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 4:54 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810256



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A6B1F14A-159D-4020-96EF-612976FECB7E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



648

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.09.26 14:44:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383785/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 60486 (F) UBICADO EN LOTE 1, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES SUPERFICIE INICIAL:25 HECTAREAS, RESTO LIBRE:5HEC.5513M2.02DM2 INSCRITO A TOMO 1356 FOLIO 110 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE B/.212,963.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.212,963.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS)
NÚMERO DE PLANO: 8-28378

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:44 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810287



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A2A98697-0F9C-499B-B1B4-A24A56DE797E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



GPT

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 09:43:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. U.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383688/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL Nº 87529 (F)
UBICADO EN LOTE PARCELA 6, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA
PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 761 m² 73 dm²
CON UN VALOR DE B/.49,504.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO BALBOAS)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, A A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 9:41 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810393



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 76CA0DAE-4A91-4CB9-83B9-31A4D70D5BD0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



6/10

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.09.26 14:47:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Rafael
A. De Gracia M.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383792/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL Nº 87530 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ,
RESTO LIBRE:2224MTS2 78D2
CON UN VALOR DE B/.9,945.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:46 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810434



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 40C9D411-9870-4439-B232-25C869F5BBA4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



645

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.09.26 09:04:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383761/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 87531 (F)
LOTE DE TERRENO MARCADO COMO PARCELA 8, SEGUN PLANO 8Y-46646UBICADO EN CORREGIMIENTO
OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ,
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2H 0910M2 77D2
CON UN VALOR DE B/.49,140.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD, QUIEN LA ADQUIRIO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 8:59 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810309



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 84B8B7A4-6D44-47FA-8C98-510CEAD8551C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Lote 4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 09:46:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383695/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 87533 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
OBSERVACIONES RESTO LIBRE:1H 5816M2 90D2
CON UN VALOR DE B/.49,823.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 9:44 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810390



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AC2A997B-385C-4231-B155-A2986F8DEE14
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



643

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BODEYA
FECHA: 2024.09.26 14:44:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383783/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 87534 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
RESTO LIBRE:2H 8797M2 53D2.
CON UN VALOR DE B/.48,955.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:42 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810290



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ED285357-78BE-4F24-AB5B-523A99F656A7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



642

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 10:17:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383714/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 104145 (F)
UBICADO EN LOTE 7-C, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2644 m² 52 dm²
CON UN VALOR DE B/.9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS BALBOAS)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 1986.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS S. A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:15 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810382



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3228E86E-5BA4-494D-A32A-17F0F2B8FF43
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



641

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 10:19:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383733/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 104147 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
OBSERVACIONES RESTO LIBRE:3153M2 44D2
CON UN VALOR DE B/.9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS BALBOAS)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 1986.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS S. A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:17 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810375



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FA106F3F-E401-4846-935A-2A94AF6309E8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



690

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.26 08:30:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383739/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL Nº 90218 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1H 4324M2 34D2 CON UN VALOR DE B/.28,648.68 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y OCHO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 9 DE MAYO DE 1984.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:08 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810369



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0AC8D315-6CAB-4751-81C8-4F36B4CF4CD1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.26 08:39:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383743/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 90219 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2H 2320M2 82D2 CON UN VALOR DE B/.44,641.64 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO BALBOAS CON SESENTA Y CUATRO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 9 DE MAYO DE 1984.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:11 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810318



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BDD6E011-015E-4A08-9723-5FBDF3AE45B8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



1638

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.09.26 14:16:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383749/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 90221 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, O CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1H 8143M2 09D2 CON UN VALOR DE B/.36,286.18 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON DIECIOCHO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE AQUISICION: 9 DE MAYO DE 1984.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 9:37 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810315



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0420DE34-EC26-4816-84D5-194CD64AF086
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



637

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 10:13:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383711/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 90222 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
OBSERVACIONES RESTO LIBRE:1H 9533M2 79D2
CON UN VALOR DE B/.39,067.58 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 9 DE MAYO DE 1984.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:12 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810384



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BAC7B844-8351-4FD4-8261-4F22CC395A03

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.09.26 14:37:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

634

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383776/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 90223 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
RESTO LIBRE:1H 7526M2 89D2.
CON UN VALOR DE B/.35,053.78 (TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y OCHO).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 9 DE MAYO DE 1984.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:33 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810294



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 17CFC834-3863-4520-AE46-D6D5542FD5C3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



635

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.09.27 10:03:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383697/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 90220 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
OBSERVACIONES RESTO LIBRE:8798M2 56D2
CON UN VALOR DE B/.17,597.12 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON DOCE)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 9 DE MAYO DE 1984.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:02 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810389



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 85E063A0-5B5C-48EC-9C85-ECC4CF162FFC

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.09.26 16:33:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383772/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 87527 (F) UBICADO EN LOTE PARCELA 4, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
INSCRITA AL ROLLO: 1436, DOCUMENTO: 2.
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 880 m².
NÚMERO DE PLANO: 8Y-46649
CON UN VALOR DE B/.48,960.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 24 DE MAYO DEL 2017.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 4:31 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810300



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C4E8CA43-98C4-4AD4-ADBA-9BF1177842B6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



633

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.09.26 14:05:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383768/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL N° 87525 (F) UBICADO EN LOTE PARCELA 2, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ.
INSCRITA AL ROLLO: 1436, DOCUMENTO: 2.
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 577 m² 35 dm².
NÚMERO DE PLANO: 8Y-46650
CON UN VALOR DE B/.49,714.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORTES Y RELLENOS, S A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 2:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810302



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F8A6A1E0-13EA-406C-88E8-C2C620A78DA6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



1032

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.09.25 16:03:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 383765/2024 (0) DE FECHA 24/09/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A08, FOLIO REAL № 25657 (F) UBICADO EN CALLE -, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 12 ha 3325 m² 62.5 dm² CON UN VALOR DE B/.513,293.00 (QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON TERRENO DE JUAN JOSE AMADO SUR : CON LOTE DE TERRENO 13 DE ISABEL JIMENEZ DE CASTRO ESTE : COLINDA CON TERRENO DE ANASTASIO RUIZ OESTE: COLINDA CON ANTIGUOS CAMINOS DE PANAMA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO,S.A. (CÉDULA -----) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 4:02 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404810305



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 190720C4-077B-47C4-8551-F799787113A3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ana Cristina
Arango Alvarado

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-FEB-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-ABR-2017 EXPIRA: 10-ABR-2027



8-706-208



Ana Cristina Arango



TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PAZLA LA HABLA DE TOROS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



8-706-208



3C4F1N0120

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

23 JUL. 2024

Panamá,

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero





Panamá, 17 de diciembre de 2024

Sr. Ministro
Juan Carlos Navarro
Ministerio de Ambiente
E. S.

630

MINISTERIO DE AMBIENTE	RECEBIDO
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	ANEXO A ESTUDIO
RECIBIDO	RECIBIDO
Por: <i>Alexandra Arango</i>	ANEXO A ESTUDIO
Fecha: 23/12/2024	RECIBIDO
Hora: 3:07 p.m.	RECIBIDO
MINISTERIO DE AMBIENTE	
GA-045-2024 Solicitud de Estudio Ambiental Vista Azul	

Asunto: Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “Vista Azul”.

Respetado Señor Ministro:

Por este medio, quien suscribe, **Ana Cristina Arango**, actuando en mi condición de Representante Legal de **Empresas E Inversiones Arango, S.A.**, Promotor del Proyecto en mención, me permito presentarle la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al Proyecto “Vista Azul”, a desarrollarse en la provincia Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Omar Torrijos, para que sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo N. 1 de 1 de marzo de 2023 y del Decreto Ejecutivo N. 2 del 27 de marzo de 2024.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Datos del Promotor

Empresas E Inversiones Arango, S.A.

Folio N. 51612 (desde el lunes 22 de octubre de 1962)

Representante Legal: Ana Cristina Arango

2. Persona de contacto y domicilio del promotor: Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas con este Estudio de Impacto Ambiental es:

Nombre: Alexandra Arango

Teléfono: (507) 221-2183

Correo: aarangou@grupoarango.com

Sitio donde se reciben notificaciones: C. 11 1/2 Oeste, Panamá, Provincia de Panamá, Panamá

3. Descripción de la modificación:

Alcance de la modificación	Alcance del estudio aprobado
Empresas E Inversiones Arango, S.A. quien en adelante se constituirá en el Promotor, debidamente registrada al Tomo 446, Folio 79, Asiento 95649, actualizada a la Ficha 51612, Rollo 3470 e Imagen 207 de la sección de Persona Mercantil del Registro Público, ha solicitado la evaluación del Proyecto “Vista Azul” mediante la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental.	Empresas E Inversiones Arango, S.A. quien en adelante se constituirá en el Promotor, debidamente registrada al Tomo 446, Folio 79, Asiento 95649, actualizada a la Ficha 51612, Rollo 3470 e Imagen 207 de la sección de Persona Mercantil del Registro Público, ha solicitado la evaluación del Proyecto “Vista Azul” mediante la presentación del presente Estudio de Impacto Ambiental.

Alcance de la modificación	Alcance del estudio aprobado		
<p>El proyecto consistirá en una lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, en un área total de 1,641,234.29 m², con la finalidad de vender los macro lotes para proyectos de construcción, residencial y/o comercial, los cuales deberán presentar sus respectivos EsIA para el tipo de obra que se realice. Serán en total 168 fincas las involucradas para el desarrollo del proyecto.</p>	<p>El proyecto consistirá en una lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, en un área total de 1,641,234.29 m² con la finalidad de vender los macro lotes para proyectos de construcción, residencial y/o comercial, los cuales deberán presentar sus respectivos EsIA para el tipo de obra que se realice. Serán en total 168 fincas las involucradas para el desarrollo del proyecto.</p>		
<p>Dicho proyecto contará con los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, obra de suministro de energía eléctrica y solución pluvial en las vías principales, además cumplirá con lo establecido por ley para el tema de áreas verdes o de uso público.</p>	<p>Dicho proyecto contará con los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, obra de suministro de energía eléctrica y solución pluvial en las vías principales, además cumplirá con lo establecido por ley para el tema de áreas verdes o de uso público.</p>		
<p>Debido a que, a la fecha, se cuenta con los diseños finales del proyecto, los perfiles de corte y relleno y los análisis del proyecto según la topografía, estos estudios han arrojado una cantidad de excedente, en los macro lotes N15, N16, N17 y N18, (sección norte del proyecto) que, por los mismos diseños finales, no permite que todo ese material (1,055,144.184 m³) se ocupe dentro del proyecto. Parte de los cortes (267,814.506 m³) de los macro lotes antes listados, serán dispuestos como relleno en el macro lote N19, el resto (787,329.678 m³), deberá disponerse en otro sitio, el cual mantenga su respectiva herramienta ambiental, ya sea Estudio de Impacto Ambiental y/o Seguimiento Ambiental.</p>	<p>El presente EsIA incluye mantener en sitio el material excedente resultante de las actividades ligadas a los movimientos de tierra.</p> <p>Para este proyecto se ha estimado una inversión aproximada de Quince millones de dólares con 00/100 (B/.15,000.000.00).</p>		
<p>El objeto del presente EsIA se mantiene: la lotificación de macro lotes y construcción de vías con sus infraestructuras de servicios básicos, sin embargo, para el desarrollo de los macro lotes N15, N16, N17, N18 y N19, se deberá hacer este manejo especial de excedente.</p>			
<p>Seguidamente, se presenta el detalle de las fincas con dicho manejo especial:</p>			
<table border="1" data-bbox="267 2252 698 2467"> <tr> <td data-bbox="267 2252 414 2467">N15</td> <td data-bbox="414 2252 698 2467"> Folio 60486 Folio 87529 Folio 87530 Folio 87531 Folio 87533 </td> </tr> </table>	N15	Folio 60486 Folio 87529 Folio 87530 Folio 87531 Folio 87533	
N15	Folio 60486 Folio 87529 Folio 87530 Folio 87531 Folio 87533		

628

Alcance de la modificación			Alcance del estudio aprobado
		Folio 87534 Folio 104145 ✓ Folio 104147 ✓	
	N16	Folio 87534 ✓ Folio 87533 ✓ Folio 87531 ✓	
	N17	Folio 90218 ✓ Folio 90219 ✓ Folio 90221 ✓ Folio 90222 ✓ Folio 90223 ✓	
	N18	Folio 90220 ✓	
	N19	Folio 87527 ✓ Folio 87525 ✓	
Para este proyecto se ha estimado una inversión aproximada de Quince millones de dólares con 00/100 (B/.15,000.000.00).			

4. **Cantidad de páginas:** Que el documento contentivo de la referida modificación del Estudio de Impacto Ambiental consta de 179 páginas (incluyendo portada y anexos).
5. **Datos del equipo consultor:** Que este Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por la Empresa Consultora CONSIGA SOLUTIONS, S.A. IRC-014.2013 / ARC-127-2023, bajo la responsabilidad de los siguientes consultores:
 - Ofelia Vergara, IRC-013-03/-ARC-011-2020
 - Estefany González, IRC-007-2019, act. 2022

Adjuntamos a la presente dos (2) copias digitales de la referida Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, además de los siguientes documentos:

- i. Original del certificado de paz y salvo vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de Empresas E Inversiones Arango, S.A.
- ii. Constancia o recibido de pago realizado ante el Ministerio de Ambiente en concepto de tasa de evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II;
- iii. Copia de cedula autenticada de la Sr. Ana Cristina Arango
- iv. Registro de Público de Empresas E Inversiones Arango, S.A.
- v. Registro Público de las fincas involucradas en la presente modificación.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación de la presente modificación del Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted.

Atentamente,

Ana Cristina Arango
ANA CRISTINA ARANGO
CIP: 8-706-208
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.



Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735.

CERTIFICO:
 Que hemos comprobado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que consideramos auténticas.

Panamá 17 DIC 2024

(Handwritten signatures and official stamp of the Notary)

Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
 Notario Público Décimo Tercero